

DOCTORADO EN DESARROLLO REGIONAL

**MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLITICA EL CASO  
DE LAS LEGISLADORAS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA, ANÁLISIS DE LOS ALCANCES Y  
LIMITACIONES. 2005-2018.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN DESARROLLO REGIONAL**

**PRESENTA**

**ANA BERTHA CASTELLANOS SALAZAR**

**DIRECTORA: DRA. ANGÉLICA CAZARÍN MARTÍNEZ**

**SAN PABLO APETATITLÁN, TLAXCALA  
FEBRERO, 2023**

La presente tesis titulada: **“Mujeres y participación política el caso de las legisladoras del estado de Tlaxcala, análisis de sus alcances y limitaciones. 2005-2018”**; fue realizada por Ana Bertha Castellanos Salazar; ha sido aprobada como requisito parcial para obtener el grado de:

Doctor en Desarrollo Regional

Bajo supervisión del siguiente Comité Tutorial:

Directora     Dra. Angélica Cazarín Martínez     \_\_\_\_\_

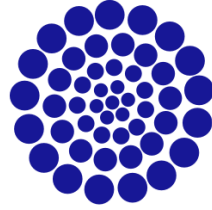
Revisora     Dra. Ivonne Virginia Campos Rico     \_\_\_\_\_

Revisora     Dra. Emelia Higuera Zamora     \_\_\_\_\_



Revisor     Dr. José Luis Estrada Rodríguez     \_\_\_\_\_

Revisor     Dr. Javier Hugo López Rivas     \_\_\_\_\_



**CONACYT**

*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*

Agradezco la oportunidad que me brindó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para realizar la investigación de la tesis titulada **“Mujeres y participación política el caso de las legisladoras del estado de Tlaxcala, análisis de sus alcances y limitaciones. 2005-2018”** en mi estancia en El Colegio de Tlaxcala A.C. asesorada por la Dra. Angélica Cazarín Martínez.

## Contenido

Introducción .....	7
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	10
I.1 Planteamiento del problema.....	10
I.2 Justificación del tema .....	13
I.3 Objetivo General.....	18
1.3.1 Objetivos Específicos:.....	18
I.4 Hipótesis:.....	18
I.5 Metodología.....	19
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	25
II.1 Democracia y Ciudadanía .....	25
II.2 La Política como Democracia .....	30
II.3 Participación Política de las Mujeres .....	32
II.4 Perspectiva de género .....	41
CAPÍTULO III. MARCO REFERENCIAL .....	49
III.1 La Historia del Feminismo en México.....	49
III.2 La mujer como ciudadana .....	55
III.4 Marco Normativo: Nacional y Estatal.....	61
CAPITULO IV LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO .....	73
IV.1 Participación política de las Mujeres Legisladoras .....	73
IV. II El patriarcado como sistema de subordinación y poder .....	90
CAPÍTULO V. ENTREVISTAS .....	90
V.1 Trayectoria Política.....	90
V.2 Perfil de Entrevistadas .....	91
V.3 Perfil académico y actividad laboral .....	93
V.4 Sus contextos familiares.....	96
V.5 Comisiones de trabajo en el Congreso .....	105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	109
BIBLIOGRAFÍA .....	113
ANEXO 1 .....	118
ANEXO 2.....	120
ANEXO 3.....	128

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 .....	16
Gobernadoras de México.....	16
Cuadro 2 .....	22
Clasificación de preguntas a Diputadas Locales del Estado de Tlaxcala (2005-2018).....	22
Cuadro 3. ....	23
Número de Legisladoras entrevistadas .....	23
Cuadro 4 .....	39
Características de la Participación Política.....	39
Cuadro 5 .....	54
Olas del Feminismo .....	54
Cuadro 6. ....	79
Comparativo de la participación de las mujeres federal, en la política formal antes de la reestructuración del COFIPE .....	79
Cuadro 7 .....	80
Cuotas de género a nivel mundial .....	80
Cuadro 8. ....	80
Integración de Legislaturas por Sexo .....	80
Cuadro 9. ....	81
Cuadro comparativo de Participación Política en la integración de sus Congresos por Mujeres Legisladoras 2015 y el 2018 en México.....	81
Cuadro 10. ....	82
Número y porcentajes de lugares que ocupan las mujeres en los Congresos 2013 y 2018..	82
Cuadro 11. ....	83
Porcentaje de Mujeres en las Legislaturas de estudio, del estado de Tlaxcala.....	83
Cuadro 12. ....	84
Diputadas locales 1965- 2018 del Estado de Tlaxcala .....	84
Cuadro 13 .....	90
Composición de H. Congreso Local del Estado de Tlaxcala en las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII.....	90
Cuadro 14. ....	91
Participación Política de las Mujeres Diputadas y Ex diputadas en las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII del estado de Tlaxcala.....	91
Cuadro 15 .....	94
Perfil Educativo y Edades de las Legisladoras de la LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII....	94

## ABREVIATURAS

CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIPEET	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala
CM	Movimiento Ciudadano
COVAC	Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
IET	Instituto Electoral de Tlaxcala
INE	Instituto nacional Electoral
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
ONG´S	Organización No Gubernamental
PAC	Partido Acción Nacional
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PDM	Partido Demócrata Mexicano
PPS	Partido Popular Socialista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PS	Partido Socialista
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
TLCAN	Tratado del Libre Comercio en América del Norte
MLM	Movimiento de Liberación de la Mujer

## Introducción

La mujer nace libre y permanece igual en derechos, sin embargo, aún no logramos comprender que la participación política es un instrumento para la construcción de una ciudadanía en beneficio de mujeres y hombres con derechos y deberes y estos mismos deben asumir un rol activo y creativo en la construcción de su organización, municipio, Estado o País. Se observa como la participación política de las mujeres se encuentra en un proceso histórico y cultural lento sin mencionar que es poco visible, esto no significa que estén ausentes, pues con el surgimiento de diversos movimientos feministas, se crean mejores expectativas de oportunidades para la mujer, pero a pesar de estos importantes esfuerzos las mujeres han sufrido los efectos de una división sexual en la política y en el mercado laboral principalmente, por lo cual, seguimos hablando de discriminación y desigualdad de derechos humanos en pleno siglo XXI, considerándolas aún como subordinadas al sexo opuesto.

El presente trabajo de investigación persigue la idea de efectuar un seguimiento del trabajo legislativo realizado, la gestión que han desarrollado para una mayor inserción de las mujeres, el fomento de la participación política y la equidad de género, por las mujeres diputadas de las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII (2005- 2018) dentro del Congreso local del Estado de Tlaxcala. Se considerará la trayectoria de estas mujeres legisladoras antes y después de haber tenido una inclusión en la política-formal, para lograr el desarrollo del presente trabajo, iniciaremos con conceptos que serán útiles a lo largo del desarrollo de la investigación; los antecedentes de las trayectorias políticas de aquellas mujeres que han logrado destacar en política, mujeres que por su trabajo y desempeño laboral han logrado obtener un puesto en la política, que han realizado una destacada labor en los poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial. Entre ellas podemos citar a las 9 mujeres que han logrado ser gobernadoras de sus estados, como Beatriz Paredes Rangel, gobernadora del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, el propósito de este trabajo es el verificar si una vez que llegan a una posición pública de toma de decisiones incorporan la perspectiva de género al desarrollar su labor como legisladoras en el Congreso Local del Estado de Tlaxcala en el periodo 2005-2018.

La presente tesis consta de cinco capítulos, los que describen la trayectoria de las mujeres en la vida política; en el capítulo I “El Problema de la Investigación” describe la problemática que viven las mujeres en la participación política, así como la justificación y los objetivos planteados en esta investigación, planteando una hipótesis fundada en el conocimiento de las mujeres diputadas sobre la perspectiva de género y las iniciativas que proponen a favor de las mujeres. El capítulo II versa sobre la importancia de la democracia, acción de generar un sistema de gobierno que permita la toma de decisiones que favorezcan la intervención del ciudadano o la ciudadanía, quienes integran la sociedad. La Participación Política de las Mujeres y la perspectiva de género que nos permite comprende la participación de las mujeres y los hombres en un sistema de gobierno.

El capítulo III “Marco Referencial”, la inclusión de la mujer, en los espacios públicos, el Feminismo como movimiento social que ha permitido la participación de las mujeres en los puestos de poder y toma de decisiones, una larga lucha con espacios nacionales y locales. Capítulo IV “La Presencia de la Mujer en el Poder Legislativo”, su trayectoria y el trabajo Legislativo, impulsa a otras mujeres a participación y promueve la igualdad de género como eje central de la democracia. El capítulo V “Trayectoria de las diputadas en el H. Congreso Local del Estado de Tlaxcala”, las entrevistas realizadas, nos permiten analizar los límites y alcances que viven las diputadas en su periodo legislativo.

La participación de las mujeres en los puestos de tomas de poder y espacios públicos, permiten reconocer que la lucha incesante de los movimientos feministas, han impactado en estos espacios y han creado nuevos espacios, donde las mujeres



efectúan y promueven la igualdad y equidad de género, logrando así el objetivo de la perspectiva de género.

# CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## I.1 Planteamiento del problema

La presencia de las mujeres en los espacios públicos se ha limitado al trabajo en organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, poca es la participación de las mujeres a la arena política. Uno de los principales puntos que permiten su mayor participación, son las cuotas de género, las cuales, tienen como objetivo contrarrestar la desigualdad de género en nuestro país, así para el 2015 se logra impulsar la paridad; para garantizar el acceso al poder de las mujeres a los cargos de representación popular. Sin embargo, los mecanismos legales, acuerdos y políticas para disminuir la brecha la igualdad de género en la política poco han corregido la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

Como ya se mencionó, en nuestro país son pocas las mujeres que han logrado llegar al poder ejecutivo de su Estado, solo 9 mujeres (Hernández, 2013, pág. 46). Es otro reto que enfrentan las mujeres, poder llegar al poder Ejecutivo, problemática que padece la mujer mexicana, especialmente por la inequidad que afrontan en diversos ámbitos de la sociedad. A pesar de ello no puede desconocerse que se han presentado avances en ésta materia.

En el año 1965 fue electa la primera diputada, Ma. de los Ángeles Gran Munive por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) siguiendo una mujer cada periodo por el mismo partido, fue hasta 1983 cuando se presenta un cambio, al ser electas cuatro mujeres de diferentes bancadas partidistas. Y para 1999 la participación de la mujer nuevamente se ve favorecida al presentarse cambios, en la Constitución Política del Estado y Códigos Electorales, mediante la implementación de acciones afirmativas, buscando la paridad de género no solo en el Congresos del Estado, sino en todos los espacios de elección popular. Es importante anotar que, en los primeros años, las diputadas pertenecían al entonces

partido dominante, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) de 1965 a 1983 ocuparon el 3.2%, para 1983 lo integran 4 diputadas de otros partidos PRI, Partido Demócrata Mexicano (PDM), Partido Popular Socialista (PPS), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), los siguientes años aumenta la participación de la mujer representando más partidos ocupando ya un 25% del Congreso Local. Sin embargo, con el paso de los años, se diversifica la participación en otros partidos políticos. (Rodríguez, 2014)

En las elecciones del 2018 el congreso se compone de más del 60% por mujeres, a través del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). En algunos casos, su paso por el congreso fue la antesala para continuar su vida política como presidentas municipales, secretarías de Gobierno, Diputadas Federales y Senadoras<sup>1</sup>. En otros la participación de estas mujeres diputadas, solo se basa en ganar un puesto por elección popular, siguiendo su actividad laboral, en negocios particulares, en el hogar o en otras actividades, no necesariamente en el ámbito político.

La incursión de la mujer en el ámbito público ha ido en aumento. Poco a poco se ha dado una mayor participación e inserción femenina en el ámbito público, en el 2003, el Congreso del estado aprueba el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (CIPEET), con la idea de poner mayor atención a la nueva realidad que vive el estado, considerando esta reforma como una modificación de fondo que favorece la participación de la mujer en los procesos electorales, como candidatas para ocupar puestos de poder y de toma de decisiones, logrando con ello exista una paridad en la integración del poder legislativo, así como también trabajar desde los Partidos Políticos, para delinear los

---

<sup>1</sup>Lorena Cuellar Cisneros, hija y nieta de gobernadores tlaxcaltecas, su paso por el DIF Municipal, Presidenta Municipal de Tlaxcala, diputada federal y local en la Legislatura, coordinadora de Programas de Desarrollo. Anabell Avalos, política tlaxcalteca, afiliada al PRI, fue directora estatal del DIF, Diputada local, presidenta Estatal del PRI.

María Angélica Zarate Flores, Agente del ministerio público, Juez Tercero de lo Penal, Consejera Política Estatal del PRI, diputada Local.

estatutos con una perspectiva de género. Reformas como la del 2003, 2008, 2014 y 2018<sup>2</sup> establecen cuotas de género, una de las medidas que han usado extendidamente para aumentar la participación política de las mujeres son estas reformas, las cuales buscan lograr mayores acciones afirmativas y dentro de ellas específicamente las cuotas de género, estas cuotas son entendidas como medidas transitorias para solicitar a los partidos políticos la nominación de un porcentaje mínimo de mujeres o para que estos no excedan de un porcentaje mayor en algunos de los dos sexos.

Si bien es cierto que la existencia de cuotas de género en el Código Electoral ayuda a que aumente la participación de la mujer en candidaturas de elección popular, ello no obliga a los partidos políticos a considerar a una mujer si los candidatos ganaron en un proceso interno de selección de candidatos. En estas últimas décadas las mujeres han ganado terreno en el ámbito político y pareciera que sus esfuerzos cobran importancia, incursionando en los ámbitos legislativos, ejecutivos y judiciales.

En este sentido, nos preguntamos ¿cómo ha sido la participación política de las diputadas de las legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII? ¿Cómo son sus trayectorias políticas y su trabajo legislativo? ¿El trabajo legislativo que realizan tiene relación con género o utilizan la perspectiva de género? ¿Cómo ha contribuido la perspectiva de género en su postura legislativa y el trabajo a favor de las mujeres?

---

<sup>2</sup> En México aparece una Reforma del COFIPE en 1993, se solicita a los partidos políticos que promuevan una mayor participación política de las mujeres y su postulación a puestos de elección popular. En 1996 se presenta otra reforma sobre el COFIPE en la que se adhiere a ella que las candidaturas a diputados y senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional no excedan el 70% para el mismo género, lo que otorga el 30 % a las mujeres, otro cambio tuvo lugar en el año 2002, en la que se establece que no se excediera a las del 70% de candidatos a un mismo género. En 2008 hay nuevamente, donde los partidos políticos procuran la participación de género, y la cuota se aparece de 30% a 40% en las candidaturas a propietarios. En el 2014 tuvo lugar la Reforma Político electoral y constitucional que en materia de género introdujo la Ley de Paridad.

## **I.2 Justificación del tema**

El tema de la mujer como objeto de estudio se va denotando después de la década de los setenta, esto como respuesta a los movimientos sociales femeninos que reaccionan ante las condiciones de opresión patriarcal y demanda de espacios, la mirada histórica que describe los declives del feminismo nos lleva a conocer el desarrollo y la intervención de la mujer no solo en los espacios públicos sino también en el ámbito político. El feminismo se describe como un movimiento social occidental del siglo XX, además de que es el que representa la conciencia de las desigualdades producidas por los géneros y la búsqueda de justicia social. (Lau Jaive, 2000)

Entendiendo el feminismo como un movimiento social que muestra las diferencias entre los géneros, para poder iniciar con este tema es necesario citar las olas del feminismo integradas por Ana Lau en Jiménez (2010): la primera inicia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, siendo su objetivo la igualdad de derechos especialmente a la educación y el sufragio, la segunda que se desarrolla en los años sesenta a los setenta esta se centra en la igualdad de los derechos económicos y sociales y la tercera y por la que aún se sigue trabajando, la introducción de las feministas en los espacios públicos, en la que se busca la igualdad de derechos.

El tránsito de las mujeres sobre la historia trae consigo cambios: económicos, sociales, culturales y político, existe un mayor crecimiento, para crear diferentes contextos que nos lleven a un escenario alentador, donde tanto mujeres como hombres ocupen un lugar clave para el desarrollo de su sociedad, buscando la participación de la mujer, en los espacios de toma de decisiones y puestos de poder. En México para 1953 se le otorga a la mujer el derecho a votar y ser votadas, resaltando el inicio legal de las mujeres a la vida política (Bravo, 2015).

En 1988 por primera vez en la práctica política mexicana se plantea un nuevo escenario que trastocó la estabilidad de un sistema de gobierno monopartidista, representado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que durante setenta años había mantenido el control y el poder de las estructuras del Estado, poder que siempre estuvo compuesto por el sexo masculino, sin importar, que ya se miraban los movimientos feministas. La irrupción de un partido que abrazaba la ideología de izquierda como lo fue el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el escenario nacional en esos años sacudió la conciencia de miles de mexicanos que vislumbraban la posibilidad de que en México se llevaran a cabo cambios reales donde la participación política ciudadana fuera posible y donde los movimientos sociales pedían el reconocimiento de sus derechos. (Jímenez, 2010)

Y a pesar de que su líder moral y candidato Cuauhtémoc Cárdenas no llegaría a la presidencia por un presunto fraude electoral que llevó al candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari a la presidencia de la República, la sociedad civil comenzó a movilizarse para hacer sentir su descontento frente a un partido hegemónico y corporativista. Este escenario abre una nueva etapa en la democracia política de nuestro país. Parecía posible el despertar de la conciencia de múltiples sectores sociales entre ellos las mujeres (Jímenez, 2010).

Posteriormente, con la llegada al poder del Partido Acción Nacional (PAN) en el 2000 con Vicente Fox Quesada se instauró formalmente una democracia basada en la alternancia partidista, nuevamente las esperanzas de diversos sectores sociales se reavivaron con un gobierno de derecha esperando solucionara diversas problemáticas presentadas en el país como la desigualdad de género, la violencia contra las mujeres, la inseguridad o simplemente fue la expectativa de la democratización política. Sin embargo, en 2012, a dos sexenios de mantenerse el PAN en el poder con Felipe Calderón, la realidad democrática del país mostraba un escenario poco alentador, donde aún no se ha podido alcanzar las cuotas de género establecidas y donde las mujeres no han logrado ocupar esa igualdad y equidad de género en los puestos de elección popular.

Sin embargo las elecciones del 2018<sup>3</sup> se distinguen por la histórica participación política de las mujeres, su presencia pública importante no solo por su papel como candidatas a puestos de elección popular, sino también por su participación en varios espacios, los cuales desempeñan de manera destacada y a través de ellos informan que la política ha dejado de ser una actividad exclusivamente masculina. Ciertamente la lucha de las mujeres por lograr espacios de participación ha sido ardua y difícil.

No obstante, frente a este escenario político se ha logrado abrir las brechas que permiten la participación política de diversos sectores sociales. El papel de las mujeres en el ámbito político comienza a ganar terreno, un ejemplo de ello son aquellas mujeres que se han destacado en diferentes escenarios locales, estatales y nacionales, desde diferentes puestos públicos.

En nuestro país sólo nueve mujeres han ejercido el cargo de gobernadoras, tal es el caso de Griselda Alvares gobernadora del estado de Colima de 1979 a 1985, fue postulada por el PRI y PPS; Beatriz Paredes Rangel gobernadora de Tlaxcala de 1987-1992, postulada por el PRI; Dulce María Sauri Riancho gobernadora del estado de Yucatán de 1991 a 1993 postulada por el PRI; Rosario Robles fue jefe de gobierno del D.F. de 1999 al 2000 sustituye a Cuauhtémoc Cárdenas representando al PRD y Amalia Dolores García Medina gobernadora del estado de Zacatecas de 2004 a 2010. Ivonne Ortega Pacheco, quien gobernó el Estado de Yucatán (2007-2012), la gobernadora de Sonora Claudia Pavlovich candidata por el PRI (2015 -2021), Martha Erika Alonso<sup>4</sup> candidata por el PAN (2018) y la jefa de gobierno de la Ciudad de México (CDMx) electa por MORENA (2018 a la fecha) Cuadro 1. Esto hace pensar que aún estamos lejos de alcanzar la

---

<sup>3</sup> Mediante el acuerdo INE/CG508/2017, la conformación de la cámara de Diputados; de los 500 curules, el 48.2% (241) sería para las mujeres y el 51.8% (259) para hombres lo que representa una diferencia de 18 curules.

<sup>4</sup> Candidata electa para gobernar el Estado de Puebla (2018-2024), por el PAN. Falleció a diez días de asumir su cargo, al desplomarse la aeronave en la que viaja con su esposo. Primera mujer electa para gobernar el Estado.

igualdad de derechos y lograr una paridad en los congresos locales, y en todos los puestos de poder y de toma de decisiones.

**Cuadro 1**  
**Gobernadoras de México**

<b>Gobernadoras</b>	<b>Período</b>	<b>Estado</b>
Griselda Alvares	(1979-1985) PRI, PS	Colima
Beatriz Paredes Rangel	(1987-1992) PRI	Tlaxcala
Dulce María Sauri Riancho	(1991-1993) PRI	Yucatán
Rosario Robles Berlanga	(1999-2000) PRD	D.F.
Amalia Dolores García Medina	(2004- 2010)	Zacatecas
Ivonne Ortega Pacheco	(2007-2012)	Yucatán
Sonora Claudia Pavlovich	(2015 a la fecha) PRI	Sonora
Martha Erika Alonso	(2018) PAN	Puebla
Claudia Sheinbaum P	(2018 a la fecha) MORENA	CDMx

Fuente: Elaboración propia con base en Milenio digital (2021)

Desde una perspectiva analítica, y académica a partir de la segunda mitad del siglo XX, los estudios sobre la mujer en México tanto teóricos como empíricos, en muchos lugares se volvieron cuestiones frecuentes; comenzando por la intervención económica, los estudios sobre el alfabetismo y escolaridad, la participación política y siguiendo con aquellos que se enfocan a comprender la identidad femenina, violencia intrafamiliar y sexualidad, entre otros. En los últimos años, el punto parece colocarse sobre la intervención de la mujer en la política, considerada ésta como el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. (García, 2006).

La poca participación política de las mujeres en el ámbito profesional, intelectual, laboral tiene remembranza histórica y permite vislumbrar que dentro de las diferentes sociedades esta situación ha estado presente. La exclusión de las mujeres por participar en espacios de carácter público era y sigue siendo frecuente, aún tiende como históricamente se ha considerado a un orden natural en donde las mujeres tienen que desempeñarse únicamente en el área doméstica —aunque esta



concepción no es un orden natural sino una construcción social. A partir de la década de los sesenta la mujer mexicana, se enfrenta a nuevos cambios, debido a la intervención de movimientos feministas, que sin duda han venido a permear la intervención de la mujer en los ámbitos; económicos, laborales, educativos, sexuales y principalmente sociales. (ONU MUJERES, 2013)

La participación política de las mujeres no se circunscribe únicamente al acto de votar en las elecciones, sino que va más allá. Se trata de la intervención en una serie de actividades como el ejercicio del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en comicios o en una reunión sectorial, entre otras. De acuerdo con Bobbio (2002), existen por lo menos tres formas de participación: 1) la presencia (es la asistencia o presencia a eventos, para que se le conozca sin tener ninguna intervención solo su presencia); 2) la activación (esta es cuando el individuo se compromete a trabajar sin tener que hacer proselitismo, sino que trabaja para el bienestar de la sociedad) y 3) la contribución directa o indirecta en la situación política (es una participación que va más cercana a los grupos de interés político, o participando por medio de otros grupos para adquirir lo que se proponen).

Para el caso de México, con la aprobación de las modificaciones a la Constitución Política de México, que permite que las mujeres participen ejerciendo su derecho al voto en el año 1953 (Bravo, 2015), se inicia un largo camino para que las mujeres pasen de la esfera privada a la pública. La aspiración que se tiene es el llegar a consolidar a una sociedad más equitativa, con la participación más activa de los hombres, y terminar con "la idea de que las cuestiones de género sólo atañen a las mujeres" (Alberti, 2004), en torno a la delineación de actividades que conduzcan a una sociedad al desarrollo colectivo en cargos gubernamentales.

Es pertinente estudiar de manera objetiva el origen de estos movimientos feministas los cuales nos permiten conocer más a fondo desde cuando las mujeres tiene una

intervención en el ámbito público para así poder introducir una mejor manera de determinar las medidas necesarias que ayuden a disminuir las desigualdades y lograr una mayor participación política de la mujer, es decir permitir la equidad de género represente la diferencia social construida dentro de los poderes legislativos en el Estado.

### **I.3 Objetivo General**

Analizar la participación política de las diputadas de las legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII, a través de observar de sus trayectorias políticas y su trabajo legislativo para revisar los espacios que ocupa en el Congreso Local.

#### **1.3.1 Objetivos Específicos:**

- Describir las características de las trayectorias políticas de las mujeres que fueron diputadas para comprender su incursión en la política.
- Examinar la participación de las mujeres que fueron diputadas para conocer las iniciativas presentadas, las comisiones en las que formaron parte, el trabajo legislativo y su gestión en la cámara a favor de las mujeres, la participación política y la equidad de género, tomando en cuenta si se abordan con una perspectiva de género.
- Analizar si su paso por el Congreso les permite tener mayor sensibilización por los proyectos y acciones que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género a todos los cargos de elección popular.

### **I.4 Hipótesis:**

La relación de las mujeres frente a la política dista aún de arribar a una situación de igualdad y equidad en donde el concepto de ciudadanía carezca de sesgos de género, así lo indican las cifras sobre participación de las mujeres en la legislatura local, en especial en la integración de los órganos de gobierno internos de dicho poder. Si bien la actividad política de las mujeres en Tlaxcala ha presentado un

incremento importante a lo largo del tiempo, la participación de las mujeres sigue siendo restrictiva y para el caso de cargos de elección popular como las diputaciones, se han desempeñado en espacios tradicionales con escaso rendimiento, por el solo hecho de ser mujeres.

## **I.5 Metodología**

Este apartado tiene como objetivo describir la metodología que se seguirá en esta investigación, y que nos permitirá cumplir con el análisis que se presenta. Es importante destacar que se ha elegido la metodología cualitativa como el enfoque que nos permite acercarnos al fenómeno o hecho social que se está estudiando, es decir, la participación política de las mujeres legisladoras. Enfocada principalmente al problema, buscando comprender la poca participación de las mujeres en el espacio público, mediante la relación directa con las diputadas a través de una entrevista, la que genera datos descriptivos. Con la investigación cualitativa se intenta describir las características de las variables y el fenómeno, con el fin de generar resultados. La recopilación de datos puede anticipar la estructura final de la hipótesis.

Se hace referencia de las técnicas de investigación que se ocuparon para este trabajo, específicamente me refiero a la entrevista a profundidad que se realizaron directamente a las mujeres en estudio, y el análisis documental, el cual nos permitió recrear el contexto político que se vivió en los periodos del 2005 al 2018. Principalmente la participación política de las diputadas del H. Congreso del estado de Tlaxcala, la trayectoria política de cada una de ellas, así como la revisión de su trabajo legislativo y los espacios que ocupan en su función.

En esencia nuestro objeto de estudio son las mujeres y su participación política, que mediante las entrevistas se distinguirán las características de sus trayectorias, para comprender su llegada a la antesala del poder legislativo y la continuación de su trabajo fuera y dentro del Congreso. Así como su trabajo en su estancia como;

iniciativas, la gestión a favor de las mujeres, comisiones y su trabajo legislativo, información que se obtiene de bibliografía documentada, bibliotecas y el Congreso.

Partimos de reconocer que la investigación cualitativa pone énfasis principal en la comprensión de los fenómenos y de que los conocimientos se construyen, consideramos pertinente este acercamiento mediante las entrevistas.

- a) Recopilación de bibliografía documentada
- b) Estructura de la entrevista
- c) Análisis de las entrevistas

En este sentido, la entrevista resulta ser una técnica que remite a conocer los saberes y sentires de las mujeres diputadas. Nos auxiliamos de cuadros para mostrar una idea más concreta de la participación de la mujer en el ámbito político, desde el punto de vista cuantitativo, pero teniendo siempre en cuenta que lo importante es la voz de las entrevistadas, para realizar una interpretación profunda en la perspectiva de los límites y alcances a los que se han enfrentado las diputadas en los espacios de poder y toma decisiones, durante su estancia en el Congreso.

Se parte de la idea de que diferentes posturas teóricas permiten la comprensión de la realidad a través de la metodología cualitativa, esta investigación busca comprender los fenómenos y acontecimientos desde la historia del feminismo, el derecho al voto de la mujer en México (1953), participación y reconocimiento de las mujeres a una vida política. Lo que se analiza, es el proceso desde la iniciativa por participar en una candidatura de elección popular, y factores que influyen durante la postulación y su llegada al cargo de diputada.

Con el objetivo de obtener información importante la cual nos permitió contextualizar el trabajo de tesis, la metodología prevista para desarrollar la presente investigación fue en primera instancia una revisión de la literatura existente

para así crear un panorama del tema en cuestión, este análisis bibliográfico permite consultar bases de datos, libros, artículos y leyes que nos lleven a una buena recopilación de datos. La información que se recopiló, es sobre feminismo, género, participación política, democracias, política entre otras.

La importancia de esta investigación es referenciar si por el hecho de que las mujeres llegan a lograr un puesto de poder mantienen una perspectiva de género que induzca a el logro de una equidad e igualdad de derechos de las mujeres, o solo llegan al poder legislativo por seguir una tradición familiar que las enrola en la actividad política y ejercen su toma de decisiones bajo estereotipos masculinos. La investigación tiene un corte descriptivo partiendo de reflexionar y analizar la historia que ha tenido la mujer en este lapso de tiempo en puestos de elección popular.

### **I.5. 1 La Entrevista como Técnica**

Para la realización de esta investigación se utilizó la técnica de entrevista, definida esta como el “proceso comunicativo que se da en un encuentro entre sujetos, previamente negociado y planificado” (Shettini P., Cortazzo I., 2016,p.19), como técnica de recolección de la información, así como también, herramienta de la metodología cualitativa. Es por ello que el uso de la entrevista en la presente investigación conforma la técnica apropiada para profundizar en cada una de las entrevistas y poder conseguir los objetivos planteados. A diferencia de una conversación cotidiana, la técnica utilizada está sustentada por una hipótesis previa que bien rige el curso del diálogo entre las participantes.

Dentro de la tipología que envuelve la técnica de la entrevista, se ocupó la entrevista estandarizada no programada, quien mantiene un grado mayor de flexibilidad en comparación a la estandarizada programada, gracias a que en ella se ejecutan preguntas planeadas y permite tener un mayor acercamiento con la entrevistada (Díaz, 2013).

En este sentido, se diseñó un guion de entrevista (anexo 1) que contempla una parte de preguntas relacionadas con los aspectos socioeconómicos de las entrevistadas, y 18 preguntas que funcionaron como guía para el diálogo, de las que pudimos obtener: el municipio al que pertenecían, la edad aproximada de cada una de ellas, el nivel académico, algunos factores que las llevan a participar en la política y actores que las motivan, así como su agenda y trabajo legislativo, asimismo el interés y la importancia que se le da a la Perspectiva de Género dentro de su estancia en el H. Congreso, tal como se muestra en el cuadro 2.

## **Cuadro 2**

### **Clasificación de preguntas a Diputadas Locales del Estado de Tlaxcala (2005-2018)**

<u>Clasificación de preguntas</u>	<u>No. Preguntas</u>
Perfil socioeconómico	4
Trayectoria política	1
Incursión en la vida pública	3
Participación partidista y grupo político	3
Género y participación política	6
Violencia política	3
Agenda legislativa	2

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a las Diputadas del H. Congreso del Estado de Tlaxcala (2005-2018)

#### **I.5.2 Entrevistas Realizadas**

Considerando al universo total de diputadas de las legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII se convocó a la mayoría de las diputadas y ex diputadas, considerando las entrevistas, solo con aquellas que lo permitieran. Un total de entrevistas de 22 diputadas, quien por la saturación de su agenda personal no se pudo coincidir con ellas, sin embargo, fue enviado por correo electrónico y algunas notas periodísticas, como se muestra en el Cuadro 3.

### **Cuadro 3. Número de Legisladoras entrevistadas**

<b>Legislatura</b>	<b>Número de diputadas que integraron</b>	<b>Número de diputadas entrevistadas</b>
<b>LVIII</b>	5	3
<b>LIX</b>	5	2
<b>LX</b>	9	2
<b>LXI</b>	9	5
<b>LXII</b>	7	1
<b>LXIII</b>	14	9
<b>Totales</b>	<b>49</b>	<b>22</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del H. Congreso del Estado de Tlaxcala

#### **I.5.3 Levantamiento y sistematización de la información**

Uno de los problemas localizados fue el difícil acceso a las entrevistadas, sobre todo de aquellas que ya no están en la esfera pública, por lo que se acudió a sus espacios laborales, medios indirectos vía telefónica, correo electrónico y cara a cara. Una vez localizadas las personas, se realizó la entrevista y fue grabada en archivo electrónico, para transcribir dicha información. Posteriormente, se separó la información por categorías y se elaboraron concentrados para su análisis. Resultado de ello es el análisis que se hizo de las respuestas que ellas han proporcionado, así como algunas notas periodísticas de la actividad legislativa.<sup>5</sup>

#### **I.5.4 Análisis de datos sobre las entrevistas aplicadas**

En este punto, se consideran 2 tipos de análisis:

- a) Horizontal: que permite la revisión de las coincidencias y diferencias por cada una de las respuestas a las preguntas, tomando en cuenta las categorías consideradas.

---

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, y LXIII. El trabajo que realizan las legisladoras, comprende diversas actividades que están incluidas en la agenda política; reformas a la ley de Fiscalización, Ley Penal, Ley de ingresos, algunos aspectos de la corrupción, y las actividades de las comisiones que representan.

- b) Vertical: que ayuda a visualizar la trayectoria individual de cada una de las entrevistadas, considerando particularidades en su ingreso, vida política y visión de futuro.

Mediante el análisis de la matriz y la documentación bibliográfica, se hace la recopilación de los datos, las trayectorias políticas de cada una de ellas y su trabajo legislativo, en relación a la participación de las mujeres. Mujeres que realizan trabajo legislativo, y que aún siguen en espacios con puesto de toma de decisiones y de poder.



## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### II.1 Democracia y Ciudadanía

La mujer fue confinada al espacio privado durante siglos, en el siglo XX se observó su incursión en el ámbito público, sin que hasta el momento se haya logrado, no solo que la participación sea equitativa, sino también abatir, conductas misóginas, violentas, agresivas y de la auto devaluación de las mujeres (Rodríguez, 1999). El modelo democrático que se ha impuesto, es una organización social legitimada por su compromiso de fortalecer la condición ciudadana, a partir del reconocimiento de los derechos políticos. Este modelo es promovido a través del ideal de un sistema de representación, donde los ciudadanos eligen a través del sufragio, a quien los representarán en el gobierno, de manera que los avances de las mujeres tienden a medirse en términos cuantitativos, considerando la cantidad de cargos que ocupan.

A partir de esta premisa, Bobbio define a la Democracia como “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio, 1986) asimismo, puede definirse de muchas maneras, pero no hay definición que excluya la presencia del poder. Sin embargo las mujeres aún no han sido plenamente incluidas a esta participación de tomas de decisiones y adquisición del poder, la poca participación política y su lucha constante de intervenir en espacios públicos se ha visto limitada.

Según Mora (2015) la democracia se compone de una estructura institucional donde los congresos y los partidos políticos, operan como puntos céntricos para un buen funcionamiento, al otorgar el apoyo político necesario para legitimar decisiones gubernamentales, por lo que “han derivado en una ensalzada inclinación por su lógica procedimental. Enfoque cuyo foco de atención es la estrategia del poder de las elites, expresado en los mecanismos y fortalecimientos del acceso a los espacios de decisión política” (Mora; 2015, p.131)

Por el momento la incursión de las mujeres en la esfera política pareciera seguir las mismas trayectorias que sus homólogos hombres. La vida real constata que la democracia no refleja una construcción idílica, actúan mujeres y hombres dispuestos a luchar en ese turbulento espacio, donde se desenvuelven los intereses y las pasiones, los combates reales, que son simplemente luchas de poder. Cuando las mujeres alegaban a favor de su incorporación, argumentaban que aportarían una mirada diferente que cambiaría las formas de hacer: la llamada visión de género. Cabe preguntarse si al incremento de la participación se suma esta perspectiva de género.

Los desafíos de la práctica democrática, se basan en la mejora de la democracia representativa, principalmente la relación que se tiene con la participación ciudadana más allá del voto, y no en la disminución de las esferas de decisión por parte de los representantes elegidos, o en el reemplazo por otros actores políticos.

El principio de la participación ciudadana se adhiere a la democracia, que desde la antigua Grecia genera una relación e interés en el ciudadano quien mantiene derechos civiles logrando el bien común, lo que le permite su participación política como condición fundamental para que la ciudad sea democrática. Para Sartori (1993) "el poder, como tal, no es realmente importante para la Democracia. Lo relevante del mismo es su ejercicio, anticipado que la titularidad del poder es del pueblo pero su ejercicio ya no". (Sartori;2003, p.448)

Se traduce la democracia de una forma descriptiva o sistemática, mediante al desarrollo de las democracias vividas, las que han dado estructura a las democracias, logran reconocer lo que es realmente. Realidades democráticas como régimen político, en donde los ciudadanos realizan una figura importante en la toma de decisiones que les afecta en mayor o menor medida (Bobbio, 1989; Sartori,1993), a partir de esta reflexión no se pretender centrarse en la mejor forma de concebir la democracias, sino las forma en cómo se pueden analizar. Cabe destacar que la diferencia entre una democracia ideal a una democracias real pone

en manifiesto que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos está presente en ambos, con fines diferentes.

La ciudadanía se define como la condición jurídica que se le otorga a un ser humano por el hecho de pertenecer a un Estado, esto es, la ciudadanía define a una persona como un sujeto de derechos. Zerilli, arguye que se podría afirmar que la ciudadanía es el derecho, que le garantiza al ciudadano, su derecho a tener derechos. La ciudadanía es pues un derecho que garantiza al ciudadano, por una parte, “derechos” que garantiza el Estado y en relación con sus conciudadanos, pero también, “obligaciones”, a saber, su “derecho” de participación y comunicación política. Se podría decir entonces que la ciudadanía se refiere a las condiciones básicas de seguridad y dignidad humana que un Estado brinda a sus miembros. Así, si la ciudadanía se define a partir, de la existencia de un Estado, de un contrato social y los aparatos de gobierno, que se encarga tanto de la administración pública como de la representación de la sociedad. (Zerilli, 2008)

También desde la perspectiva, garantista de los derechos, para Del Re el concepto de ciudadanía resulta confuso y antiguo, definido desde los griegos. Retoma de Marshall, la existencia de tres componentes, civiles, políticos y sociales, primero los civiles que se conceden en el siglo XVIII, los políticos para el siglo XIX, y los sociales para el XX, en su opinión son estos últimos los que definen la ciudadanía moderna (Del Re, 2001).

La ciudadanía se constituye con aquellos derechos concretos e históricamente cuantificables; ellos no están separados, ni subordinados los unos a los otros, sino que se articulan entre sí a través del tiempo. A propósito de esto, los derechos sociales, que en la secuencia marshalliana aparecen en último lugar, son derechos universales y fundantes en igual medida que los otros, y constituyen por ese motivo una dimensión esencial de la ciudadanía. Este tipo de aproximación rompe así con el significado liberal más restrictivo, que limita la ciudadanía al sólo reconocimiento de los derechos civiles y políticos (Del Re, 2001, p.190).

La ciudadanía, desde la postural liberal, evita los derechos sociales en la secuencia elaborada por Marshall, ya que pretende suprimir los derechos históricamente ganados por los ciudadanos. No existe una jerarquía de los valores, pues ello

significaría que unos son más prominentes que otros o que aquellos considerados como primordiales supeditan a los otros. En especial, la crítica a la clasificación “histórica” de Marshall proviene de que tiende a soslayar los derechos sociales, aquellos que deben de ser universales y que, consecuentemente, deben eliminar la discriminación y redistribuir los bienes producidos socialmente entre la sociedad (Marshall en Del Re, 2001). Derechos sociales que, al redistribuir bienes, como derecho, evitan la posibilidad de la manipulación, de los dependientes. En ese sentido, De Re admite concordar con Marshall, en cuanto a que la ciudadanía, representa el conjunto de los derechos y los deberes -el estatuto- que confiere la plena pertenencia a una sociedad dada.

Por definición, este estatuto es independiente de las contingencias del mercado. La ciudadanía es por lo tanto un concepto no económico, que define la posición de los individuos, cualquiera sea el valor particular atribuido a la contribución de cada uno de ellos al proceso productivo (Del Re, 2001, p.191).

La disociación entre mercado y derechos y deberes (ciudadanía) tiene como objetivo buscar el acceso de todos los integrantes de la sociedad, impidiendo que el factor pecuniario condicione el ejercicio de la ciudadanía. Todo aquel que pertenezca a la sociedad (ya sea por nacimiento o por la adquisición de la ciudadanía), es decir, todo aquel que sea reconocido como ciudadano, debería tener (al menos teóricamente) acceso al usufructo de derechos, asimismo el cumplimiento de sus obligaciones.

Para los hombres, los derechos civiles son anteriores a los derechos políticos universales introducidos en el siglo XIX, y que éstos preceden a los derechos sociales que se han realizado con la generalización del Welfare, el orden es más o menos el inverso para las mujeres. Muchos de los derechos que las consideran más específicamente (en particular la protección de la maternidad y la prohibición del trabajo nocturno) han sido instaurados antes que tuvieran derecho al voto, y muchos de los derechos civiles (particularmente para las mujeres casadas) les han seguido estando denegados hasta los años 1970 (Del Re, 2001, p.192).

La crítica que formula la autora feminista, a Marshall por su visión androcéntrica y evolucionista, resalta que las mujeres tuvieron un ascenso gradual, inician por los derechos sociales y persisten aún en la lucha por la igualdad de los derechos políticos. Esto evidencia que el modelo de Marshall en su tesis evolucionista,

excluye en la construcción de la ciudadanía a las mujeres, quienes han tenido un lento acceso a los derechos.

Aún si la materialización concreta de los derechos es importante y está precisada, el concepto de ciudadanía debe traducirse sobre todo en la capacidad de utilizar una práctica al mismo tiempo conflictual y consensual. Una práctica conflictual ligada al poder y a las luchas por el reconocimiento de los actores considerados como protagonistas de reivindicaciones legítimas. Una práctica consensual en la que se realiza la participación en la estructura de representación y formación de las políticas públicas; se trata de un consenso sobre las reglas del juego que definen la modalidad de resolución de los conflictos” (Del Re, 2001, p.198).

La ciudadanía no representa una construcción estática, sino que ella misma se transforma al momento de pugnar por nuevos derechos que tal vez les han sido denegados a minorías o a grandes porciones de la población. Esto conduce al problema del reconocimiento de la ciudadanía que atañe al género, la edad o el estatuto legal (en el caso de inmigrantes o refugiados), por ello, es que puede ser una práctica conflictual en el momento en el que se niegue el reconocimiento de la ciudadanía a ciertos individuos de la sociedad. Sin embargo, asimismo la ciudadanía es una práctica consensual debido a que ésta es quien legitima y permite la reproducción de las estructuras políticas y sociales, por lo que las negociaciones entre los ciudadanos y entre estos y las estructuras políticas es algo inherente a la concepción de ciudadanía.

El concepto de ciudadano de las revoluciones burguesas implicaba a un ser humano, libre, crítico y autónomo, esas condiciones se consideraban necesarias para ejercer un voto no condicionado, por eso se excluyó primero a las analfabetas, para ser ciudadanos había que ser letrados y propietario. El mismo criterio se usó para excluir a las mujeres, ya que dependían de los padres o esposos, no eran independientes. Cuando la mujer inicia su camino el ámbito laboral y educativo, esos argumentos perdieron peso.

Entendida la ciudadanía, como un concepto dinámico, cambiante a lo largo de la historia mediante relaciones sociales y la rebelión de las personas que son

discriminadas y limitadas. Fernandez, (1995), señala que la palabra ciudadano por excelencia dirige y se refiere al hombre y así como la democracia se ha aprendido, durante mucho tiempo. En este sentido, la posibilidad de una mayor democracia, remite a la mayor igualdad efectiva, en cuanto a capacidades y autonomía. Por lo que es necesario cambiar y ver a la democracia, como un sistema político de gobierno que no limite a la mitad de la población; las mujeres, las cuales se han mantenido dependientes del sistema o del hombre.

## II.2 La Política como Democracia

Para Lechner (1982) "hacer política es una actividad institucionalizada con límites relativamente nítidos, gobierno, parlamento, partidos" (p.5). Lo que nos lleva a pensar que la política es una institución, por lo que considero que las legisladoras objeto de estudio, no le interesa la integración a una institución, sino al intervenir más en el ámbito laboral, para lograr no solo un puesto en el Congreso, sino adquirir una mayor participación en la política, la toma de decisiones y lograr obtener el poder de los grupos que se encuentran dentro de su espacio.

Para Giovanni Sartori (1998) "La compleja, tortuosa andadura de la idea de política no impregna, por completo y de forma permanente, a la palabra. La política de Aristóteles, era al tiempo una antropología; una antropología indisolublemente vinculada al espacio de la polis" (p.237) Los antecedentes de lo político se encuentran en el pensamiento griego, que incluía ese apelativo en tanto lo social, teniendo en claro que lo social no es análogo de sociedad. Según Aristóteles en Sartori, o por lo menos tal noción que se le adjudica, el hombre es un *zoonpolitikon*, y la polis en Aristóteles se encuentra referida a la vida, a la dimensión de la existencia holística; lo político es, por tanto, el todo, lo esencial. La vida se vive, en tanto lo político, en comunidad. Y con ello, no puede confundir lo social con lo político en tanto la distancia conceptual y disímil. Esto hace denotar que no existe ninguna relación con lo que piensa Lechner, con lo que Aristóteles pensaba que era la política, ninguno de estos conceptos nos lleva a la realidad que hoy en día se

vive, para las mujeres diputadas la política no es el todo, la existencia holística, es solo uno más de los eslabones que piensa ocupar dentro de su trayectoria política.

Finalmente el pensamiento contemporáneo retoma el tema de la política, donde Arendt (1997) dice, “la política es una necesidad ineludible para la vida del hombre, provee la sustancia de la sociedad y asegura la vida del individuo” (p.61), Arendt mantiene otro concepto nada semejante a lo que hoy en día se vive, la política no es la sustancias de la sociedad y mucho menos asegura la vida del hombre, ya que no todos estamos dentro de lo que es la política, se hace, se practica pero no todos logran llegar a obtener un lugar dentro de la política, en este caso las mujeres.

Para Bobbio, (2009) “la política no tiene una definición unívoca, es decir, exclusiva y universalmente aceptada. Asegura que la política es un concepto ambiguo” (p.26). Tratando de allanar esta ambigüedad echa mano de dos recursos que lo han caracterizado desde el inicio de su vida intelectual: de una parte, la referencia constante a los clásicos del pensamiento político; de otra, su amor por la sistematización para ordenar las ideas. De esta forma señala que hay dos grandes troncos que componen la historia de las ideas políticas: uno que entiende la política como sinónimo de conciliación en cuanto ella se aboca, fundamentalmente, a buscar las bases del entendimiento entre los individuos; otro que interpreta la política como sinónimo de conflicto porque ella se mueve, esencialmente, en el marco de la disputa entre intereses que nunca llegan a encontrar un punto de reposo.

El concepto que Bobbio (2009) expresa, es algo lejano de lo que en el contexto político sucede ya que retoma a los clásico lo que en la actualidad ya no se realiza, además de que no existe un punto de conflicto, los cargos de elección popular van más ligados a pertenecer a un espacio que por mucho tiempo había estado ocupado por los hombres, ahora la política, es el ejercicio del poder, esto relacionado a un conflicto que se tienen, es esa lucha o combate de querer adquirir

el poder, las mujeres buscan esa posición a través de ocupar un puesto de toma de decisiones y principalmente de adquirir el poder, logrando exista una equidad de género.

Como ya se comentó con anterioridad, la política permite mantener a las mujeres diputadas en un espacio de mayor estabilidad, en lo económico, en lo social y principalmente en su intervención en lo político, enfrentándose a nuevos cambios, debido a la intervención de movimientos feministas, que sin duda han venido a permear la intervención de la mujer en los ámbitos; económicos, laborales, educativos, sexuales y principalmente sociales.

Podemos definir política asociada al concepto de cultura, que siendo la cultura ese conjunto de prácticas, valores, creencias que constituyen la forma de vida de una sociedad. “Entonces la cultura política puede ser entendida como un conjunto de pautas de razonamiento, de argumentación y de representación de la realidad, antes que como un conjunto cerrado de valores, creencias, actitudes y pautas de comportamiento” (Del Castillo, 1997), todo esto sustraído de un mundo homogéneo que se da mediante el proceso de socialización. Sin embargo, Del Castillo, dice que la cultura política de una sociedad da un saldo negativo, esto en términos de la estructura de un buen sistema político democrático.

Nace la necesidad de la política de crear instituciones democráticas que se vayan conformando con la participación de la sociedad, las cuales estarán sujetas a cambio, debido a que cada elección cambiara, para ser ocupados por nuevos candidatos que la misma sociedad eligiera.

### **II.3 Participación Política de las Mujeres**

La participación política es un fenómeno que surge con las sociedades postindustriales, a través del cual el sistema político destapa un nuevo modelo de organización social (Bravo, 2015). Las nuevas sociedades postindustriales crean un



nuevo sistema de vida de los individuos los cuales se centran en una mayor producción y adquisición de bienes, principalmente la búsqueda del dinero y su relación con el poder como capacidad de compra. El poder ahora es ejercido por un grupo de ciudadanos de elites quienes tomaran decisiones políticas.

Desde una perspectiva analítica y académica a partir de la segunda mitad del siglo XX, los estudios sobre las mujeres en América Latina y México tanto teóricos como empíricos, se volvieron frecuentes. Estudios sobre la participación económica, sobre alfabetismo y escolaridad, participación política y aquellos que se enfocan a comprender la identidad femenina, violencia intrafamiliar y sexualidad, entre otros. En los últimos años, el punto parece colocarse sobre la intervención de la mujer en la política, considerada esta como el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder (García, 2006).

La participación forma parte de esas, transformaciones y cambios democráticos, a través de los que transita nuestro país, no solo en un grupo de individuos, sino en una sociedad, en la que se comparten decisiones que logren un objetivo en común. Se relaciona, con los derechos humanos y el derecho que tienen cualquier individuo de intervenir en la toma de decisiones y de metas; políticas, económicas, sociales, y culturales de una sociedad. Según Gallino (1995):

El termino participación se usa en el lenguaje sociológico en dos sentidos ligeramente divergente, uno débil y otro fuerte. En el sentido fuerte, significa intervenir en los centros de gobierno de una colectividad, es decir un grupo, una asociación, una organización...; donde participar en las decisiones implica una posibilidad real y el acto concreto de concurrir a la determinación, en un plano de relativa igualdad con los demás miembros .... Es uno de los rasgos característicos de la democracia, como forma y método de gobierno de colectividades de tipo y escala. En sentido débil, formar parte de modo más o menos intenso y regular en las actividades características de un grupo, una asociación, exista o no para el sujeto la posibilidad real de intervenir eficazmente en las decisiones de mayor relieve que se toman en los centros de gobierno de la colectividad en cuestión. (p.683).

La participación es un proceso, que lleva una intervención, incluye la posibilidad de hacer, o tomar parte de algo, que tiene como objetivo una relación, así como una causa y una consecuencia. Si se considera como causa, se debe hacer un análisis

que es lo que la provoca y cuáles son sus resultados, si por el contrario es una consecuencia, se revisa, cuáles son los factores que intervienen para motivarla. Como resultado, la intervención a la que se refiere la participación, se observa como un derecho y no como un mero cumplimiento. "El principio social de la participación supone el hábito personal de la colaboración, superador del individualismo como principio rector del quehacer humano." (López en Dueñas, 2012, p.2). A partir de esta definición, de participación de las mujeres, objeto de esta tesis, intervienen en asuntos públicos y para la toma de decisiones, como derecho inherente de las mujeres, pero hacen falta mecanismos, que las incluyan en igualdad con el hombre.

Para América Latina los estudios sobre la participación política con perspectiva de género, se centran en los diferentes componentes que conducen, tanto a mujeres como hombres a ocupar cargos públicos, principalmente electorales, "sin embargo, la participación política por definición no se limita a la política como ocupación" (Pachón y Peña, 2012, p.6).

La participación política de las mujeres se resume en la lucha incesante por el reconocimiento del derecho ciudadano y por la participación en espacios públicos. Los antecedentes históricos, ubican a las mujeres en el espacio del hogar, ocupando el rol reproductivo, a principios del siglo XX, se encontraban en el espacio privado, excluidas del ámbito público. Sin embargo, para finales del siglo XX este hecho se va modificando, incluyendo a las mujeres en el espacio público. Como lo destaca la ONU MUJERES (2015):

Sólo un 22 por ciento de las y los parlamentarios nacionales eran mujeres, en agosto de 2015, lo que significa que la proporción de mujeres parlamentarias ha aumentado muy lentamente desde 1995, cuando se situaba en 11.3 por ciento (ONU, 2015).

Para Peña (2012), la historia de las mujeres se ve representada por dos momentos claves, que modifican el panorama en el que se situaban las mujeres:

El primer momento tuvo lugar en la primera mitad del siglo XX, cuando las mujeres empezaron a incursionar en el mundo de la cultura, la defensa de sus derechos sociales y laborales, la participación en organizaciones filantrópicas de beneficencia,

en la organización y movilización de las primeras manifestaciones feministas, y sobre todo en la lucha por los derechos civiles y ciudadanos representados en el sufragio. Como también para la década de los noventa se establece a lo largo de América Latina diferentes leyes de cuotas de género. (Mora y Peña, 2012, p.362)

En México para 1953, se le otorga el derecho a votar y a ser votada, mediante los movimientos feministas que exigían derechos de igualdad de género y que para 1975 en México se establece la primera Conferencia de la Mujer, que tiene como objetivo buscar la inserción de la mujer en los espacios públicos donde tanto mujeres como hombres, tuvieran los mismos derechos políticos e igualdad de oportunidades (PNUD, 2004).

La participación política de las mujeres se ve definida en los avances y restricciones que han tenido las mujeres para ocupar espacios de poder, las limitaciones que tienen frente a los hombres, así como las medidas fundamentales que requieren ser adoptadas, para que a la brevedad posible exista el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

Los estudios que han hecho diferentes instituciones sobre la participación política de las mujeres, en donde se subraya que la igualdad en términos jurídicos, las mujeres y los hombres gozan de iguales derechos para la participación política del país, sin embargo, se ha traducido en una presencia y participación igualitaria de ellas y ellos en los espacios públicos y la representación política (Llanos, Martínez, 2016).

Por lo contrario, estos espacios aún están comprendidos casi en su totalidad por el género masculino, lo que nos hace visualizar que aun los cargos públicos, ejecutivos, de toma de decisiones políticas y los que implican el ejercicio del poder público, son aún ocupados su mayoría por los hombres, lo que hace que las mujeres sean marginadas de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como los asuntos de suma importancia para el interés colectivo.

Estas ausencias aún de las mujeres, resalta la importancia de las instituciones internacionales y nacionales, por establecer acciones afirmativas, que impulsen el trabajo de las mujeres. En la actualidad destacan las cuotas de género, una acción afirmativa que conduce al gobierno federal en México, a presentar formulas

electorales que no sobre pasen más del 60% de candidaturas de un mismo género en los comicios para el Congreso Federal, siendo el objetivo principal de esta tesis.

La igualdad entre mujeres y hombres en la participación de la vida política ha ocupado un lugar relevante en la agenda de las Naciones Unidas durante más de treinta años. En esta dirección la CEDAW, aprobada en 1979 y en vigor en 1981, brinda un excelente ejemplo de la importancia que el sistema internacional reconoce a la igualdad global de las mujeres (Alles et all, 2012, p. 352).

La capacidad de que las mujeres como los hombres tienen igualdad de derechos y deberes se encuentra basado no solo en estancias internacionales, sino en los códigos electorales que confieren a la mujer a participar en los espacios de poder y ejecución de toma de decisiones, resaltando que se debe de evitar cualquier forma discriminación en contra de las mujeres.

Para poder incursionar en un espacio donde la mitad de la población del mundo ha sido excluida de los espacios públicos, es necesario conocer la historia, que hace que las mujeres se encuentren fuera de todas las actividades que conlleven al espacio de la política y la adquisición del poder.

Lo que presenta una visión androcéntrica, que hace ver en términos políticos y filosóficos, al hombre como un modelo de sujeto de derecho. “Por lo que la política se delimito como un ámbito de lo masculino, con lo cual se justificó la exclusión de las mujeres bajo el supuesto de la imposibilidad femenina por concebir y discernir ideas y normas morales necesarias para orientar su comportamiento” (Medina, 2010, p. 16).

Esto lleva a las mujeres a estar limitadas solo en el espacio privado, bajo la tutela del hombre, ya que solo él tenía la capacidad de autonomía, individuación y liderazgo, lo que hizo que la mujer se ubicara en un espacio simbólico, por depender del hombre, al espacio privado, al cuidado de los hijos y del hogar, características culturales que mantuvieron a las mujeres por muchos años, bajo la protección del hombre, confinadas a la vida privada, orientado su educación a la sumisión, a la

dependencia y a la obediencia, con la maternidad como el papel social propietario orientado a ellas, según Medina (2010).

La oposición entre las cualidades consideradas propias de los hombres y de las mujeres conformaría la separación simbólica del espacio público como un ámbito muy valorado (el espacio de la cultura), exclusivamente masculino, ocupando en su totalidad por los hombres; mientras que el espacio privado sería el ámbito inherente a lo femenino, el lugar "natural" de las mujeres, que se distinguiría por su subordinación real y simbólica frente a lo público-masculino (Medina, 2010:16).

Sobre lo antes mencionado, se destaca que el espacio público estaba destinado al hombre, donde se realizarían las actividades políticas, culturales, económicas y en el espacio privado solo el cuidado y protección del hogar, todo lo que respecta a lo doméstico. Las mujeres se encontraban marginadas bajo el poder de los hombres, como aquel que proveía el hogar y al que se debía obedecer.

Todo esto nos lleva a que la inclusión de la mujer en el espacio público, va ligado a la teoría de género, para descifrar todas aquellas desigualdades que presentan las mujeres frente a los hombres. A través de las cuales es posible distinguir y explicar los mecanismos que dejan marcadas tan grandes diferencias que existen entre las mujeres y los hombres para pertenecer a los espacios de poder y públicos.

Lo que hace referente a que la política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se refleja la desigualdad entre mujeres y hombres. Sus estructuras y herramientas limitan el derecho de las mujeres para intervenir y participar con la misma igualdad que los hombres a los espacios políticos, la adquisición del poder y toma de decisiones, precisos en la definición del interés colectivo de la sociedad.

A pesar de que ya existen acciones afirmativas que ponderen la intervención de las mujeres en el espacio político, aún sigue existiendo un gran problema que limita a las mujeres a participar en estos espacios, las cuotas de género

establecidas, buscan una paridad entre ambos géneros y en donde no existan inequidades de género.

Las cuotas de género se fundamentan en el recurso jurídico conocido como *principio de discriminación positiva*, mismo que reclama la intervención de los Derechos a partir del cual se adoptan medidas llamadas de “acción afirmativa”. Estas medidas buscan contrarrestar los efectos de la discriminación, además de que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El sistema de cuotas es, entonces, un mecanismo para garantizar la efectiva integración de las mujeres en cargos de elección y decisión, en la estructura del Estado (Cazarín, 2011, p.31)

A pesar del establecimiento de las cuotas de género que impulsan a las mujeres a participar en particular en las legislaturas, la representación de las mujeres aún se ve muy limitada. La insuficiente representación de las mujeres muestra una falla en el funcionamiento de la democracia. Es difícil considerar una democracia representativa funcionando a un nivel óptimo, cuando más de la mitad de la población está insuficientemente representada en los Congresos. Cazarín (2011) discute que aún se necesitan mecanismos que impulsen a las mujeres a participar en el espacio político, ya que aún existen diferencias significativas entre mujeres y hombres legisladores.

La adopción de acciones afirmativas tiene como objetivo principal aumentar la participación equitativa de los géneros, y principalmente de las mujeres. Unas de las representaciones políticas de las mujeres más visibles son, cargos legislativos de elección popular, como son; las diputaciones y las senadurías. Sin embargo, los cargos más altos en la administración pública mexicana es la Presidencia de la República, lo que solo pocas mujeres han podido alcanzar dicha representación, sin lograr el triunfo. Asimismo, la presencia de las mujeres en los cargos legislativos se ha convertido en el logro más significativo, de las acciones afirmativas, la que impulsa a más mujeres a participar.

Así la participación política, es considerada como uno de los derechos que garantiza la democracia. Una realidad que genera los espacios de participación política, donde las mujeres puedan ejercer sus derechos; el reconocimiento de los

derechos políticos los que permiten garantizar una democracia participativa más justa, mediante el sistema político se busca la participación de las ciudadanas en asuntos públicos.

La participación política es uno de los derechos que garantiza la democracia. Aquella realidad social clasificada como democracia, debe generar los espacios de participación política de las ciudadanas; ya que, la protección y difusión sobre el conocimiento de los derechos políticos del ciudadano asegura una democracia participativa más justa; por lo tanto, debe ser una obligación del sistema político buscar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Asimismo, si los ciudadanos tienen plena conciencia de su rol y conocimiento socializado sobre sus derechos políticos tenderán a buscar acceder a lo público y, así trabajar por su entorno (Cuadro 4).

#### **Cuadro 4** **Características de la Participación Política**

<b>Participación Subjetiva</b>	<b>Participación Práctica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionamiento personal del ciudadano frente a la política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción que busca tener fines propiamente políticos, busca satisfacer una demanda.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su sentir y su pensar determinan los criterios de su posición política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilizador (práctica y no subjetiva)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participante Pasivo (posición subjetiva ante la política y no acciones políticas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apolítico (no participa de forma práctica ni subjetiva)</li> </ul>

Elaboración propia: De las características citadas por Durand P. (2004), *Ciudadanía y Cultura Política* (México, 1993-2001), Distrito Federal: siglo XXI editores.

En términos de la participación política y de la representación de las mujeres en la política o en espacios públicos, tienen como principales puntos de partida que las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos, lo que les permite participar en la vida política del país, esta igualdad de jure se traduce principalmente en la

participación y presencia igualitaria de ellas y ellos en el ámbito público y la representación política.

Sin embargo, estos espacios aún no se encuentran en su totalidad liberados para las mujeres, por el contrario, suelen leerse y entenderse en códigos masculinos, aunque las reformas electorales y las acciones afirmativas han permitido la mayor participación de las mujeres; estos cargos públicos, ejecutivos, de toma de decisiones y todos aquellos que impliquen el ejercicio del poder público, han sido ocupados en su mayoría por hombres y por ende se margina a las mujeres a una subordinación.

En México la integración de instituciones democráticas y la participación de la ciudadanía generan un cambio en la participación de las mujeres, sin embargo, la desigualdad social y la idea de que todo gira alrededor del hombre, hace que esto se detenga poco a poco y las mujeres no tenga participación en los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como en asuntos de gran importancia para el interés colectivo.

Desde la Reforma Constitucional de 1953 (Oficial, 1953) donde se otorga el derecho al voto a las mujeres mexicanas, forma parte de ese despliegue para ir en la búsqueda de la equidad de género en la vida política, con el reconocimiento federal se registra un gran avance democrático que generó situación de igualdad constitucional. Sin embargo, con el paso de los tiempos, esta igualdad no se veía reflejada en todos sus espacios, la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres en espacios públicos era muy marcada, lo público era meramente atendido por los hombres, por lo que se necesitó de acciones afirmativas para que se cumpliera esta equidad.

Sin duda las acciones afirmativas como las cuotas de género que debieron cumplir todos los partidos políticos por decreto constitucional, han contribuido a obtener una mayor representación descriptiva en los órganos legislativos federales



y locales, sin embargo, los cambios no han sido tan evidentes en el contexto global de la producción legislativa y la participación de las mujeres en la vida política. En nuestro país, si bien la presencia de las mujeres fue mejorando sin duda con la presencia de las cuotas de género, pero bien es cierto que aún existen muchos espacios de la vida pública en los que no existe una real equidad entre las mujeres y los hombres. En México no fue hasta el 2015 después de la reforma del 2014, cuando el congreso federal fue integrado por un 42%<sup>6</sup>, el crecimiento de la representación política de las mujeres en el poder legislativo va en aumento. Y para el 2018 se logró ocupar un 48 % de su participación en el Congreso Federal.

#### **II.4 Perspectiva de género**

Los estudios de género<sup>7</sup> (Alberti, 2004) parten de analizar los roles y funciones que se asignarán en cada sociedad a mujeres y hombres, partiendo de que el género es una construcción social. Uno de los puntos de partida que se han discutido en los ámbitos académicos es la designación de los espacios ocupados entre mujeres y hombres. Esta discusión llevó a sociólogos y antropólogos a la distinción de cómo a menudo los espacios domésticos o privados estaban destinados a las mujeres, mientras que los espacios públicos como el trabajo y la política eran actividades exclusivas de los hombres.

La interacción y la pertenencia a un grupo social como lo es la familia, han permitido adoptar características culturales como el proteccionismo, teniendo como finalidad tanto los hombres como las mujeres funciones diferentes, el hombre aportará el sustento económico y dará resguardo a la familia y la mujer se dedicará a la cría de los hijos y ver por el bienestar del hogar, en este sentido los pensamientos y

---

<sup>6</sup>El reporte “La democracia partidaria en México. Avances y desafíos”, financiado por ONU Mujeres, muestra que, en 1991, sólo había 7.8% de mujeres en la Cámara de Diputados, porcentaje que fue subiendo hasta llegar a 27% en 2009, y de ahí a 37% en 2012 y a 42% en 2015, actualmente son el 48% de representación en el Congreso. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/numero-de-mujeres-que-conformaran-los-congresos-es-historica-1831290.html>

<sup>7</sup> Cano G., Vaughan M, Olcott J. (2009). *Género, poder y política en el México posrevolucionario*. México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

creencias culturales han trascendido de generación en generación, generado gran especulación en el ámbito social en cuanto la equidad de género, es decir, que los hombres y mujeres son diferentes en sentimientos, conductas, derechos y deberes (Rojas, 2008).

Para Ana Lau en Jiménez (2010), enfoca su estudio sobre la historia del feminismo desde sus inicios, actúa para transformar la vida de las personas principalmente las mujeres, así describe perfectamente los cambios y la entrada de las mujeres a los espacios públicos, la primera ola que ella describe se desenvuelve a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, en esta primera se busca la intervención de la mujer en la educación, en la participación política logrando el derecho al voto y ser votada en elecciones populares, la segunda ola inicia en los años sesentas a los setentas, en la que se describe la lucha por la igualdad de derechos sociales y económicos, así las mujeres se insertan al ámbito; público, laboral, cultural, político y en cargos de elecciones popular, al parecer después de esta ola el movimiento feminista, comienza con la mayor participación de las mujeres y se vislumbra el reconocimiento de las mujeres, nos solo en los espacios laborales, sino también en el ámbito de la vida política, para los años 90's comienza la tercera ola, en la que se ejerce presión de los movimientos feministas para que se alcance el logro de ocupar espacios públicos, donde se llegue al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

A partir de la década de los setenta, el horizonte que se tenía presente era la aparición de nuevos movimientos históricos y nuevos sujetos sociales, los cuales de diferentes panoramas impugnan y critican al sistema en ese momento y plantean nuevas utopías (De Barbieri, 1986). Así como otros movimientos las mujeres salen a las calles de E.U. y de Europa a protestar la situación de subordinación laboral, donde las mujeres no podían acceder a los cargos de representación popular más que en casos excepcionales, entonces desde el punto de vista organizativo el feminismo busca poner en igualdad estas prácticas desde la base.

Los movimientos feministas se estructuran de tres corrientes del pensamiento contestatarios de Occidente; el pensamiento liberal, en el cual se desenvuelven las revoluciones burguesas de los S. XVIII y XIX, en donde se encuentra “la preocupación por los derechos del hombre y los de ciudadanía frente al poder despótico de los monarcas basados en fundamentos teológicos” (De Barbieri, 1986). Definiéndolo en otras palabras la igualdad solo se encontraba en la ley de la esfera pública, el derecho a la propiedad y a la vida privada. La segunda, compuesta por el pensamiento socialista, utópico y marxista, donde la igualdad se da solo por adquisición material, el trabajo y la distribución de los bienes en la sociedad. La tercera corriente, que compone con base en los movimientos feministas la establece la liberación sexual y los teóricos del psicoanálisis.

En la tradición del pensamiento de Occidente el sujeto de análisis y de reflexión es sexuado, puesto que lo humano se identifica con lo masculino. Salvo sus excepciones como Simone de Beauvoir, lo femenino y la mujer no han sido objeto de estudio, y cuando lo han sido, por Freud y la teoría del psicoanálisis, es bajo la consideración de no humanidad y la anormalidad, según las feministas ha llevado a perpetuar la subordinación de las mujeres (De Barbieri, 1986).”

La categoría de análisis de género es de vital importancia en el desarrollo de los individuos, es una realidad social; ya que las prácticas socializadas y aceptadas de género determinan los primeros simbolismos a los que se enfrenta una persona al estar en contacto con la realidad que lo circunda: el nombre, los juguetes, el color de la ropa. Aproximarse a lo que es el género y su construcción ayuda a conocer las conductas que se han naturalizado por todos los individuos.

Por eso, es importante definir esta unidad de análisis: El género se ha definido como una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones; como una categoría de análisis en la que se articulan tres instancias básicas: a) la asignación del género, b) la identidad del género y c) el rol de género y también como un elemento constitutivo de las relaciones sociales donde el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder basadas en las diferencias que distinguen los

sexos Burín y Bleichmar , Lamas y Scott 1996 citados por (Peña 2004, pp. 15-16). La interacción social que se da entre hombres y mujeres en el escenario social otorga un significado de valorización positiva o negativa al desempeño de los roles sociales otorgados a cada género, además de darle una valorización importante para el desarrollo de la actuación social con cierto orden estandarizado. Para leer el significado que tiene el ejercicio de roles es necesario el estudio de la identidad colectiva (la significación desde la organización social) y la identidad individual (lo que el individuo decide ser como sujeto individual). Por otro lado, y en el mismo orden de ideas, en la investigación de Rodríguez, Matud y Espinosa (2008) se afirma que el género es una construcción social que establece una diferenciación de roles sociales asumidos de manera inconsciente por hombres y mujeres que los naturaliza, y por lo tanto, deja de cuestionarlos. A través de esta naturalización se generan actitudes sociales que establecen capacidades diferentes entre hombres y mujeres. Entonces, es de vital importancia traer a la consciencia esta reflexión como primer paso para el cambio. Además, es necesario conocer cuáles son las características del rol de las mujeres y como estos la limitan y cuáles la proyectan.

En las lenguas latinas, la palabra género se usa como una categoría taxonómica; la cual expresa tipo, clase o especie, sin embargo, en inglés la palabra *gender* refiere al sexo que tienen las personas, animales y plantas, pero el hablar de género en castellano, precisa en nuevo uso que se le da a este concepto a través de las ciencias sociales, el cual refiere directamente a las ciencias sociales (Lamas en Campero, 1999).

Para Castillo “la posición de la mujer en la sociedad es una construcción social que varía según los países y las épocas. Es la representación socialmente aceptada de las características y roles respectivos de los hombres y de las mujeres” (Castillo, 2007, p.11), entendiendo esto solo como construcción social de las mismas mujeres y de los hombres, donde tanto las épocas y el contexto en el que se encuentran le darán un lugar en el ámbito público y privado.

Para Aranda (1993) ser mujer es sólo procrear, no tener derecho a parcelas, hacer la faena de la casa y del campo, ser ama de casa, tener que batallar en todo para salir adelante. ¿Por qué hay un escándalo desde que nace una mujer?, cuando nace una mujer no merece la gallina, y en cambio el hombre se le da mucho valor desde que nace, ¿Dónde está nuestra falla? Si bien desde el comienzo de la historia el hombre primitivo se caracteriza como el sexo fuerte el trabajo duro era trabajar en el campo y la caza lo que necesariamente exigía la necesidad de la fuerza bruta, el trabajo del sexo femenino era menospreciado simplemente porque era mujer, siendo ella el sexo débil, el cual se le otorga un sentido mítico de que no era bueno que la mujer se parase en el campo de cultivo o ser involucrada en las actividades del hombre.

La posición de esta autora evidencia este principio de desigualdad de género y los atributos de los espacios público y privado. La división de estas esferas en el papel de los sexos, se revistió de aspectos ideológicos y organizativos, logrando así consolidar las bases de las sociedades patriarcales donde los hombres atendían las actividades políticas y económicas dentro del espacio público.

Según Lagarde el Género es un conjunto de deberes, responsabilidades y prohibiciones para las mujeres derivadas de un sexo, se ha pasado a través de hacer la diferencia entre hombres y mujeres, creando normas que hacen actuar de manera diferente a la mujer y al hombre dentro de una sociedad (Lagarde, 1996).

Por su parte Alberti, considera que el género puede definirse desde perspectivas diferentes como la sociología, la antropología, la filosofía e historia y éste se entiende como “una categoría teórica metodológica que analiza la construcción social de la diferencia sexual, cuestiona las relaciones desiguales de poder y propone la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres” (Alberti, 2004, pág. 22).

El estudio sociológico parte de que el comportamiento actitudinal de hombres y mujeres se define por la cultura y se van adecuando en la sociedad o bien es un

“(…) conjunto de papeles sociales. Es un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza dentro de la cual hombres y mujeres practican una danza desigual” (Lerner en Alberti, 2004:85). Desde la historia, encontramos que el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos”, por lo que es una “forma primaria de relaciones significativas de poder” (Scott en Alberti, 2004:85).

La desigualdad de género es común en todos los espacios, principalmente en el público, el estado de Tlaxcala cuenta con una cultura patriarcal muy arraigada lo que establecen roles ya predeterminados, dificultando la participación en la mayoría de los espacios, generando discriminación y ausencia de las mujeres, sin embargo, gracias a las reformas político electorales esto se ha modificado, logrando apoderarse de espacios de poder.

La aspiración que se tiene es lograr una sociedad más equitativa, con la participación activa de los hombres, y poco a poco acabar con esa idea de que las cuestiones de género “sólo incumben a las mujeres”, todo esto desde un escenario político en el panorama de las actividades en torno a la delineación de actividades que conduzcan a una sociedad al desarrollo colectivo en cargos gubernamentales.

Para (De Barbieri, 1986), las feministas perciben el desabrigo teórico en el que se hallaban, el único sujeto de análisis y de reflexión es sexuado, ya que lo humano es reconocido con lo masculino. El propósito de las feministas es responder a ese pensamiento, que posiciono a la mujer en subordinación frente a los hombres, el punto esencial de cambiar la vida de la mujer mantenía la situación que se tenía con la intervención en la esfera pública y la esfera privada, en lo político y en lo teórico, donde lo femenino y las mujeres tuvieran un lugar como parte de lo humano y de la historia (De Barbieri, 1986).

La participación de las mujeres o la ausencia de estas en política merece una atención especial toda vez que responde a su condición de género, a ese camino

histórico que está marcado de la década de los setentas donde se identifican tres líneas importantes; el feminismo liberal: sólo identifica los problemas que afectan a las mujeres; el feminismo radical: corriente que inicia en los movimientos sociales introducida en Estados Unidos, rige al feminismo radical en relación con la izquierda dominante; y finalmente el feminismo socialista: es una escisión de los movimientos y grupos de izquierda. (De Barbieri, 1986), favoreciendo la participación de la mujer entre algunas cosas la inserción en el ámbito laboral, el desarrollo de métodos anticonceptivos, más acceso a otros ámbitos públicos y mejoras en otras situaciones sociales. El aumento en la participación política de la mujer ha generado grandes cambios, las normas culturales, y la consolidación de la democracia, todo esto anexo a los factores facilitadores representados por la legislación y las de género pueden dar cuenta de los avances logrados por las mujeres dentro de la política.

A mediados del siglo XX, los países han reconocido el derecho de las mujeres al voto y así su influencia en la toma de decisiones, para impulsar sus derechos; políticos, económicos, sociales y culturales. Según estas instituciones las cuotas de género han generado nuevos índices tanto en participación como en leyes progresistas que benefician a la igualdad y equidad de género. Los caminos jurídicos internacionales que mantiene la estadística de dichas cuotas, es sustentado principalmente por la Comisión sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer su siglas en inglés (CEDAW), donde señala en la recomendación general 23; “Todos los Estados parte deben idear y ejecutar medidas temporales, especiales para garantizar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas de la vida política y pública” (CEDAW, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer , 1979).

Tratando de eliminar las barreras que impiden a la mujer intervenir en los espacios de poder y toma de decisiones, es necesario acrecentar los métodos de acciones para lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres,

particularmente en las cuotas de género que nos lleven a una participación política plena e igualitaria. (ONU MUJERES, 2013)

La participación política de la mujer en el del estado de Tlaxcala para los años cincuenta había cambiado, las mujeres tuvieron presencia en las presidencias municipales, para 1965 fue electa la primera mujer diputada Ma. De los Ángeles Grant Munive (1979-1968) representando al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el H. Congreso del estado de Tlaxcala y a nivel nacional la elección de la primera gobernadora Griselda Álvarez (1979) en el Estado de Colima, sin duda las cuotas de género han sido reestructuradas y han aumentado gracias a las luchas feministas resaltando una mayor participación en la política.



## CAPÍTULO III. MARCO REFERENCIAL

### III.1 La Historia del Feminismo en México

Para ilustrar un poco la historia del feminismo, entendido esta como un corriente derivado de un movimiento en lo general de mujeres, donde se defiende los derechos de ellas, no solo en el espacio privado, sino también en los espacios públicos, se necesita concientizar, promover y defender la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, ya que bajo los modelos sobre y en los que se ha vivido se encuentran sometidas bajo el yugo de los hombres. En palabras de autoras interesadas en el feminismo definen el feminismo de la siguiente forma. (Lau, 2002)

“Representa uno de los movimientos sociales más importantes de la historia de las sociedades occidentales del siglo XX” (Gargallo Francesca en Lau, 2002, p.70)

“Un movimiento en cuyas acciones, alcances y utopías se expresa la diversidad y el dinamismo de sus fuerzas internas y del mundo en que se mueven” (Margarita Velázquez en Lau; 2002,70)

“El feminismo tiene que ver con revolucionar la vida doméstica, para que cambie la existencia de las mujeres de manera real. Que los hombres compartan en igualdad de condiciones el trabajo doméstico y la crianza de los hijos e hijas. (Lau; 2002, p. 81)

El feminismo entonces entendido como aquel que desarrolla las formas de vida de las mujeres se encuentra dividido en una historia amplia donde se busca la emancipación de ellas para redimir de todas aquellas barreras que han sido parte de su poca participación en la sociedad. Es de suma importancia reconocer la historia que impone el rol de las mujeres en la sociedad desde el siglo XV hasta nuestros días.

La mirada histórica que refiere las vertientes del feminismo y a las nuevas construcciones sociales ha traído consigo cambios, que nos hacen pensar en que las mujeres juegan un rol nuevo dentro de la sociedad. Desde un pensamiento

filosófico occidental se desarrolla el feminismo, el cual ha existido siempre, donde las mujeres se han quejado de su amargo e injusto destino bajo el patriarcado, buscado nuevos caminos, diferentes y transformadores que las lleven a ocupar nuevos espacios, no solo en el ámbito privado; al cuidado de los hijos, esposo y hogar, sino al logro de una mejor vida, donde sean reconocidas por la sociedad. Iniciando la historia del feminismo desde su lucha por el cambio de ese pensamiento de sumisión y buscando los momentos de cambio que ellas han dado a conocer. (De Miguel, 2008)

El tema de la mujer como objeto de estudio se va denotando después de los años setentas, esto como respuesta a los movimientos sociales femeninos que reaccionan ante las condiciones de opresión patriarcal y demanda de espacios, la mirada histórica que describe los declives del feminismo nos lleva a conocer el desarrollo y la intervención de la mujer no solo en los espacios públicos sino también en el ámbito político. El feminismo se describe como un movimiento social occidental del siglo XX, además de que es el que representa la conciencia de las desigualdades producidas por los géneros y la búsqueda de justicia social.

En este recorrido histórico del feminismo, donde las mujeres articulan y exigen un conjunto de derechos, organizándose para que sean reconocidos, el feminismo es dividido por (De Miguel, 2008) tres grandes épocas, donde se encuentra parte de la historia de la lucha de las mujeres; el feminismo premoderno, en que se recogen las primeras manifestaciones de "polémicas feministas"; el feminismo moderno, feministas de la Revolución Francesa, para resurgir con fuerza en los grandes movimientos sociales del siglo XIX, y, por último, el feminismo contemporáneo, en que se analiza el neofeminismo de los años sesenta-setenta y las últimas tendencias.

La génesis del feminismo es importante, ya que de él se desprenden todos esos cambios que van surgiendo a través de la historia y el camino que las mujeres

han ido marcando durante su historia, puntualizando los postulados que han ido marcado las épocas del feminismo a través del tiempo (De Miguel, 2008).

“la derecha y el clero no toman en cuenta a las mujeres “Siervas del Señor”, pero la “abolición del tiempo”, o si se quiere la exclusión de la Historia en el sentido del Estado y la sociedad, no impide la devoción de las convencidas, dispuestas a enfrentarse al poder del Estado, y tan valientes como despiadados” (Cano et al, 2010,29)

Para Lau (2002) el feminismo es considerado como uno de los arquetipos transformadores tanto de los comportamientos políticos y sociales como del pensamiento del fin del siglo, debido a que habido cambios en diversos tiempos del conocimiento, y han incidido en los discursos políticos y en las prácticas sociales, por lo que ella hace una diferencia entre el feminismo entendido como teoría y el feminismo como movimiento, ya que además de acelerar las relaciones entre los sexos para alcanzar una condición igualitaria y democratizar a la sociedad, así mismo ha tenido un crecimiento teórico, que ha contribuido estudio y análisis de la realidad femenina, denominada condición de la mujer (Lau et at, 2002).

A partir de este contexto se debe de iniciar con una breve reseña cronológica de cómo Lau define las tres etapas del feminismo en México;

1. La primera ola del feminismo como así ella lo describe se ubica en los años 1970 a 1982, describe la organización, establecimiento y lucha de las mujeres. Con los movimientos sociales del '68 “movimiento estudiantil”; la influencia de los movimientos estadounidenses. Asimismo, el surgimiento de la “conferencia del Año Internacional de la mujer por parte de las Naciones Unidas” (1975); movimiento de liberación de la mujer (MLM); Creación de la revista FEM; el objetivo principal de esta ola; “buscaban construir una conciencia entre ellas mismas”.
2. La segunda ola del Feminismo presente en los años 80’s se revisa el estancamiento y el despegue. La presencia de las mujeres se registra en foros internacionales y nacionales, creando centros de investigación y

docencia con el principal eje el feminismo. El feminismo es nombrado como Onegeizar, ya que existe la creación de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's); movimiento Urbano no Popular; EZLN en Chiapas, su principal objetivo es el reconocimiento del derecho de las mujeres; Feminismo asistencialista 1985 el con sismos que sufre el D.F.; se habla de un nuevo lenguaje sobre la condición de la mujer y los problemas que aquejan a ellas. Perspectiva feminista y popular, género y clase. Un detonante, es que los jóvenes no están interesados en participar con ellas, su principal objetivo es la Esencia Feminista, descrita como aquella existencia de una naturaleza que comparten todas las mujeres.

3. La tercera ola años 90's, la que expresa todas aquellas alianzas y conversiones, definida como la época de la política y la búsqueda de la democratización. Mujeres unidas y en transformación por una democratización, no solo en los espacios públicos, si no el reconocimiento de jornadas no remuneradas en el hogar, el feminismo se institucionaliza con la presencia de las ONG's y la academia. Para 1994 con la llegada del Tratado del libre comercio con América del Norte (TLCAN) se modifican la situación de la mujer y se agudiza la pobreza; resurge la sociedad Civil; se crea la Alianza Cívica quien exigía; la búsqueda de los Derechos Humanos, laborales, urbano habitacionales, educación, salud, proyectos de desarrollo y cuestiones de género. (Lau,2002)

Esas son las olas que Ana Lau (2002), presenta para definir lo que es el feminismo como un movimiento social Cuadro 5, donde la primera es denominada "neofeminismo", que difiere de aquellos feminismos que encabezan las sufragistas en el siglo. XIX. Este feminismo es el primero que se establece en México en la década de los setentas; eliminar las desigualdades que sufren las mujeres en busca de la igualdad de género, pone de manifiesto el cuerpo femenino como el centro de la exigencia, para ser reconocidas. Así mismo todos los factores que llevan a buscar la igualdad y equidad de género en los espacios privados y públicos, reconociendo la ya inserción de la mujer en la esfera social.

Lo que distingue esta ola de los años setentas es que se encuentra conformado por grupos pequeños de mujeres marginadas, agrupadas en una postura con tintes izquierdista, nombrado como feminismo social, conceptos centrales; capitalismo, división sexual del trabajo, patriarcado y relaciones de reproducción, ubicando las bases materiales de la opresión de mujeres, es considerado como un feminismo radical, ya que en los espacios donde ellas se reunían, solo permitían la entrada a las mujeres, excluyendo por completo a los hombres.

La segunda ola del feminismo señala Lau (2002), integrado en los años 80's y es considerada como la del estancamiento y el despegue, en esta se genera una gran participación de las mujeres a foros internacionales y nacionales, así como la creación de las organizaciones civiles que representaban a las mujeres en la búsqueda de sus derechos humanos. En esta ola se registran ya la intervención de la mujer en el ámbito público, a la docencia y a la investigación en las universidades y centros de educación superior, gracias a esta incorporación, se crean en varias universidades, programas y cursos, que reflejan la problemática de la mujer en el contexto que se está viviendo en ese momento. (Lau, 2002).

La tercera ola es considerada como la de Alianza y Conversión, a través de ella las mujeres se organizan y conforman ahora más asociaciones que superen la inequidad que existe en estos años, el sistema neoliberal atrae mayores desigualdades, solo el 1.6% de 100 mujeres ocupan puestos como funcionarias de gobierno y el 3% como profesionistas, la mayoría de las mujeres solo ocupan espacios como trabajadoras domésticas, vendedoras o comerciantes ambulantes.

En esta ola sobresalen los tratados y convenios<sup>8</sup> que protegen la integridad de la mujer, en el ámbito de la salud, la reproducción sexual, la violencia hacia ellas, y las grandes brechas de desigualdad económica que existen en ese momento. En esta ola se defienden los derechos civiles y políticos que las mujeres han ganado a

---

<sup>8</sup> “Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer”, “Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra la Mujer”, “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”

través de su gran lucha, con la agrupación política nacional feminista. Con el registro del Instituto Federal Electoral (IFE) 1999, y se procura la inserción en las plataformas de los Partidos Políticos, que les permita incluir una agenda feminista en las que se trabaje, por leyes y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y trato para las mujeres.

La creación de una cuarta ola, en pleno siglo XXI aún existe una gran brecha en la desigualdad entre los géneros, las tres primeras olas tienen características diferentes, a través de la Historia el Feminismo; primero existía la diferencias intelectuales entre hombres y mujeres, en segundo plano los derechos civiles, logrando el derecho al voto, la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres en los espacios públicos, cada paso ha traído grandes beneficios aunque lentos, pero han permitido a la mujer ser parte de los ámbitos públicos y privados, sin embargo aún existen grandes desigualdades entre mujeres y hombres dentro del contexto social, hace falta el reconocimiento profundo del trabajo realizado por estas mujeres, que marque la diferencia de su ya poca pero sin duda participación en el ámbito público.

**Cuadro 5**  
**Olas del Feminismo**

<b>1 era Ola Neofeminismo años '70</b>	<b>2da Ola Estancamiento y Despegue años '80</b>	<b>3 era Ola Alianza y Conversión años '90</b>	<b>4ta Ola La de la Diferencia</b>
<p><b>Objetivos:</b> <b>Reivindicación del cuerpo femenino. Se busca la igualdad de género.</b></p> <p><b>Factores:</b> <b>La conciencia de la ciudadanía a partir de las demandas democratización generada por</b></p>	<p>Objetivo: destacar la participación de las mujeres en foros, organizaciones y encuentros internacionales donde las feministas discutían su punto de vista. ONG's.</p> <p>Factores: muchas de ellas se incorporan al sector</p>	<p>Objetivo; destacar las desigualdades que existían, el sistema neoliberal, aumenta las desigualdades entre mujeres. Solo 1.6% de 100 mujeres ocupan puesto como funcionarios públicos y solo 3% de 100 son profesionistas. La mayoría de las mujeres se encuentran en ocupaciones del hogar, ventas, o vendedoras ambulantes.</p>	<p>Objetivo: su principal propósito es saber el lugar que ocupan las mujeres, dentro del ámbito público. Además de encontrar</p>

<b>movimientos estudiantiles. 1968</b> <b>La influencia progresista del feminismo estadounidense.</b> <b>Lo personal es lo político.</b> <b>Feminismo social y radical</b>	público, docencia y a la investigación Se crean varias organizaciones en apoyo al grupo de mujeres. Se imparte en las universidades, curso sobre ya la inserción de la mujer y su historia.	Factores: El neoliberalismo Las desigualdades económicas y la ocupación de puestos de poder y tomas de decisión. Se acercan más a las Organizaciones que trabajan para y con ellas, mediante acciones encaminadas a lograr su mejoría y la superación de la inequidad.	
---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Lau Ana, B. E. F. P. A., 2002. Colección de Molinos del viento. En: *Feminismo en México, ayer y hoy*. México, DF: Serie mayor

### III.2 La mujer como ciudadana

La admisión de las mujeres como ciudadanas, mediante la concesión del voto, se produjo casi generalizadamente, en el mundo de la posguerra. Se predijeron movimientos de las mujeres, en pro del voto. Uno de los primeros textos que reclama por la participación política de las mujeres, fue la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía, escrito por Olimpia de Gouges en el siglo XVIII, quien fue condenada a la guillotina, referente obligado en la historia de las mujeres, así como la reivindicación de sus derechos (Careaga, 2009).

En 1789, se crean, los movimientos protestantes de reformas religiosas, en la Convención de Seneca Falls, presidida por Elizabetha Cady y Lucrecia Mott, con el objetivo de propugnar una regeneración moral de la sociedad y la abolición de la esclavitud estadounidense, así los movimientos sociales se hicieron notar, el nacimiento del movimiento de las mujeres inspirado – si no provocado – por el insufrible machismo dentro del movimiento esclavista (Davis, 2004).

Mediante la negación por parte de los integrantes masculinos del movimiento antiesclavista, contra las mujeres de Seneca Falls a participar de la Conferencia

Mundial en Londres 1840 “Anti-Esclavistas”, en las que se revisaban las condiciones civiles, sociales y religiosas. Motivaron a estas mujeres, a seguir en la lucha por los derechos y la participación de la mujer en la educación. (Davis, 2004) Mediante estas negaciones a participar y ser escuchada su voz surge la “declaración de los sentimientos” por Elizabeth Stanton en Nueva York 1848, en las que se exigía; el derecho al divorcio, propiedad privada y el sufragio controvertido.

La búsqueda de igualdad de derechos, se lleva a cabo el primer Congreso Internacional por los Derechos de las Mujeres 1878, creado por la “Sociedad para la Mejora de la Condición de las Mujeres por Marie Daraines,” (Davis, 2004). Hobertine Auclet, editora de los “Derechos de las Mujeres y pionera en la utilización del término Feminista, para nombrar así, su colectivo sufragista” renuncia a participar en el Congreso de París, por la omisión del tema “el derecho al voto”, que lo ocupa, para publicar; “El Derecho político de las mujeres” (Careaga, 2009).

A más de cuarenta años de Seneca Falls, se reclaman los “Derechos de las Mujeres” 1978, en las que colaboran organizaciones de Canadá, Inglaterra, Dinamarca, Noruega, India, y se instala, el Consejo Nacional de las Mujeres en Estados Unidos y el Consejo Internacional de las Mujeres (ICW) (Davis, 2004, p. 8). La Declaración de los sentimientos, pone su acento en:

“...la institución del matrimonio y en sus efectos dañinos para las mujeres; el matrimonio privaba a las esposas sus derechos de propiedad y las convertía en seres dependientes, moral y económicamente, de sus maridos. Al exigir de ellas una obediencia absoluta, la institución del matrimonio otorgaba a los esposos el derecho a castigarlas y, lo que es más grave, las leyes que regulaban la separación y el divorcio estaban casi enteramente, basadas en la superioridad masculina. (Davis, 2004, p.8)

Así las mujeres para estos años, remarca las grandes desigualdades que existían para las mujeres, ya que no se les permitía participar en espacios como: la educación, lo laboral y mucho menos político, por lo que, a través de esta convención, argumentan apoderarse de derechos que no se les podían ser negado.



Largo es el camino, que las mujeres han recorrido, para ser incluidas en los espacios públicos. En el siglo XX, mujeres latinas participan, en eventos internacionales y congresos internacionales, donde se “trata las mejoras sociales, la lucha por la paz, el acceso femenino a la educación superior y para expresarse, en contra de la doble moral” (Careaga, 2009).

En México desde la Revolución Mexicana 1910, la participación de la mujer ya era notable, el más importante y relevante emblema femenino es la soldadera, así las mujeres eran y son parte del ámbito público, en tiempo de la Revolución las mujeres, son aquellas que sujetan el rifle y el metate, las ayudantes de la guerra y sin duda en el apoyo de la cocina, no olvidando aquellas mujeres que son nombradas las Adelitas, quienes aparte de ser valientes, son bonitas, idolatradas por los sargentos y respetadas por los coroneles (Cano, 2010)

Sin embargo el pertenecer a estos espacios, causaban una alta desigualdad, ya que las soldaderas, para llegar a ser parte de estos ámbitos, se hacían merecedoras de violaciones, maltratos y rechazos, llegando a nombrarlas como “las causantes principales del vicio, las enfermedades, el crimen y el desorden” (Cano et al, 2010,26), lo cual se ordena la expulsión de ellas, siempre se les ha estigmatizado a las mujeres, como las malas, las que provocan a los hombres y las que no tienen derecho de ser parte de los contextos públicos.

En 1916 se instala el primer Congreso en Yucatán, México, mandado por feministas de su localidad y el gobernador Salvador Alvarado, el que demandaba, la separación del Estado y la Iglesia, educación laica, amplia y fácil acceso para las mujeres, como el derecho a participar en el ámbito laboral. (Villagómez, 2003).

Para 1945 las mujeres solo eran consideradas como conservadoras, protectoras de tradición patriarcal y de los valores morales que se les habían inculcado, pero un cambio radical hace que esas mujeres conservadoras, luchen y levante la voz por ser reconocidas, perteneciendo no solo al ámbito privado y al

cuidado del hogar, sino están convencidas de enfrentarse al poder del Estado, sin embargo fue en vano.

A medida que pasan los años, la participación de la mujer en el ámbito público, ha incrementado su presencia, en espacios de toma de decisiones y de poder. Desde el momento en que se otorga el derecho al voto en 1953 dictado por el presidente Adolfo Ruiz Cortines. El cambio Legislativo concede a las mujeres, igualdad de derechos políticos, sin embargo, la igualdad jurídica habría de enfrentarse con las restricciones culturales, más difíciles de modificar, por una parte, la resistencia masculina a aceptar la presencia femenina, expresada tanto en rechazo, como en minusvaloraciones, por la otra la propia carga de las mujeres, con limitaciones auto impuestas.

En los últimos años, resalta la intervención de la mujer en la política. El punto de partida fue el derecho a votar y ser votadas otorgado por ley en 1953, lo que les concedió el estatus de ciudadanas. Si bien la ley no impedía la postulación de mujeres, a más de 50 años no se ha logrado en México un equilibrio en la representación política de las mujeres y los hombres. De ahí que las feministas reclamaran, políticas, llamadas compensatorias. “A partir del establecimiento de cuotas se han logrado avances cuantitativos, al lograr que la participación de las mujeres llegara al 42% de las posiciones electorales “(Informe de Organización de Los Estados Unidos Americanos, 2015;4).

La Organización de las Naciones Unidas ONU, ha reconocido que la igualdad ante la ley no resolvió el problema de la discriminación y desde 1967, la Asamblea General por el decreto 2263 (XXII) instala la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que en uno de sus apartados indica:

La discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad [...] la

máxima participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y causa de la paz (CONACYT 1975, 67).

La primera Conferencia Internacional de la Mujer de 1975, se realiza en México. En ella participan organismos especiales; Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la promoción de la Mujer sus siglas en inglés (INSTRAW) y el fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con el objetivo de “proporcionar el marco institucional para la investigación, la capacitación y las actividades operacionales en la esfera de la mujer y el desarrollo” (PNUD, 2004). Cuatro años después, en 1979, se realiza la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que establece en su marco jurídico, instrumentos legales y mecanismo jurídicos que entran en vigor en 1981 (Careaga,2009;8).

Así mismo se crean varias organizaciones entre ellas el Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres (1984 COVAC) y en 1989 la Red Nacional contra la Violencia hacia las mujeres, con una mirada feminista y con el objetivo de la protección de esos grupos vulnerables, el apoyo legal y psicológico a todas aquellas mujeres que sufrían de maltratos, para lograr el cuidado de sus derechos y educación.

A partir de este recorrido, en el que las mujeres han tenido una grande lucha por el reconocimiento como ciudadanas, para ser incluidas en los espacios públicos y privados y participar en todos los espacios de la sociedad; político, educativo, cultural, económico. Apoyadas por Conferencias, Tratados y estancias internacionales, las mujeres, inician un nuevo camino, que les ha permitido emanciparse de los hombres.

Los acuerdos de las Naciones Unidas<sup>9</sup>, condicionan a los países signantes, que se comprometen a amoldar sus legislaciones de acuerdo con el marco jurídico internacional, incorporar acciones de trabajo intrainstitucional, y la creación de políticas públicas dirigidas a promover la igualdad. El derecho de que las mujeres participen dentro del ámbito político, ganado en parte por su lucha, se convirtió, en un derecho humano fundamental, requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Aquello que se considera sujeto de derecho, o como derechos humanos, ha variado históricamente, de acuerdo con el valor, sentido y contenido de cada época y en cada sociedad. De allí que se considera la existencia de derechos de la primera, la segunda y tercera generación, hasta se considera una cuarta, que implica la revisión del concepto de “derechos humanos” para incorporar a la naturaleza y los animales. Los de primera generación remiten a los derechos políticos. Las mujeres fueron las últimas en obtenerlos, sin necesidad de recurrir a la movilización social (movimientos feministas), con las mujeres como protagonistas principales, para lograr el reconocimiento jurídico de su ciudadanía.

Desde una perspectiva analítica, y académica a partir de la segunda mitad del siglo XX, los estudios sobre la mujer en México, tanto teóricos como empíricos, se centraron en temas como “la intervención económica, el alfabetismo y escolaridad, la participación política”, una segunda ola de trabajos, se enfocaron en comprender la identidad femenina, violencia intrafamiliar y sexualidad, entre otros. La mayoría de los trabajos se orientan a alertar sobre las condiciones de subordinación a las que se hayan expuestas las mujeres.

Para el siglo XXI, y después de la aplicación de las llamadas políticas compensatorias, las investigaciones se orientan, a evaluar los avances en la

---

<sup>9</sup> Los Acuerdos de las Naciones Unidas, condicionan a los países signantes, y promueven algunos objetivos que se deben cubrir; la 1era Conferencia Mundial sobre la mujer, quien promueve estrategias para la inserción de la mujer a la política y las tomas de decisiones, La Conferencia de Naibori, su objetivo impulsar la igualdad de género, Acción de Beijing, es reconocida la violencia como una limitación para el avance de las mujeres a la vida política, CEDAW sus siglas en inglés, eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer.

participación en ámbitos; políticos, económicos, culturales y sociales, aunque también se evidencian nuevos problemas como la feminización de la pobreza, el incremento de los feminicidios y otros que no son objeto de esta tesis. Estos avances deben mucho a la aplicación de políticas públicas con el objetivo de impulsar su acceso pleno al desarrollo mediante el impulso de acciones que brindan la igualdad de oportunidades o bienes a través de la realización de acciones afirmativas.

El fortalecimiento de la ciudadanía femenina en México ha sido un proceso largo, que lleva dos siglos, XX y XXI. Es evidente el avance logrado en términos cuantitativos, pero aun hacen falta cambios culturales, para que sea reconocida como un factor de cambio social. Cambios culturales que no se limitan a vencer la resistencia masculina frente al avance de las mujeres; sino también, al propio auto imagen o identidad femenina.

#### **III.4 Marco Normativo: Nacional y Estatal.**

Con la presencia de los tratados y conferencias internacionales que se registran en la década de los setenta<sup>10</sup>, las mujeres comienzan a ser objeto de políticas públicas. En la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, México 1975, se subraya; “las mujeres y los hombres de todos los países deben tener iguales derechos y deberes” (MUJERES, 2015|), ya que la exclusión de la mitad de la población, impide el desarrollo económico y social de los países. La declaración, refleja o responde a la movilización de grupos feministas en pro de la igualdad y el incremento de la participación de la mujer en la vida pública. En los setentas las mujeres ingresan masivamente en las universidades y al mundo laboral, así poco a poco la presencia de las mujeres en el ámbito público es más visible, es importante destacar que, para estas fechas, se declara por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día internacional de la mujer. La integración de las mujeres, la no discriminación y la

---

<sup>10</sup> “un primer antecedente es por Olimpia de Gouges, finales del s. XVIII redacta la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía”, “La Convención de Seneca Falls”, “Primer Congreso Internacional por los Derechos de las Mujeres”, “Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, “I Conferencia Internacional de la Mujer” (Careaga, 2009)

igualdad de derechos, requería de objetivos bien establecidos, para facilitar su intervención en los espacios públicos y privados.

A partir de ese momento, las mujeres han logrado avances significativos en el reconocimiento de sus derechos y en la búsqueda de la igualdad de oportunidades, sin embargo la participación política de las mujeres se encuentra en un proceso histórico y cultural, los cambios en la legislación mexicana no han modificado las condiciones sociales para la mayoría de las mujeres; en la historia del siglo XX, el mayor acontecimiento, fue la irrupción de la mujer en la vida pública en un contexto universal, sobre todo en el ámbito laboral, pero se mantiene relativamente ausente, sobre todo en los niveles superiores de las diferentes estructuras, como han señalado diversos estudios, a este fenómeno le denomina el techo de cristal<sup>11</sup>, sin embargo, la presión para incorporar a las políticas públicas la llamada perspectiva de género, así como la gestión de los organismos internacionales, para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, han permitido que las mujeres ocupen, no solo espacios públicos, sino espacios de toma de decisiones y de poder (PNUD, 2004).

Es por ello, que, con la movilización de los movimientos de mujeres, los intentos por perfeccionar las democracias y los acuerdos internacionales, se han combinado para abrirles puertas a las mujeres, que histórica y culturalmente se han mantenido cerradas.

Como ya se mencionó, en los años setenta las mujeres comenzaron a reclamar condiciones de igualdad, hasta lograr su conversión en política pública. Desde entonces se han registrados considerables avances, en 1995 la representación en escaños legislativos nacionales era de un 11.3 por ciento, para el 2015 el 42%, estaban ocupadas por mujeres (MUJERES, 2015), aun así, persisten disparidades de género en la política y en economía. A pesar de que se

---

<sup>11</sup>*El techo de cristal* caracteriza a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres que resulta difícil de traspasar, impidiendo que las mujeres sigan avanzando. Se refiere por lo tanto aquellos límites o barreras implícitas que impiden que las mujeres continúen ascendiendo a su carrera laboral.

ha conseguido un avance muy importante en las últimas décadas, las mujeres siguen ganando un 24 % menos que los hombres a nivel mundial.

Actualmente, se sigue considerando la incorporación de las mujeres como un problema a resolver de ahí que en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) se incorpore el tema en varios de los puntos, principalmente en el quinto; “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y las niñas”, con estrategias como (ODS, 2015) “valer la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de adaptación en la vida política, económica y pública”. Con tales objetivos se pretende lograr mayor inserción de las mujeres no solo en el ámbito político, sino también, económico, cultural y laboral (MUJERES, 2015|).

En abril del 2010, el área de Género del Centro del PNUD para América Latina y el Caribe y la ONU Mujeres establecen líneas de trabajo para crear un sistema de indicadores que impulsen y observen la participación política de las mujeres, así como también los riesgos del avance de los logros alcanzados, para tomar medidas correctivas y preventivas. Las instituciones que presiden este trabajo, ponen en marcha los resultados favorables que obtienen y sostienen la información, para ser aplicada en una región (ONU MUJERES, 2013).

En febrero del 2013, se presenta al grupo de especialista para ser aplicado en México, el programa piloto de la propuesta antes mencionada para crear la estrategia de comunicación e incidencia sobre información, desarrollar con éxito la metodología, para crear un sistema de indicadores para el nivel nacional, agregando un indicador más para el local.

Este sistema aborda dos principios básicos;

- A) El derecho de las mujeres a la participación política en todos los ámbitos de la vida pública y política, en igualdad de condiciones con los hombres y sin ser objeto de discriminación.

B) La paridad en la representación política como un principio fundamental para lograr la integración total de las mujeres a las distintas esferas de poder y la toma de decisiones (ONU MUJERES, 2013)

En los principios de la historia y con los cambios económicos, sociales, culturales y políticos que las sociedades han sufrido, existen nuevos modelos de desarrollo, para crear diferentes contextos que lleven a un escenario alentador, donde tanto mujeres como hombres ocupen un lugar clave para el desarrollo de su sociedad. Después de la segunda guerra mundial los movimientos feministas se hicieron notar, para 1953 se resalta el inicio legal de las mujeres a la vida política.

Dentro de este marco legal existen Convenios y Tratados<sup>12</sup> que con la labor que las mujeres han desempeñado ya desde varios siglos, se puede remarcar la importancia que estos le dan a la inserción de la mujer en el ámbito público, para poder incursionar no solo en la educación, la economía, lo cultural, sino en el ámbito político que es el objetivo principal de nuestra investigación.

Estos convenios, tratados y conferencias son instrumentos que han permitido a la mujer a ser parte del ámbito público, al obtener derechos políticos y seguir participando en todos los contextos, los cuales han sido impulsados por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de Estados Americanos (OEA), donde se promueve la equidad de género, y el análisis de la situación de las mujeres no solo a nivel local, sino a nivel mundial, los que se muda a las acciones que los países participantes se comprometen a impulsar dentro de sus gobiernos. Estas acciones internacionales ejercidas por la ONU y OEA expresan a las múltiples situaciones adversas que han obstaculizado el pleno desarrollo de la mujer en los contextos de la vida, como son lo social, económico, educativo, familiar, político, entre otros. El principal propósito es el avivar la conciencia mundial sobre la situación actual de la mujer, tratando de disminuir o

---

<sup>12</sup> Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer”, “Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra la Mujer”, “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer



erradicar los obstáculos que impiden el desarrollo y su participación dentro de la sociedad y en todas las esferas de la vida pública y privada, manifestándose en contra de todos aquellos obstáculos que impiden su adelanto, plantean nuevas alternativas y acciones estratégicas con miras a mejorar su condición a nivel local e internacional, dándoles valiosos respaldos jurídicos para la ejecución de políticas públicas en los Estados participantes. Estos convenios, tratados y conferencias, abordan las temáticas como la Igualdad entre mujeres y hombres, derechos humanos, así como sexuales y reproductivos, la erradicación de la violencia contra las mujeres, la democracia participativa y participación política, entre otros aspectos esenciales para la vida productiva de la mujer.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979), fortalece y apoya a la equidad e igualdad de género, se interesa por combatir y darle seguimiento a la discriminación de la mujer en la vida política, social, cultural y económica, de sus países. Su objeto principal es remarcar nuevas declaraciones y acciones que los Estados parte garanticen. Algunos artículos que son importantes en esta investigación;

El artículo primero de esta Convención (CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979) establece que toda discriminación contra las mujeres, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que de cómo resultado, minimizar el reconocimiento o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las ámbitos políticos, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, 1979,2).

El artículo séptimo nos sirve como base para el desarrollo de esta investigación, donde se establece que todos los Estados parte, tomarán las medidas apropiadas en las que se procurara eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y, garantizarán a las mujeres, igualdad de condiciones con

los hombres, estableciendo la participación en la estructura de las políticas gubernamentales y en la ejecución de ellas, así mismo se le otorgara el derecho a ocupar cargos públicos en todas las instancias gubernamentales (CEDAW, 1979,3).

En cada una de las convenciones, tratados y conferencia<sup>13</sup>, se declara, eliminar la discriminación de la mujer en el ámbito público y privado, el uso y goce de sus derechos como miembros de la sociedad, proteger sus derechos humanos, cuidado de su salud y erradicar la violencia contra las mujeres, así como apoyar la mayor participación en la política, logrando que lleguen a ocupar puestos de poder y toma de decisiones sin ser discriminada por el hecho de ser mujer.

1994 – Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Para).

1994 – Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (Cairo).

1995 – Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (BEIJING) Plataforma de Acción de Beijing.

2000 – Declaración del Milenio Objetivos del Desarrollo del Milenio.

2007 – Décima Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (QUITO)

2010 - Undécima Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (BRASILLA) (Careaga, 2009)

Con el derecho al voto y ser votadas, otorgado el 17 de Octubre de 1953, las mujeres inician una nueva lucha para poder, ocupar espacios públicos, principalmente de representación política, pero se observa que aunque larga e intensa su lucha por ser reconocidas como ciudadanas aún se está lejos de poder ocupar un lugar igual al de los hombres dentro de la política formar. A partir de la década de los setentas la mujer mexicana, se enfrenta a nuevos cambios, debido a

---

<sup>13</sup> Los convenios, tratados y conferencias permiten a los estados parte, promover, convocar, recomendar, la no discriminación y violencia para las mujeres, así como, difundir e incidir los derechos de las mujeres.

la intervención de movimientos feministas<sup>14</sup>, que sin duda han venido a permear la intervención de la mujer en los ámbitos; económicos, laborales, educativos, sexuales y principalmente sociales (ONU MUJERES, 2013).

La descripción que hace el autor Espejel es con respecto a las reformas electorales que se presentan, la sucesión presidencial de 1976, estuvo caracterizada por la ausencia de partidos políticos, por lo que se plantea en la reforma política electoral de 1977 el acceso a nuevas representaciones políticas y la entrada al sistema de representación proporcional.

Para 1986 se realiza la segunda reforma siguiendo con la misma lógica de la anterior, se estableció que el número de diputados por representación proporcional se duplicara, lo que llevó al Congreso de la Unión a tener 200 diputados plurinominales (Espejel, 2014).

Para 1988 México se encuentra en una transición a la democracia, a medida que los partidos políticos generan contiendas electorales limpias y competitivas, en 1990 se crea el Instituto Federal Electoral que reemplaza a la Comisión Federal Electoral, enfatizando que dentro de este Instituto se encuentra la Junta General Electoral, reforma que se hizo para 1996, la que genera cambios en las contiendas electorales. Las reformas electorales que se presentan en el estado de Tlaxcala son efectuadas por Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), quien desde 1994 será el que controle, organice y lleve a cabo las elecciones electorales locales.

La importancia de las Reformas Electorales (2004, 2010, 2018) que presenta el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tlaxcala (CIPET), así como su relación con las Reformas Federales, la Constitución Política de México y la repercusión de la Alternancia política federal en el 2000.

---

<sup>14</sup>“Convención de Seneca Falls”, “Conferencia Mundial Anti-Esclavista”, “Consejo Nacional de las Mujeres en Estados Unidos y el Consejo Internacional de las Mujeres”, tenían como propósito la declaración y reconocimiento de las mujeres. (Careaga, 2009).

Favorecen el trabajo y la inserción a las mujeres al espacio de la política, para 1994 en Tlaxcala se instala el Instituto de Elecciones de Tlaxcala, quien observa y garantiza, aplicar las nuevas reformas locales para la conformación de su H. Congreso, garantizando una mejor contienda electoral, mayor certeza en los resultados y la participación en el voto del ciudadano. La instalación de este órgano electoral lleva a un proceso de modernización del marco electoral, destacando que los cambios en la legislación electoral de un país, responde a los reclamos sociales como a las necesidades de la legitimación de un gobierno en un momento determinado de su desarrollo (Espejel, 2014).

En este sentido las investigaciones que se han llevado a cabo sobre participación política de las mujeres a nivel internacional, nacional y estatal, solo se han profundizado e inclinado en los hombres y su gestión pública, debido a que la política estaba centrada en los hombres ya que solo ellos ocupaban el ámbito público, por lo que se busca lograr una equidad de género en la participación política de las mujeres.

No obstante, se ha podido apreciar que aún se está muy lejos de lograr el reconocimiento y efectivo goce de derechos políticos de las mujeres, aunque no se deja de aceptar que también se ha avanzado al respecto en Tlaxcala, hace falta indagar acerca del rol que las mujeres han desempeñado como integrantes del sistema político del estado tlaxcalteca, a la legislación y participación política que lleven a la equidad de género, logrando mantener una mayor participación de la mujer no solo en puestos de elección popular sino en todo el ámbito político.

Para el desarrollo de esta investigación es necesario, conocer el contexto Legal en el que nuestras actrices de estudio están inmersas, conociendo las Leyes, Convenios y Tratados donde tienen una participación para que sus demandas como ciudadanas sean reconocidas y así mismo como actrices políticas que integran el Congreso Local del Estado de Tlaxcala. Estos Tratados y Leyes tienen como objetivo, el acercar a los ciudadanos, a conocer sus derechos, a participar de las

contienda electoral y a ocupar puestos de toma de decisión y formar parte de todas las actividades políticas, económicas, sociales, culturales y demás, que el Estado otorga, como instrumentos que permitan garantizar sus derechos y su participación.

La integración del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, se cita en el Título II, capítulo II, de la Constitución Política de Tlaxcala, que corresponde a la división de poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el que nos atañe principalmente para esta investigación es el poder Legislativo, el que se compone por 32 diputados, se rige por una Asamblea, denominada “Congreso del Estado de Tlaxcala”, presidida por una Gran Comisión, integrada por diputados de la Legislatura en vigor.

Asimismo el Congreso del Estado, compuesto por 32 diputados hasta 2014, mediante la reforma electoral del 2015 la integración del Congreso se modifica a 25 diputados; 15 por mayoría relativa (principio que le da a los legisladores la participación presencial en cada distrito, y hacer campaña en sus comunidades) y 10 por representación plurinominal (principio que se reparte por el 3 por ciento de la votación total de sus partidos en el Estado), los cuales están electos en su totalidad, para fungir sus funciones por tres años, cada uno de ellos cuenta con suplentes del mismo sexo, en caso de su separación total del cargo, los legisladores son aquellos que representan al pueblo, cada uno de ellos tienen la misma categoría e igualdad de derechos y obligaciones (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2014, 20, Art. 32).

Especificando la manera en cómo se eligen a los diputados por representación proporcional, se obtiene el (3.12 por ciento) de la votación total válida en la circunscripción plurinominal, a partir de ese porcentaje los partidos políticos van obteniendo a los diputados electos por el principio de representación plurinominal. En caso de que algún partido político obtenga la mayoría de las diputaciones de mayoría relativa, se consensará para ya no otorgar diputados de

representación proporcional (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2014, 21, Art 33).

Ahora bien, para elegir a los diputados de mayoría relativa, es mediante la demarcación de los 15 distritos electorales uninominales, en los que el estado de Tlaxcala se divide para sus elecciones locales, estos distritos serán los que resulten de dividir la población total del estado, según el último censo General de Población y vivienda y el último conteo de la Población y Vivienda entre tales distritos, los cuales comprenderán un número de habitantes que no podrá exceder más o menos a 10 por ciento del resultado total (Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021,21, Art. 43).

Los requisitos para poder participar en la contienda como diputados locales o suplentes son:

“Ser ciudadano mexicano y tlaxcalteca, habitante del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia mínima de cinco años en el Estado ( en caso de no ser oriundo de Tlaxcala) , no ser ministro de algún culto religioso, no estar activo en las fuerzas armadas, ni tener dirección o atribuciones en la seguridad del Estado (180 días deben de retirarse de su cargo), no ser servidor público de la federación del Estado o del Municipio, no haber sido diputado propietario o suplente en el anterior período, no ser Magistrado, no ser titular de algún órgano público autónomo en el Estado (un año de haberse retirado del cargo)(Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021, Art. 35, 23-24 ).

Todos los que integran en poder Legislativo, tendrán fuero constitucional durante su ejercicio legal (tres años), y por las aportaciones que expresen jamás podrán ser reconvenidos. (Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021,25, Art. 36). En el caso de los diputados propietarios es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la federación, al algún otro cargo que tengan en su Estado, Municipio o comunidad, no importando que si es con o sin goce de sueldo (Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021, 25, Art. 37).

Siguiendo con las normas que establece la Constitución Política del estado de Tlaxcala, en el Capítulo II hablando de la composición del Congresos del estado, señala que este se renovará en su totalidad cada tres años, las fechas establecidas para que este sea nuevamente determinado, cada treinta y uno de diciembre de la elección que se trate. (Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021, 25, Art. 38, en el Capítulo IV las facultades del Congreso del Estado son: Expedir las leyes necesarias para la mejor administración y gobierno interior del Estado, así como aquellas cuyos ámbitos de aplicación no sean de la competencia expresa de funcionarios federales.

Reformar, abrogar, derogar y adicionar las leyes o decretos de los Estados Unidos mexicanos. Así como también iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, fijar la división territorial y administrativa del Estado y de más, por lo que las actoras de estudio tendrán la capacidad de poder trabajar a favor de las mujeres, buscando mejoras en la sociedad con una perspectiva de género, así como también logrando decretos e iniciativas que coadyuven el trabajo entre hombres y mujeres, dentro de sus comunidades (Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala, 2021, 28-29, Art. 54).

Es parte importante de este Marco Legal la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala ( (Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala, 2015)CIPEET), donde se establecen en sus artículo y capítulos, algunos requisitos que deben de cumplir los partidos políticos, para poder dar a conocer los candidatos que serán electos por la sociedad, los cuales integrarán el Congreso del Estado. Partiendo del primer libro, titulo segundo, capítulo I, los partidos políticos y las coaliciones, garantizaran la equidad de género en proporción de una paridad, donde deben de establecer el cincuenta por ciento de candidaturas propietarias y suplentes en las elecciones ordinarias y extraordinarias de diputados locales y ayuntamientos. Las listas de los candidatos que conforman el principio de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas, en cada una de los tres primeros segmentos

de esta lista habrá una candidatura de género distinto, esto otorgar una paridad de género. Las fórmulas de candidatos deberán ser integrados por personas del mismo género. Por lo que ningún partido político o coalición excederán del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género, a excepción de los que sean producto de procesos de selección interna por medio de la consulta directa. Logrando así que el Congreso del Estado alcance estar ocupado por un cincuenta por ciento de mujeres y el otro de hombres, tomando en cuenta que los ciudadanos serán los que elijan a los integrantes del Congreso del Estado de Tlaxcala.



# CAPITULO IV LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO

## IV.1 Participación política de las Mujeres Legisladoras

La transición democrática es un proceso que nos lleva a conocer las realidades políticas por las que atravesó la sociedad mexicana; por más de 70 años, fue gobernada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Tlaxcala forma parte de esta transición política nacional, con el establecimiento de las nuevas reformas electorales (2008, 2014, 2018), se crean estructuras, ingresan al poder, partidos políticos, que cambian el panorama electoral que vivía el estado, ajustándose a transformaciones radicales, a lo que se le denomina una alternancia política (Rodríguez, 2014).

A partir de la reforma electoral de 1996 en México, estructuran las condiciones para que se conforme un sistema de partidos, lo que permitirá una competitividad y competencia, de los diferentes partidos, para mantenerse en el poder, Cazarín señala “existen elecciones regulares, pero no competidas” (Cazarín, 2011, 39). “En México el cambio político ha sido un proceso en el que los liderazgos anteriores comenzaron a convivir con las nuevas dirigencias derivadas de su oposición” (Cazarín, 2011, 40). Es este momento donde el PRI, se enfrenta con sus partidos de oposición. Entendida así la transición, como un proceso gradual, de incorporación y ajuste mutuo, frente a la pluralidad política.

La estructura del PRI, se fue ajustando a esta transición democrática, a la alta competitividad electoral, a la integración de nuevos partidos políticos, la inclusión de una perspectiva de género y la participación de la sociedad, dentro de sus comunidades, se les otorga cargos de poder en la política formal y no solo cargos de usos y costumbres (Rodríguez, 2014).

Durante los años setenta, bajo la dirección de Emilio Sánchez Piedras, se conforma una elite política en el estado de Tlaxcala, que se mantuvo presente en la Legislación de Beatriz Paredes Rangel (Rodríguez, 2014). Las familias políticas que por más de sesenta años han gobernado el estado de Tlaxcala, son parte aun, de las élites de poder que se encuentra vigente; los Cisneros, los Sánchez, los Paredes, entre otras. Las familias políticas logran su estancia por, construir permanentemente acuerdos a mediano y largo plazo, lo que les permite mantener el control de las decisiones más importantes en el Estado. (Sierra, 2016). Sin embargo, han existido entre estos periodos de gobierno, excepciones, como es la intervención de Ignacio Bonilla Vázquez (1969-1975), quien muere antes de finalizar su mandato (1970), el cual irrumpe con la hegemonía que controlaba al estado en ese momento Joaquín Cisneros Molina, quien a la muerte de Bonilla, y con apoyo de Díaz Ordaz, impone a su consuegro Crisanto Cuellar Abaroa, como gobernador interino (1970), pero que finalmente termina como gobernado Luciano Huerta Sánchez, que se envía para guiar al grupo de Cisneros (Sierra, 2016), otra excepción es la llegada de Tulio Hernández Gómez (1981-1987), apoyado por las relaciones e influencias políticas de su padre. Y la tercera excepción fue José Antonio Álvarez Lima (1993-1998) candidato que ganó con la representación del PRD. Es aquí donde se interrumpe el camino del PRI en el poder Ejecutivo, a partir de este momento se compite la gubernatura por diferentes partidos.

Las elecciones de 1988 a nivel federal, marcan la diferencia de un proceso electoral, por primera vez el candidato del partido hegemónico, se presenta en una contienda electoral, con dos candidatos de oposición, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Manuel Clouthier, el primero ex priista, se retira del PRI por la imposición de Salinas y su segundo opositor, del PAN

El cambio político para el 2000, que no solo se vivía en Tlaxcala, sino en todo el país, con la derrota del partido que por más de setenta años había gobernado y con la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia, los gobernadores serían los que regularan el poder político en México, así como el control de sus

Congresos Locales. Diez años después de esa alternancia, regresa al poder ejecutivo el PRI, con lo que pretende recuperar en su totalidad el Congreso Local del Estado, las elecciones intermedias hacen referencia a sí, el gobierno actual realiza correctamente su mandato, por lo que se otorga, el voto de castigo, para el 2013 nos solo Tlaxcala tendría elecciones locales, sino varios estados de la República Mexicana, es uno de los estados que más resaltan, por la gran competitividad política que existía y los votos tan reñidos entre los partidos políticos. Con una gran participación de partidos políticos, en la contienda electoral, el PRI es el único que concreta una coalición con el PVEM “Bienestar para Todos”, con el que alcanzan la mayoría en el Congreso Local. Es de reconocer que los partidos que participan en la contienda electoral, siete eran partidos registrados a nivel nacional y dos locales, pero solo la coalición “Bienestar para Todos”, tenía candidatos en los 19 distritos en los que se divide el estado para elecciones locales, los demás solo en algunos distritos, lo que le hizo alcanzar 13 diputaciones de 32, así los partidos con pocos votos tenían que concretar acuerdos para trabajar con mayoría en el Congreso Local (Reyes; 2014).

Para los años noventa, en nuestro país, inicia con una transformación en sus gobernantes y gobernados los que muestran un cambio. Para Cazarín, el escenario político que se vive en Tlaxcala, con una alta competencia y alternancia, es innegable, así como en el resto del país, señalando que este hecho “tienen una connotación cultural que se manifiesta en nuevas conductas que impactan los procesos electorales y que están relacionado con la opinión pública, y la participación frente consideraciones de interés público” (Cazarín,2011, p. 71). Por lo que ella, discute que las elecciones son un elemento indispensable y legítimo, para participar en el poder y fortalecer al sistema político como a sus integrantes o líderes.

“En este sentido cuando hablamos de comportamiento electoral hacemos referencia como afirma Peschard (2000), a la conducta que vincula a la población con el poder, es decir a la sociedad con el Estado que se manifiesta a través del voto. En cuanto esfera particular del comportamiento político, el comportamiento electoral se caracteriza por su naturaleza institucional y convencional, pues está definido en tiempo y lugar por una serie de reglas establecidas y estandarizadas. Los electores normalmente votamos en

la circunscripción o distrito de nuestro domicilio y solo lo hacemos cuando y con la periodicidad que marcan las leyes electorales” (Cazarín, 2011, 71)

Es importante reconocer, que a través de la participación del ciudadano, la integración de la estructura política, depende de la cultura política que se ejerza en ese momento, bajo la conducta de los individuos en reconocer la importancia que tiene, el ejercer el voto, bajo principios, que favorezcan a toda una sociedad, y no solo con el hecho de votar, porque es un derecho, y mucho menos por tener estima hacia un individuo o por el agradecimiento.

El valor esencial de la Alternancia, no solo depende del cambio de partidos políticos o que los individuos cambien en el poder, sino que exista un cambio en el buen funcionamiento de las instituciones de una democracia representativa. No será solo un cambio, en los partidos, organizaciones o individuos, sino debe generar, una nueva agenda, que involucre la participación de todos, en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, que descansa no solo, a un grupo en específico, sino a una sociedad completa.

Las elecciones de 1988 a nivel federal, marcan la diferencia de un proceso electoral, por primera vez el candidato del partido hegemónico, se presenta en una contienda electoral, con dos candidatos de oposición, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Manuel Clouthier, el primero ex priista, se retira del PRI por la imposición de Salinas y su segundo opositor, del PAN

En los años noventa, Tlaxcala cuenta con gran representación de partidos políticos (6), lo cual no es extraño, ya que es una tendencia nacional; mayor competencia y alternancia, lo que remarca, nuevos comportamientos electorales, “las elecciones pueden considerarse como reflejo del cambio en las opiniones y concepciones de los ciudadanos en relación al contexto político” (Cazarín, 2011, p.72).

Para Rodríguez, el estado de Tlaxcala, cuenta con gran desarrollo político, en el que resalta tres puntos esenciales; la participación del electorado en la votación, el número efectivo de partidos en la contienda y el índice de competitividad entre partidos de acuerdo con los resultados electorales, dicho desarrollo inicia por la alternancia del gobierno Estatal, que para las elecciones de 1998, cambia de color, tanto el estado, con algunos otros estados de México, señala el autor “experimentan una alternancia estatal antes que la nacional” (Rodríguez, 2014, p.32).

Para 1996 se instala el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), lo que permite las coaliciones entre los partidos, para las elecciones de 1998 Alfonso Sánchez Anaya, gana por primera vez la gubernatura con la Coalición Opositora compuesta (PRD, PVEM, Partido del trabajo PT, y un partido sin registro denominado Partido del Centro Democrático PCD), por lo que existe una alternancia del partido PRI.

La Coalición Opositora postula como candidato a Sánchez Anaya, al competir con su compañero de bancada, Joaquín Cisneros Fernández, miembros de dos familias políticas reconocidas por la entidad, lo que obliga a Sánchez Anaya a renunciar y unirse a esta Coalición, que lo lleva al triunfo. Por primera vez, Tlaxcala sería gobernado por un partido de oposición.

Así mismo, para las elecciones del 2004, llega a la gubernatura Héctor Ortiz Ortiz, con la Alianza Ciudadana por Tlaxcala, integrada por el (PAN, Partido de Justicia Social PJS y Partido del Centro Democrático de Tlaxcala PCDT), es importante, resaltar que algunos partidos políticos pierden el registro, sin embargo, son parte del triunfo del 2004. Así para las elecciones del 2010, nuevamente el poder ejecutivo lo obtiene el PRI, con Mariano González Zarur, y con la alianza con el PVEM, lo que señala “podemos afirmar que la esencia de la política electoral actual en el estado es la capacidad de generar consensos y construir alianzas” (Rodríguez, 2014, 35).

Para el caso de Tlaxcala, las elecciones del 2010 fueron muy competidas, existía una pluralidad política que permite tener mayor injerencia en el proceso electoral, cabe destacar que en ese momento, se encuentra en el poder ejecutivo el PAN, Hector I. Ortiz Ortiz, quien un sexenio antes le gano al ahora actual gobernador Mariano González Zarur, con un porcentaje muy bajo (7.61), gana el PRI-PVEM, con otras dos alianzas que iban despuntando con fuerte porcentaje, la del Progreso por Tlaxcala (PAN, PANAL, PAC) y la de Transparencia y Honestidad por Tlaxcala (PRD-PT), como se puede ver no estuvieron lejos del triunfo. Fue donde Tlaxcala recupera nuevamente la gubernatura con Mariano González Zarur, con la alianza PRI-PVEM. Se observa, que en Tlaxcala después de las elecciones electorales de 1995, ningún partido ha alcanzado nuevamente más del 50% de la votación. La alta competitividad que se genera en el estado es sobresaliente, ya que el triunfo que se tuvo en varios distritos, es con mínimos porcentajes de diferencia, con una alta pluralidad, con la que se mide los números efectivos de partidos (NP). (Reyes, 2014).

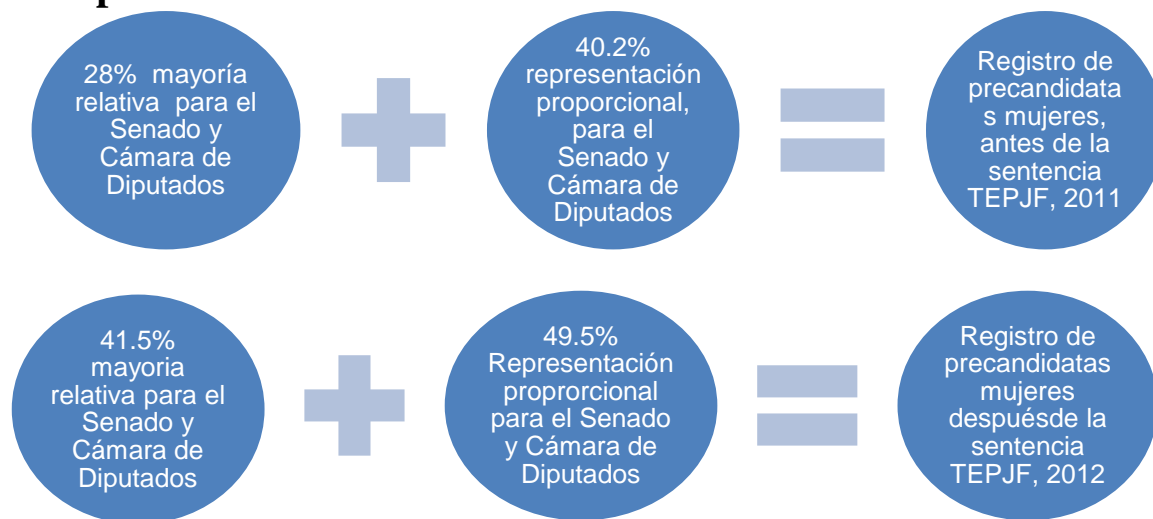
Sin embargo, desde 1995 el PRI no pierde en su totalidad, ya que aún tiene en su poder diputaciones y presidencias municipales, que los mantienen en el poder. Para concluir, existen tres partidos que, a nivel Nacional con poder político, pero que también a nivel local se mantienen en la contienda para recuperar el poder político, pero depende de los partidos el fortalecer sus debilidades y lograr censos correctos para generar alianzas que los lleven al triunfo (Rodriguez, 2014).

Después de setenta años, la participación de la mujer al derecho al sufragio se ha ido notando, con la mayoría de mujeres mexicanas ejerciendo el voto, sin embargo, existe un déficit de su participación para ser electas en cargos de elección popular. Aunque las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho a elegir y ser elegidas en 1953, su intervención en los espacios públicos o en la política formal fue limitada, así como la experiencia política, algunas de ellas solo se desarrollaron en espacios locales o en movimientos sociales, lejos de los centros de toma de decisiones. La restructuración de la vida social y política de las mujeres en estos

últimos años ha dado lugar a establecer nuevamente las dimensiones exactas del ámbito político y ambos términos integraron a los sectores del movimiento de mujeres para el ejercicio pleno de su ciudadanía política en un escenario democrático.

Parte importante de las cuotas de género se encuentran establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en el cual señala que por lo menos debe existir el 40 % de las candidaturas propietarias las debe de cubrir el sexo opuesto, no obstante, en realidad no se lleva a cabo, ya que los partidos políticos tuvieron a bien tomar la excepción señalada en el art. 219<sup>15</sup> del COFIPE (cuadro 6). Tras los cambios que ha sufrido el COFIPE, equilibrando las cuotas de género, no se ha logrado llegar estas cuotas establecidas, reflejándose en la integración de la cámara de senadores y la cámara de diputados (ONU MUJERES, 2013).

**Cuadro 6.**  
**Comparativo de la participación de las mujeres federal, en la política formal antes de la restructuración del COFIPE**



Fuente: IFE, Proceso Electoral Federal 2011-2012 con base en (ONU MUJERES, 2013).

<sup>15</sup> El art. 219 del COFIPE señala que no están obligados a cumplir con la cuota en “las candidaturas de mayoría relativa, resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”.

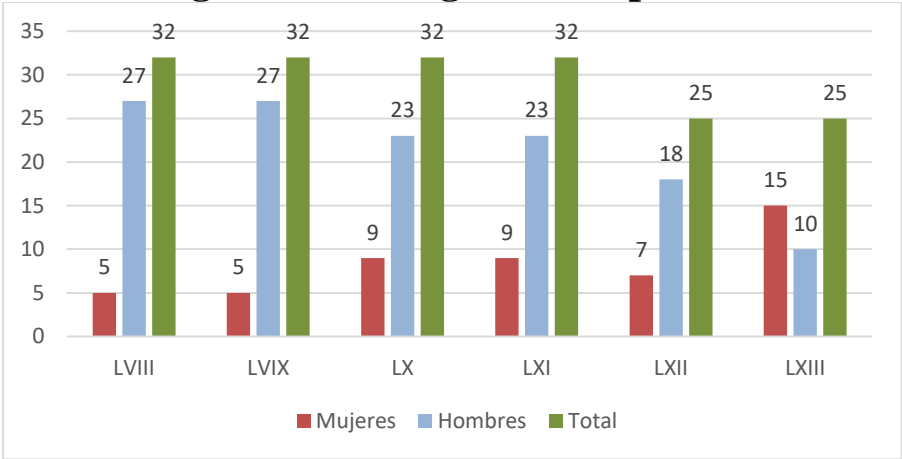
Actualmente las mujeres a nivel mundial constituyen el 24.3% de los parlamentos, en América Latina este porcentaje denota un 30.6%, siendo una de las regiones con mayor porcentaje de mujeres en los parlamentos, sin duda aún es una tarea ardua y difícil pero no imposible de lograr para alcanzar la paridad de género, México es el séptimo país en el mundo con más mujeres en el Congreso, a nivel local en el estado para el 2008 las mujeres solo ocupan un 29.1%, para las elecciones del 2018 el panorama político es alentador ya que el 60% de los espacios de poder y de toma de decisiones en el Congreso lo ocupan las mujeres (cuadro 7) (ONU MUJERES, 2013).

**Cuadro 7**  
**Cuotas de género a nivel mundial**

Porcentajes	Mundial	América Latina	México	Tlaxcala
CUOTAS DE GÉNERO	24.3%	30.6%	40.2%	60%

Fuente: Elaboración Propia de periódico electrónico.

**Cuadro 8.**  
**Integración de Legislaturas por Sexo**



Fuente: Elaboración propia con base en página electrónica del H. Congreso del estado de Tlaxcala

A través de cuadro 8, podemos observar que las mujeres han ganado terreno en el ámbito de la político, la lucha constante por lograr posicionarse en espacios del poder público y adopción de decisiones, donde ejerzan el reconocimiento de sus derechos políticos, destacando los principales avances como se observa para el



2015, existe una participación similar al de las legislaturas pasadas, pese a que, la reforma electoral del 2014 señalaba la paridad de género para los partidos políticos, no fue hasta las elecciones del 2018 cuando se logran el incremento de la participación de las mujeres con un porcentaje del 60% de ellas (cuadro 9).

El desarrollo estatal y municipal de la integración de la mujer en la participación política, se encuentra también condicionado bajo el COFIPE local de cada estado, en el cual se establecen las medidas necesarias para el buen funcionamiento y la integración de su Congreso, así como también los lineamientos para todos los cargos municipales, como son las presidencias municipales, presidencias de comunidad y secretarías de Estado.

**Cuadro 9.**  
**Cuadro comparativo de Participación Política en la integración de sus Congresos por Mujeres Legisladoras 2015 y el 2018 en México.**

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Legislatura 2015</i>	<i>Legislatura 2018</i>
Chiapas	54 %	60%
Morelos	20%	70%
Yucatán	32%	48%
Tabasco	39%	45%
Tlaxcala	28%	60%
Zacatecas	33%	50%
Cámara de Diputados	42 %	48%

Fuente: Elaboración Propia con base en Portales electrónicos de los organismos electorales y de los H. Congresos.

**Cuadro 10.**  
**Número y porcentajes de lugares que ocupan las mujeres en los**  
**Congresos 2013 y 2028**

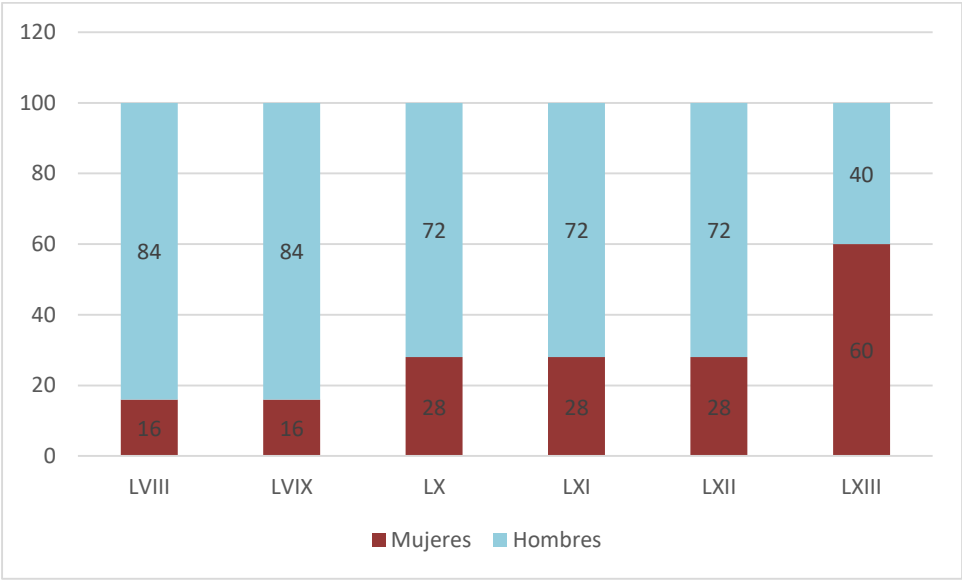
<i>Entidad Federativa</i>	<i>Escaños</i>	<i>Diputadas</i> <i>2013</i>	<i>Diputadas 2018</i>
Aguascalientes	27	8	14
Baja California	25	8	9
Baja California Sur	21	7	12
Campeche	35	9	17
Chiapas	40	17	26
Chihuahua	33	14	15
Coahuila	25	3	14
Colima	25	6	14
Distrito federal	66	22	22
Durango	25*	5	10
Guanajuato	36	7	18
Guerrero	46	9	19
Hidalgo	30	9	16
Jalisco	39	9	16
México	75	13	13
Michoacán	40	9	9
Morelos	30	7	7
Nayarit	30	7	7
Nuevo león	42	7	7
Oaxaca	42	16	16
Puebla	41	11	11
Querétaro	25	2	2
Quintana roo	25	10	5
San Luis potosí	27	5	13
Sinaloa	40	13	7
Sonora	33	7	15
Tabasco	35	15	12
Tamaulipas	36	12	9
Tlaxcala	32	9	12
Veracruz	50	12	6
Yucatán	25	6	11
Zacatecas	30	11	15

FUENTE: Páginas electrónicas de los Congresos 2012, Portales electrónicos de los Organismos Electorales de los estados del país.

\* En el 2015 Tlaxcala cambia sus distritación, por los que su Congreso es integrado por 25

En Tlaxcala, existen cambios poco relevantes, ya que su participación ha sido del 18.8 por ciento para el 2009 y para el 2013 aumenta 10 puntos porcentuales llegando a 28.1 por ciento, sin embargo, podemos observar que para el 2018 se cubren las cuotas de género excediendo al 60 por ciento de la ocupación de escaños. Es importante el dato estadístico que se obtiene, la posición que ocupan las mujeres en el interior de los Congresos, logrando empoderarse en lugares estratégicos que les permitan estructurar iniciativas con una perspectiva de género que logre el reconocimiento de una mayor participación política de mujeres obteniendo así igualdad y equidad de género.

**Cuadro 11.**  
**Porcentaje de Mujeres en las Legislaturas de estudio, del estado de Tlaxcala**



Fuente: Elaboración propia con base en página electrónica del Congreso del estado de Tlaxcala.

Como referente de la inclusión de las mujeres, en la vida política legislativa a nivel del estado de Tlaxcala, hemos incluido el primer cuadro 11 que en forma sintética muestra la presencia de mujeres interesadas en la política partidista, que han sido

electas para formar parte del Órgano Legislativo, hacer trabajo legislativo e incidir en lograr trabajar con una perspectiva de género.

## **Cuadro 12.**

### **Diputadas locales 1965- 2018 del Estado de Tlaxcala**

<b>Nombre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Partido</b>
Ma. De Los Ángeles Grat Munive	1965-1968	PRI
Alma Nophal De Santacruz <sup>16</sup>	1968-1971	PRI
María Del Carmen Cordero Portillo	1971-1974	PRI
Beatriz Paredes Rangel	1974-1977	PRI
Alma Inés Gracia De Zamora	1977-1980	PRI
Alma Nophal De Parra	1980-1983	PRI
María Asunción Alva De Munive	1980-1983	PDM
Concepción Santacruz Carro	1980-1983	PPS
Natalia Teniza Portilla	1980-1983	PST
Nelly Magdalena Ramírez Mendoza	1983-1986	PRI
Salome Pérez Picazo	1986-1989	PRI
Adriana Moreno Duran	1986-1989	PRI
Amparo Balderrabano Ordoñez	1986-1989	PRI
Paula Robles Ordoñez	1989-1992	PRI
Prudencia F. Juárez Capilla	1989-1992	PRI
Alma Rebeca Inés Gracia Torres	1992-1995	PRI
Lucia Carrasco Xochipa	1992-1995	PRI
Catalina Argelia Arenas Corona	1995-1998	PRI
Julia Rodríguez Tecpa	1995-1999	PRI
Ma. Cristina Gabriela Vázquez Selley	1995-1999	PRI
Gisela Santacruz Santacruz	1995-1999	PRD
Ma. del Socorro Rebeca Muñoz Cervantes	1995-1999	PRI
María Luisa Carreto Jiménez	1999-2002	PRI
Clementina Sánchez Conde	1999-2002	PRI
Ana María Amador Valdez	1999-2002	PRI
Irma De Los Santos León	1999-2002	PAN
Alejandra Roldan Benítez	1999-2002	PRD
María Saula Lima Aguilar	1999-2002	PRD
María Guadalupe Sánchez Santiago	1999-2002	PRI
Ma. Estanislao Odón Elvira Ortega Rojas	1999-2002	PVEM
Linda Marina Dolores Munive Temoltzin	2002-2005	PRI
Floría Hernández Hernández	2002-2005	PRD
María Del Rayo Netzahuatlhuicatzi	2002-2005	PRD

<sup>16</sup>Podemos notar que esta diputada y otras más aun usan el apellido del esposo, tomando en cuenta que estaban sujetas a esa subordinación que el matrimonio establecía, no elimine el “de” porque finalmente así está registrada en los diarios del Congreso de Tlaxcala

María Del Refugio Juárez	2002-2005	PRI
Lorena Cuellar Cisneros	2005-2008	PRI
Anabell Avalos Zempoalteca	2005-2008	PRI
Josefina Espinoza Cuellar	2005-2008	PRI
Romilia Espino Barba	2005-2008	PT
Alma Lucia Arzaluz Alonso	2005-2008	PVEM
Sonia Lilia Rodríguez Becerra	2008-2011	PAN
Irma García Izazorbe	2008-2011	PAN
María Eloísa Espinosa Arriaga	2008-2011	PVEM
Ana Lilia Rivera Rivera	2008-2011	PRD
Gisela Santacruz Santacruz	2008-2011	PRD
Gloria Micaela Cuatianquiz Atriano	2011-2013	PT
Mildred Murbartian Aguilar	2011-2013	PS
Alejandra Roldan Benítez	2011-2013	PRD
Leticia Maribel Cervantes García	2011-2013	PAN
María Fidelia Ángel Carlos	2011-2013	PAN
María Beatriz González Rodríguez	2011-2013	PAN
Rebeca González Hernández	2011-2013	PAN
Linda Patricia López Aldave	2011-2013	PAN
Juana Guadalupe Cruz Bustos	2013-2016	PRI-PVEM
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	2013-2016	PRD
María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez	2013-2016	PRI-PVEM
Patricia Zenteno Hernández	2013-2016	PS
Cecilia Sampedro Minor	2013-2016	PRI-PVEM
María Angélica Zarate Flores	2013-2016	PRI-PVEM
Sinahí Del Rocío Parra Fernández	2013-2016	PRI
María De Lourdes Huerta Betrón	2013-2016	PAN
Evangelina Pérez Zamora	2013-2018	PAC
Eréndira Olimpia Cova Brindis	2016-2018	PT
Yazmín Del Razo Pérez	2016-2018	PRI-PVEM- PANAL
Sandra Corona Padilla	2016-2018	PANAL
Dulce María Ortencia Mastranzo Corona	2016-2018	PAN
María Guadalupe Sánchez Santiago	2016-2018	PRD
Floria María Hernández Hernández	2016-2018	PANAL
Aitzuri Fernada Sandoval Vega	2016-2018	PVEM
Luz Vera Díaz	2018-2021	PES
Michaelle Brito Vázquez	2018-2021	PT
Mayra Vázquez Vázquez	2018-2021	MORENA
Luz María Del Rayo Netzahuatlhuicatzí	2018-2021	MORENA
María Félix Pluma Flores	2018-2021	MORENA
María Del Lourdes Montiel Cerón	2018-2021	PRI
María Ana Bertha Mastranzo Corona	2018-2021	MORENA
Patricia Jaramillo García	2018-2021	MORENA
Leticia Hernández Pérez	2018-2021	MORENA

Zonia Montiel Candaneda	2018-2021	PAN
Laura Flores Lozano	2018-2021	PRD
Irma Garay Loredo	2018-2021	PT
Maribel León Cruz	2018-2021	PVEM
María Isabel Casas Meneses	2018-2021	MC
Luz Guadalupe Mata	2018-2021	PANAL

Fuente: Elaboración propia con datos de la biblioteca del H. Congreso del estado de Tlaxcala

## **IV. 2 El patriarcado como sistema de subordinación y poder**

Las diferencias que existen entre mujeres y hombres con relación a la actividad política es un discurso que causa preocupación, desde el momento de la creación del sistema democrático, donde las sociedades irrumpen en la modernidad dando paso a un nuevo ámbito social y político de igualdad y de libertad. Sin embargo aún existen límites que impiden el paso fluido de las mujeres a los espacios políticos.

Con el paso de los años la intervención de las mujeres en los espacios públicos se ve presente, en la década de los setenta, los movimientos feministas se hicieron notar, poniendo en manifiesto su interés de intervenir en el desarrollo social que se vivía en ese momento. Sin embargo los roles y estereotipos que se tenían asignados para las mujeres, eran completamente diferentes por razón de género. La Conferencia Internacional de la Mujer<sup>17</sup> presentada para 1975 en México, fue un gran aliento para las mujeres, ya que el objetivo era eliminar todo tipo de discriminación para la mujer, logrando igualdad en los espacios que fueran asignados para ellas y ser parte del desarrollo en toda su plenitud.

La construcción de estas diferencias entre mujeres y hombres, parten del sistema patriarcal, donde la inferioridad de éstas, es entendida como biológicamente inherente o natural. La idea de que las mujeres se encuentran

---

<sup>17</sup> Es la primera conferencia mundial en la que se revisa la situación jurídica y social de la mujer, coincide con el año Internacional de la Mujer 1975, y ella se establecen tres objetivos relacionados con la igualdad, la paz y el desarrollo: “planea igualdad de Género y eliminación de la discriminación de Género, la integración y participación plena en el desarrollo, una mayor contribución de la mujeres al fortalecimiento de la paz” (ONU, 1976)

ubicadas en un grado de inferioridad, en la mayoría de los ámbitos de la vida culturalmente establecidos, no olvidando que también restringen y limitan a los hombres, a pesar de los privilegios que por años se han tenido.

El sistema patriarcal no sólo remarca las diferencias entre las mujeres y hombres, sino que acentúa otras formas de dominación, el caso de la participación política de las mujeres, donde sólo se les permitía participar como candidatas, pero ya no la llegada a los puestos de poder y toma de decisiones, o simplemente se mantienen en lugares donde no pueden seguir avanzando. Recordando que todo ha girado alrededor de los hombres, considerado como un androcentrismo<sup>18</sup> tal parece, que el centro de todo son los hombres, manteniendo el poder de todo, bajo los estereotipos que mantienen subordinadas a las mujeres.

La presencia de las mujeres se ha mantenido ausente y no por el hecho de que no puedan o no quieran, sino a que el referente androcéntrico las ha mantenido ausentes, las mujeres han estado históricamente relegadas a cargos secundarios y desvalorizados. La mayoría de las mujeres que hicieron historia, nunca fueron nombradas, debido a que el sistema patriarcal no lo permitía, las mujeres solo participan con el apoyo y permiso de los hombres.

El patriarcado<sup>19</sup> es un referente de dominación y de poder, del hombre sobre la mujer, en primer lugar es un sistema histórico; que ha mantenido subordinadas a las mujer, relegadas de la historia, en segundo lugar el trato que ejercen los hombres mediante la violencia sexual contra las mujeres, ejercida en el núcleo familiar e institucionalizado por el Estado. Otra parte que compone el sistema patriarcal es la subordinación de la mujer frente al hombre, existiendo escalas de subordinación, no es lo mismo la vida de una mujer blanca o una de color, la

---

<sup>18</sup> Señala al hombre como el centro o modelo de la especie humana. Denomina la visión y conocimiento del mundo y de la humanidad a su imagen y semejanza, de lo masculino como esencia de lo humano y como sujeto universal. Es predominante en la cultura, en las tradiciones, en las ciencias y en el conocimiento humano.

<sup>19</sup> “El patriarcado significa una toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica” (Lerner, 1985)

discriminación y maltrato que se generan son más profundas y discriminatorias. Y principalmente en el patriarcado la justificación de la diferencia entre las mujeres y los hombres se da por aspectos biológicos, entendidas como un medio de superioridad del hombre y la mujer. Justificada por aspectos religiosos y sociales, donde nace la idea que la mujer está incompleta, que solo sirve procrear y que son emocionalmente inmaduras. ( Facio, Fries, 2005).

Cabe destacar que las mujeres sujetas de estudio, están inmersas en esta subordinación y control, considerando a la familia como el punto exacto donde se ejerce el patriarcado y de donde se aprende las relaciones de poder y control. Es imperante señalar que cuando se habla de un cambio en la mejora de la posición de la mujer en los espacios públicos, es por que existe un trasfondo, y un control ejercido sobre ellas, principalmente en la influencia de los hombres. Sin embargo existen la presencia de grupos feministas y aportes de mujeres que permiten contrarrestar en control del sistema patriarcal. (Facio, 2005).

Según Facio (2005) el patriarcado puede ser transformado y derrotado, si dentro de las relaciones entre mujeres y hombres existe un cambio cultural total. Las acciones afirmativas, reformas y cambios legales que le han permitido a las mujeres, participar en espacios de toma de decisiones y de poder, las cuales han reconocido la emancipación, la participación y la igualdad entre los géneros, pero no han podido eliminar el patriarcado en su totalidad.

Así el sistema patriarcal sólo puede funcionar , cuando las mujeres reproducen lo aprendido durante años, “la inculcación de los géneros; la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres a que conozcan su propia historia, la división entre ellas al definir la respetabilidad y la desviación a partir de sus actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total” (González, 2018) Se puede decir que muchas de las desigualdades que viven las mujeres estan basdas en el patriarcado, como; el trabajo, tansporte público, casa, en la escuela y en la política, conocido como un sistema de jerarquización, que otorga el poder a



quien esté en la parte alta y quien minimiza, el que mantiene el poder se encuentra en la embestidura del hombre; el proveedor, el fuerte, el valiente, el inteligente, todo esto que hace la diferencia del sexo fuerte, y el debil.

Sin embargo en pleno siglo XXI las mujeres aún están subordinadas y se les condiciona el apoyo para participar en puestos de elección popular. Son acompañantes de los hombres, quienes son, dirigentes, e impulsores de ellas, logrando nuevamente mantenerlas a lado del sexo masculino, y limitando a puestos que son controlados.

## CAPÍTULO V. ENTREVISTAS

### V.1 Trayectoria Política

La paridad de género se implementa en México mediante la Reforma Electoral del 2014, garantizando la representación política de las mujeres en los cargos de elección popular, sin embargo, la representación igualitaria en los Congresos Locales no refleja las mismas condiciones, tal es el caso del Congreso Local del Estado de Tlaxcala.

**Cuadro 13**  
**Composición de H. Congreso Local del Estado de Tlaxcala en las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII**

Legislatura	Periodo	Mujer	Hombre	Total de Integrantes
LVIII	2005- 2008	5	27	32
LIX	2008-2011	5	27	32
LX	2011-2013	9	23	32
LXI	2013-2016	9	23	32
LXII	2016-2018	7	18	25
LXIII	2018-2021	15	10	25

Fuente: Elaboración propia en base a la información del H. Congreso del estado de Tlaxcala

En las Legislatura LVIII, LIX, LX, LXI, se eligieron 32 diputados en cada legislatura, 19 de mayoría relativa y 13 por representación proporcional, para el 2016 la estructura del Congreso se modificó debido a un acuerdo que se tuvo en el congreso, algunos municipios no contaban con la población correspondiente para integrar un distrito electoral local, por los que a partir de la Legislatura LXII y LXIII, el Congreso del Estado es integrado por 25<sup>20</sup> Legisladores, 15 por mayoría relativa y 10 por representación proporcional.

---

<sup>20</sup>Diario Oficial del Estado de Tlaxcala, Reformado mediante decreto No. 118, publicado el 21 de julio de 2015

La paridad de género en el Congreso Local del Estado de Tlaxcala, refleja la integración de la participación de las mujeres en puestos de poder, sin embargo, a casi 70 años de lograr el derecho al voto y ser votada (feminismo sufragista), aún se está lejos de poder alcanzar esta igualdad de género, todavía la tarea del feminismo es ardua y larga, sobre todo, está en el cambio de las mismas mentalidades transformando los usos y costumbres que vive la sociedad tlaxcalteca en la vida cotidiana. Uno de las tareas principales es conquistar la equidad de géneros.

## V.2 Perfil de Entrevistadas

El propósito inicial de la investigación, versa sobre el trabajo legislativo de la mujeres de las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII y LXIII, así como sus límites y alcances durante sus proceso en su paso por el H. Congreso, dicha información es recopilada mediante entrevistas a las ex legisladoras y legisladoras sobre su trayectoria política, el acceso a poder público y puestos en espacio de toma de decisiones, es importante destacar que no todas acceden a ser entrevistadas, por lo que se recolecta información bibliográfica de interés para poder desarrollar esta investigación. La entrevista consta de 18 preguntas, todas relacionadas a su trayectoria política.

### **Cuadro 14. Participación Política de las Mujeres Diputadas y Ex diputadas en las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII del estado de Tlaxcala.**

Nombre/candidata	Partido Político	Experiencia Política
Anabell Ávalos Zempoalteca	PRI	Inicia su trayectoria desde muy joven en el Frente Juvenil Universitario. Directora del Archivo General del estado, Instituto de la Vivienda del Estado, Instituto Estatal de la Mujer, DIF en el Estado,

Lorena Cuellar Cisneros	PRI / MORENA/ PRD	Directora del DIF Capitalino, Legisladora, presidenta de la Fundación de Desarrollo Social.
Josefina Espinosa Cuellar	PRI	Participa en el Sindicato nacional de trabajadores para la Educación,
Gisela Santacruz Santacruz	PRD	Desde muy joven participa en campañas presidenciales, fue líder en su comunidad,
Eréndira Montiel	PRD	Dentro del PRD, en el sector Salud, PROFECO a nivel Federal.
Patricia Zenteno	PS	Como presidenta de su comunidad
Angélica Zarate	PRI	En espacios del poder Judicial, y como activista
Luz Vera Díaz	PES	Liderazgo dentro de las comunidades.
Patricia Jaramillo	MORENA	Dentro del PRD en trabajos y movimientos sociales para la equidad de género.
Laura Yamili Flores	PRD	En un grupo de jóvenes del PRD.
Maribel León Cruz	PVEM	Regidora del municipio de Chiautempan.
María Isabel Casas Meneses	MOVIMIENTO CIUDADANO	Integrante de la comisión estatal del partido movimiento ciudadano.
María del Rayo Netzáhuatl	MORENA	Dentro del PRD, en las campañas.
Luz Guadalupe Mata	NUEVA ALIANZA	Participación sindical dentro del SNTE.
María de Lourdes Montiel Cerón	MORENA	Herencia familiar dentro de organizaciones sociales y políticas.
María Félix Pluma Flores	PARTIDO DEL TRABAJO	Herencia familiar, dentro de agrupaciones y campañas políticas.

Fuente: Elaboración propia con base en información del H. Congreso del estado de Tlaxcala.

La participación política de las mujeres en la política formal mexicana, se comprende mediante la estructura del Estado en tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno de ellos en los tres niveles; federal, estatal y local. Para esta investigación el poder que nos compete es el Legislativo, destacando el nivel de gobierno estatal desde lo local, en el que se encuentran nuestras mujeres sujetas de estudio. La participación de las mujeres en los espacios de poder, no se otorgan tan fácilmente, a través de estudios realizados, se observa que los mecanismos que facilitan el

acceso a las mujeres a espacios políticos dependen de su trayectoria o presencia política de una familiar, amigo o conocido (Sam et al,2000), en las entrevistas realizadas, ellas comentan que el acceso a la participación política es muy difícil que requiere de una fuerte inversión de tiempo y recursos.

A través del Cuadro 13 se identifica que la presencia de Sindicatos y Organizaciones Sociales tienen un peso importante en las cuotas de género. Como ejemplo, la diputada Luz Guadalupe Mata que fue postulada por el Partido Nueva Alianza, señaló al ser entrevistada que tuvo muchos años de labor política dentro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, donde logró convencer a los dirigentes que su participación sería importante.

Asimismo la diputada María Isabel nos refiere “yo entro a trabajar al Colegio de Bachilleres de estado de Puebla, pido permiso un año en la escuela para dedicarme al trabajo entonces cuando yo regreso me encuentro con la sorpresa que ya existía el comité, participo, gano la presidencia y cuando yo me integro al colegio ya llevaban una semana de campaña entonces, luego me organizo armo mi estructura y realmente me favoreció en voto después busco la reelección y estoy dos años de presidenta de la comisión de alumnos al principio si pesaba y ahí es donde realmente me gusto la política”.

### **V.3 Perfil académico y actividad laboral**

Conforme ha pasado el tiempo utilizan herramientas favorables para realizar su trabajo legislativo mediante la educación, la mayoría de las entrevistadas cuentan con Licenciaturas que bien van ligadas a espacios como la Educación, la Psicología, Trabajo Social, entre otras. Recordando que estos eran los únicos espacios educativos a los que tradicionalmente tenía acceso, es de mencionar el emparejamiento de los datos entre el grado de edad dominante y las profesiones que cursaron, sin embargo, los casos de las ex legisladoras más jóvenes portan una licenciatura enfocada a la ciencias políticas, espacios que se han abierto en los

últimos años conforme a las luchas de los movimientos feministas, la igualdad de género y el hacer valer los derechos entre hombres y mujeres.

### **Cuadro 15**

#### **Perfil Educativo y Edades de las Legisladoras de la LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación</li><li>• Biología</li><li>• Ingeniería en Industria</li><li>• Derecho</li><li>• Ciencias Políticas</li><li>• Económico Administrativo</li><li>• Sistemas Computacionales</li></ul>	Edades representativas 35-42 años 25-35 años
---	--

Fuente: Elaboración propia, de entrevistas realizadas y documentación bibliográfica

Los resultados arrojados de las entrevistas a las ex legisladoras (2005-2018) del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, se denota un rango de edad de entre 42 a 47 años reflejando una mujer madura y experimentadas para ejercer el cargo asignado. Es de recalcar que la mayoría, tienen una trayectoria en los espacios públicos y de toma de decisiones, destacando la participación política de las mujeres en un rango menor de 25 a 35, al igual que sus homologas poseen de una preparación profesional, si bien no cuentan con una experiencia mayor o igual, pero si, con una presencia familiar previa, quien las orienta a participar en estos espacios.

Continuando con los resultados ante las preguntas expresas, las mujeres se definen, de forma muy personal y firme, como personas envueltas en valores y principios que reflejan la; firmeza, valentía, solidaridad, lealtad, honestidad y compromiso no solo con las mujeres, sino con la sociedad a la que representan. Valores y principios que les permiten ejercer su labor legislativa, no olvidando su entorno familiar, que es el resultado como parte de su ser, al desarrollar ciertos papales dentro de su contexto laboral y familiar, como; ser buena madre, esposa,

compañera, amiga, al recrear elementos buenos para sus hijos. Y que los expresan desde el ámbito familiar y los conducen hacia fuera.

Una de las mujeres diputada más joven María Félix, entre todas las entrevistadas, con 20 años de edad, es la que inició todo su trayecto político con menor edad. Además cabe destacar que la gran mayoría de las entrevistadas cuentan con una licenciatura, a excepción de Luz Vera Diaz con una carrera técnica en Administración y María de Lourdes Montiel Cerón con una carrera técnica en Contabilidad, la mayoría de las demás diputadas cuentan con una Licenciatura en donde predomina la licenciatura en derecho, también algunas van con un enfoque educativo (licenciatura en Ciencias de la Educación) y encontramos también a Maribel León con una Ingeniería en Computación y a Patricia Jaramillo con una Ingeniería Química. De igual manera se encuentran posgrados en las diputadas entrevistadas, María Isabel Casas Meneses con una maestría en Pedagogía, Josefina Espinosa Cuellar con un doctorado, Eréndira Montiel con una maestría, Cecilia Sampedro de igual manera con una maestría y Luz Guadalupe Mata con una maestría.

El trayecto de cada una de ellas en la política ha sido largo y de mucho trabajo, muchas tienen iniciativa desde el ámbito académico, liderando y participando en ciertas actividades, de ahí despierta el interés de muchas por participar e incursionar en la política. Como es el caso de María Isabel Casas, que comienza buscando formar parte del comité de alumnos en su institución, sin embargo, no le es permitida esta oportunidad, pero fue una buena iniciativa ya que le hizo darse cuenta de que el camino de la política y participación en ella era algo que le generaba entusiasmo.

También es el caso de Eréndira Montiel, comienza su participación desde el ámbito escolar liderando diversos puestos para después comenzar su vida política incursionando en programas del área de la salud. Angelica Zarate comenzó desde los 16 años participando en los grupos jóvenes de su partido y a la par de sus

estudios académicos se va preparando para su incursión en la política. De ahí la mayoría comienza adentrándose en distintos programas políticos y así han ido escalando durante toda su trayectoria

Los hallazgos coinciden con otras investigaciones: Serna (2014), por su parte señala que existen serias asimetrías en torno a las legisladoras con respecto a los legisladores, en el ámbito federal. Las limitaciones son institucionales, como el sistema político mexicano y el sistema electoral, por una parte; pero por otra, está relacionado con la lucha por el poder; donde los varones no están dispuestos a ceder poder a las mujeres. Asimismo, Fernández (1997), asevera que la socialización familiar incide notablemente en las mujeres que acceden al poder. La mayoría tuvo un acercamiento político desde temprana edad siendo participes desde los movimientos sociales, desde su partido político que las abraza, movimientos juveniles y sindicatos o ejerciendo el cargo de alguna otra comisión.

#### **V.4 Sus contextos familiares**

Es el ambiente familiar en donde se encuentra el principal acercamiento político, siendo una figura masculina (el padre, abuelo) el responsable de inducir a estas mujeres a participar en espacios que las lleven a formar parte desde un inicio a la política, mediante sus partidos políticos, formando parte de las actividades que en general estos realizan, así como inducirlas a formar una trayectoria política que respalde una candidatura de elección popular y así ganar el voto de los ciudadanos.

Además, ellas también comentan que se requiere participar desde muy jóvenes en la política, pero que es muy complicado ya que Tlaxcala es un estado en el que prevalece una cultura machista y que aún persiste la opinión, de que hacer política es solo para los hombres.

Continuando con el ámbito familiar, es este, uno de los primeros obstáculos a los que se enfrenta la mayoría de ellas, exclamando que la influencia de la familia



hace desde la idea de participar, como un trabajo difícil, que agudiza con la campaña electoral y una vez llegando al cargo, ya que deben encontrar el balance mediante una disciplina rigurosa, de las actividades que conllevan tradicionalmente a las mujeres en casa: atender el hogar, el cuidado de los hijos, el apoyo a su pareja y los cuidados a terceros. Otras a su vez deben atender las actividades escolares, mediar los comentarios y actitudes de profesores y compañeros que discrepan con la suya.

Ahora bien, un tema de suma importancia es la combinación de sus actividades cotidianas con su responsabilidad de ocupar cargos públicos, destacan todas ellas que sin duda es un tanto complicado ya que en algunas situaciones se tiende a descuidar un poco a la familia y el tiempo que se le pueda brindar a otras actividades independientes a sus cargos. La mayoría de las diputadas entrevistadas son madres de familia, cumplir con todos los roles que ocupan y de la forma que ellas desean es difícil, sin embargo, mencionan que lo importante para ellas es brindar tiempo de calidad, quizá en cantidad no pueden debido a sus múltiples responsabilidades, pero el tiempo de calidad como lo mencionan, es lo que las ha llevado a mantener equilibrio entre sus actividades cotidianas. Compromiso, es otro factor que destacan en sus respuestas, pero también cooperación entre toda la familia, mencionan que se necesita el apoyo, comprensión y cooperación de la familia para que la convivencia sea armoniosa, muchas veces los estereotipos de las mujeres y mujeres madres de familia limitan el desenvolvimiento pleno en su ámbito laboral como este que demanda mucho tiempo y responsabilidad, entonces el apoyo de todos los miembros que conforman su familia y su imagen deconstruida de una mujer, una esposa y una madre es importante para que lleve a cabo su papel como servidora pública y como miembro de la familia que ocupa.

A todo esto, también existen obstáculos que pueden limitar su pleno desenvolvimiento y trayectoria en sus puestos, y el que predomina en la mayoría de las entrevistadas tiene que ver con ser mujer, dudar de sus capacidades, de su compromiso, responsabilidad y eficacia de su trabajo por el hecho de ser mujer es

un factor detonador en los obstáculos que presentan, con los que han tenido que luchar durante su trayectoria, tanto de compañeros de puesto, como jefes y también muchas veces de la gente en general. Otro de los obstáculos también mencionados por ellas ha sido el hecho de sacrificar tiempo con su familia y las malas prácticas políticas.

De igual manera se menciona a un personaje que impacte en su vida política, aquí se encuentran diferentes respuestas, todas ellas mencionan que el personaje les es admirable por su trayectoria, por su compromiso, por cómo ha sido su participación en la política y por cuáles son los valores que les caracterizan, encontramos a personajes como Andrés Manuel López Obrador, Beatriz Paredes, Jorge Gonzales Torres, Heberto Castillo, Santiago Cezin, Rosalía Peredo Aguilar, Ivonne Ortega Pacheco, Cuauhtémoc Cárdenas, Emilio Sánchez Piedras y José María Morelos y Pavón. En el caso de la diputada María Felix, ella menciona que un personaje que ha logrado impactar su vida en la política ha sido su padre, por la intención que tiene para servir al pueblo y recordemos que ella es una de las diputadas que incursiona a una edad joven en la política debido a su familia, de igual manera menciona a Eva Perón que es una figura que le genera respeto por su carácter y perseverancia.

Hablar de un ambiente de igualdad en el ámbito político es sin duda un debate constante, de acuerdo a la experiencia de las disputadas, la gran mayoría piensa que aún no la hay, a excepción de Patricia Jaramillo que opina que ya existe igualdad más sin embargo, las limitantes existentes que existen en cada caso es debido a la proyección que cada uno tenga con su trabajo, todas las demás entrevistadas opinan que no existe aún una igualdad, que se ha avanzado claro pero que aún falta mucho camino por recorrer para que se pueda hablar de igualdad, faltan más oportunidades, más respeto y sobre todo que se dejen de lado los estereotipos que se le han asignado a las mujeres porque gracias a ello muchas veces limitan su trabajo y capacidades, el ocupar un cargo político abre brechas para que más mujeres puedan incursionar y que también desde la conquista de

ciertos cargos se puedan brindar más y mejores oportunidades a las mujeres ciudadanas.

Ahora, como es bien sabido, ya existe la paridad de género, que básicamente consiste en una representación equilibrada tanto de mujeres como hombres en los cargos políticos y en la toma de decisiones, desde el punto de vista de todas las diputadas, la paridad de género si es algo que ha beneficiado su participación y les ha brindado mayores oportunidades para su desenvolvimiento y avance en su trayectoria, además de que comentan que esto también abre más oportunidades para nuevas mujeres que quieran adentrarse en el camino de la política y ya sabiendo que debido a esta ley tienen más oportunidad de ser partícipes. Pero también conjuntamente con esta opinión se expresa que la paridad de género debería ser una realidad, que no solo se quede en una ley, sino que realmente se les deje el espacio para poder llevar a cabo su trabajo de la forma deseada y que se siga respetando este acuerdo.

De la mano con la paridad de género, se resalta el ambiente que se crea a partir de ello, si se ha creado un ambiente hostil debido a esta ley, aquí se encuentran respuestas diferentes habladas desde la experiencia, la mayoría opina que si se ha creado un ambiente hostil ya que es un contexto que había sido dominado por hombres y entonces cambiar de perspectiva les es complicado y entonces eso algunas veces crea problemáticas entre compañeros según sus experiencias, también se observa que existe una mala organización entre compañeros y eso es lo que les genera situaciones de debate en algunas de las experiencias de las diputadas y por el contrario, también hablando desde su experiencia algunas diputadas opinan que no han vivido una situación así entonces creen que esta ley no ha creado un ambiente complicado en su trabajo, aunque es una minoría.

Para otro momento, hablando ya desde la toma de decisiones, se les cuestiona la forma en la que son tomadas en cada caso, si es de forma

independiente o lo consultan con su grupo político, a lo que la gran mayoría responde que las decisiones son tomadas de manera autónoma a excepción de que se una situación que requiera un consenso con quienes conforman su grupo político, mencionan que muchas veces también el que sean consensuadas nutre las opiniones y se puede llegar a una mejor visión, pero que la mayoría de veces son tomadas de forma independiente y que también reciben el apoyo y respaldo de quienes conforman su equipo, a excepción de la diputada María de Lourdes Montiel Cerón que menciona que todas sus decisiones son tomadas en equipo y esto debido a que tiene el propósito de enriquecer opiniones y llegar a un mejor resultado.

Ahora, se toca el tema de los planes que tienen a futuro en cuestiones de posicionamiento laboral, desde su campaña tienen prevista alguna agenda legislativa con objetivos claros, a lo que todas ellas responden que sí, algunas lo tienen muy claro desde su entrada a un cargo político como es el caso de María Isabel Casas, todas ellas tienen ciertos objetivos que van de acuerdo a su partido político en el que se encuentran actualmente y algunas con intereses personales y la defensa de los derechos humanos.

Mencionan las principales temáticas que aborda dicha agenda y si planean emprenderlas individualmente o desde su bancada, Maribel León Cruz por ejemplo, tiene un enfoque que va guiado por su partido, la agenda que tiene prevista tiene que ver con el medio ambiente y además tiene la intención de acercarse a otros partidos políticos sin importar que no tengan candidatura en común, María Isabel Casas tiene una agenda prevista y menciona que de alguna manera es llevada conjuntamente con su equipo, la diputada Anabel Avalos quiere incursionar en el ámbito jurídico y social ya que son puntos de interés personal y lo quiere hacer en conjunto con su partido, de ahí encontramos diputadas que tienen en general objetivos en común como son la defensa de los derechos humanos, defensa de grupos vulnerables, la igualdad de oportunidades laborales y problemáticas que aqueje la sociedad. Pero también encontramos a un grupo considerable de diputadas que tienen una agenda legislativa con un enfoque de género, la defensa

de los derechos de las mujeres, la búsqueda de mejores oportunidades laborales, todas las diputadas responden que esperan llevar a cabo esta agenda de la mano con su bancada.

En las intervenciones que hacen correspondientes a sus cargos políticos se les cuestiona acerca de su posicionamiento en perspectiva de género, ¿Lo hacen ocupando esa perspectiva y como un tema vigente y pertinente en nuestro sistema democrático? A lo que la gran mayoría responde que sí, siempre intentando abrir espacios para nuevas oportunidades a las mujeres y además demostrar su trabajo, sus discursos son a través del empoderamiento, visibilizar la problemática actual en cuanto a la desigualdad hacia el género femenino, una minoría responde que no siempre lo hace pero siempre y cuando tenga la oportunidad su discurso si va encaminado desde una perspectiva de género y con la intención de empoderamiento autónomo y también transmitir y este empoderamiento.

Y en otro tema en cuanto a la convivencia entre responsabilidades que tiene cada diputada, de acuerdo a las actividades que rigen los roles de las mujeres ¿Han tenido que sacrificar algo incursionar en la política? Como es la maternidad, el matrimonio o arreglo personal, a lo que de acuerdo a sus experiencias individuales se muestran dos posturas las que por un lado si han tenido que sacrificar tiempo con su familia, cuestiones estéticas que muchas veces lo demanda la sociedad y el lugar de trabajo en el que se encuentras, los estereotipos de las mujeres han sido una situación también muy demandante en sus casos ya que de acuerdo a esos estereotipos para ciertas personas ellas no los cumplen como deberían, ignorando que es responsabilidad de los que conforman su familia también y que además esos estereotipos no deberían definir para nada los roles que debe o ella quiere cumplir. Por otro lado, algunas diputadas mencionan que no han tenido que sacrificar nada debido a que se ha entregado completamente a sus responsabilidades tanto laborales como familiares, ofrecen lo mejor de sí y además son apoyadas y respaldadas en todo momento por su familia, que si es una cuestión complicada debido al tiempo que demanda cada una de sus actividades y que quizá eso es lo

que se ha tenido que sacrificar la mayoría de veces, el tiempo, pero que no es algo que cause conflicto ya que hay acuerdos dentro de su círculo para que la convivencia sea sana y comprensiva, al mismo tiempo también para algunas diputadas es tomado como un factor de enseñanza para su familia, demostrar compromiso y empoderamiento, que son capaces de llevar a cabo todas sus responsabilidades y eso es posible gracias a la cooperación de todos. Sin embargo, la gran mayoría si menciona algo que ha tenido que sacrificar, aunque no tenga responsabilidades como hijos y alguna pareja como es el caso de Patricia Jaramillo, que no tiene este tipo de situaciones como ser madre o esposa, pero menciona que, si existen otro tipo de sacrificios que ha tenido que enfrentar, que es el tiempo como en la mayoría de las demás diputadas.

Un punto muy importante es hablar sobre la violencia de género, en dónde para las diputadas es una situación actual y además lamentable, pero encontramos posturas diferentes, por un lado y en gran mayoría opinan que es un hecho que se debe trabajar a diario, que es lamentable que aún en estos tiempos existan estos tipos de acciones y que solo sea por el hecho de ser mujer, opinan que los estereotipos también son los que han llevado este tipo de situaciones pero, sin embargo, desde su posicionamiento ellas tratan de apoyar estos casos y además visibilizar la desigualdad para las mujeres, reprueban totalmente el hecho de cualquier circunstancia que implique violencia de cualquier tipo, por otro lado y en un solo caso encontramos que la diputada María Isabel Casas opina que la violencia no existiría si las mujeres no lo permitieran.

Y adentrándonos en un tema político, ¿Las diputadas qué opinan de la violencia política en el ámbito público, donde muchas mujeres en México denuncian que han sido víctimas? Todas las diputadas lamentan este hecho y se solidarizan con las víctimas, que el hecho de ser mujer no es y ni debería ser un obstáculo para lograr lo que cada una se proponga, que no poseen las capacidades de lograr su trabajo y lograr desenvolverse de una manera efectiva en el ámbito político. Comparten que el lugar que ocupan actualmente es un espacio que también les

permite abrir y brindar nuevas oportunidades a más mujeres y también generar un camino para la libre expresión, que también muchas veces es una problemática el expresarse y entonces sus opiniones son minimizadas por el hecho de ser mujer y no considerar sus puntos de vista válidos.

Para finalizar, es importante conocer si alguna de ellas considera que ha sido víctima de algún tipo de violencia en su trayectoria en el ámbito público o político, la mayoría de ellas considera que si ha sido víctima de algún tipo de violencia y todas tienen que ver con una perspectiva de género, minimizar sus opinión por el hecho de ser mujer, comentarios machistas y misóginos hacia su persona, injusticias, abuso de poder, algunas de ellas se han visto obstaculizadas por injusticias y porque no les es permitido llevar a cabo su trabajo de forma plena, han sido víctimas también de la sociedad, los estereotipos sobre las mujeres que la sociedad aún tiene muy marcados ha sido también un factor de violencia hacia ellas por menospreciar su trabajo o sus opiniones sexistas hacia ellas. En una minoría no han sido víctimas de algún tipo de violencia, desde su experiencia no han tenido que pasar por una situación así.

Bajo este postulado, la diputada Laura Yamili Flores, diputada electa por el PRD en la Legislatura LXIII (2018-2021), sostuvo que: “es preciso establecer acciones para disminuir la violencia de género, pero deben ser acciones preventivas, desde la infancia para ir contrarrestando este tipo de situaciones, que van desde la crítica y los señalamientos hacia las mujeres que ocupan un cargo político; hasta la descalificación, denostación e indiferencia”

Vázquez y Chávez (2012), en un estudio sobre Tlaxcala y los mecanismos de acceso al poder, encontraron que las redes familiares son determinantes en las mujeres que logran ocupar un cargo de elección popular. Porque obedece a razones de parentesco, como también se ha documentado en otros trabajos Sam (2000, 2003 y 2016). El aspecto económico es importante, porque en algunos casos no todas, pero un número importante de mujeres, no cuenta con los recursos que

implica apoyar los gastos de campañas políticas, aún a pesar de que existan recursos públicos asignados para ello. Eso hace que estén en desventaja al presentar sus plataformas y propuestas a los electores sea más difícil.

Sin embargo, afirma que gran partes de su éxito al servicio de la sociedad tlaxcalteca como diputadas locales, se debe a acuerdos con los integrantes de sus familias, con la programación de actividades no solo de ellas, sino a su vez de cada uno, el cambio de roles, es decir ahora los hombres realizan actividades que anteriormente eran solo de las mujeres, actividades como; el cuidado de los hijos, del hogar, todo esto reforzado con la confianza así la mujer, con respecto a sus actividades y horarios propios del cargo y el reconocimiento del mérito y el buen ejercicio del desarrollo de su cargo.

“Podemos decir que los individuos socialmente estructuran una serie de códigos culturales que van a regir sus comportamiento en la comunidad, hay que señalar que la sociedad también genera acciones para aquellos que no cumplan con estos códigos establecidos, socialmente, como el aislamiento o hasta la discriminación, en consecuencia, el individuo como ser social, preferirá respetar la serie de “significantes y significados” que implican sus diferentes roles en la sociedad para ser reconocido y aceptado”(Hernández et al, 2013,178).

La participación política de la mujer en el Estado de Tlaxcala a formado parte de una continua expresión de los derechos de la igualdad y la equidad que debe existir entre mujeres y hombres, las entrevistadas que se hacen referentes, confirman que la equidad de género en el ambiente político representa una actividad que irrita o molesta a sus compañeros hombres ya que representa el hurto de las oportunidades y de los espacios que por ideología machista se deben únicamente a ellos, claro ejemplo de ello era la asignación de comisiones que representaban “poco valor”; como las comisiones Género y Equidad, Jóvenes, Medios ambiente, que representan poco valor financiero, poca dificultad o que se encuentran fuera de los temas de agenda legislativa relevantes.

Al respecto, la diputada María Isabel Casas, sostuvo al ser entrevistada que la mayoría de las iniciativas que presentan están vinculadas a su condición de



género, a buscar una mejor educación para los tlaxcaltecas, así mismo en el ámbito de la salud, se está trabajando para que exista mayor protección para ellas. Tomando en cuenta que, las diputadas no pueden desprenderse tampoco de la visión que tienen como integrantes del género femenino, eso puede ser una desventaja, pero a la vez una ventaja; porque permite hacer un contrapeso y equilibrio en la toma de decisiones.

## **V.5 Comisiones de trabajo en el Congreso**

Es importante identificar que la mayoría de las comisiones en las que se encuentran presentes las legisladoras, son espacios de protección y cuidado de grupos vulnerables, tomando así a la mujer como protectora y cuidando de un tercero, dejando a un lado, las comisiones que tengan mayor peso y programas en los que por naturaleza han sido asignadas a los hombres, tales comisiones son.

- Equidad de género
- Deportes y Jóvenes
- Derechos Humanos, Grupos vulnerables, derechos de niñas, niños y adolescentes
- Educación, cultura, ciencia y tecnología
- Asuntos migratorios
- Fomento agropecuario y Desarrollo Rural

Por otro lado, sus homólogos masculinos representan la mayoría, comisiones que tiene sin demeritar ninguna comisión un grado de interés público, de adquisición de poder y mayor recurso para trabajar, estas son:

- Finanzas y Fiscalización
- Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología
- Desarrollo Económico
- Turismo

- Salud
- Puntos Constitucionales, gobernación, Justicia y Asuntos Público

Cabe destacar que la mayoría de estas comisiones son presididas por los varones, localizando a las mujeres en la integración de estas comisiones, como vocales en segundo hasta cuarto vocal, siendo ellos los que presiden estas. Es importante resaltar que dentro de las Legislaturas en estudio la comisión que por naturaleza presiden y componen las legisladoras, es la de Equidad de Género, o también nombrada Igualdad de Género y contra la trata, esto nos ubica, que aún estamos lejos de lograr trabajar con perspectiva de género y olvidar que aún la sociedades siguen trabajando bajo es sistema patriarcal, ya que si estuviéramos en el plano de una igualdad de género, esta comisión en particular también la trabajarían los legisladores hombres. Anexos

## **V.6 Iniciativas presentadas por las Legisladoras**

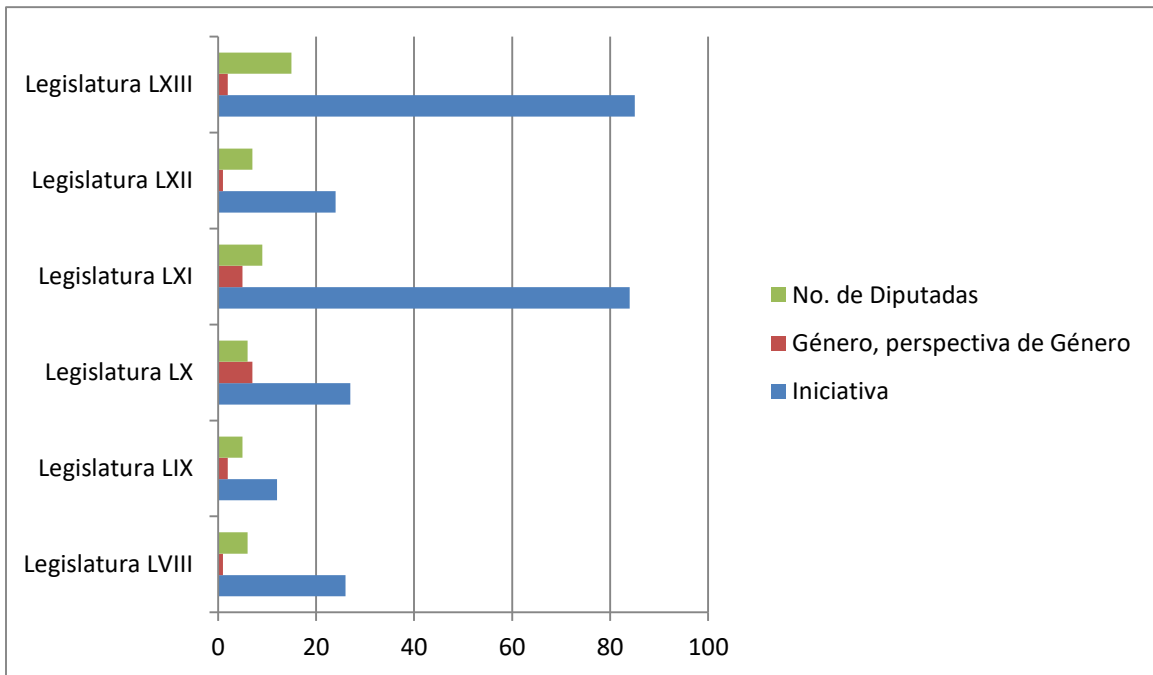
Las diputadas presentan un trabajo legislativo importante ya que es un número considerado de iniciativas, durante su periodo legislativo, cabe destacar que las iniciativas que presentan van más enfocadas a reformar artículos de las diferentes Leyes; Constitución Política del Estado de Tlaxcala, Código Civil, Código penal, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otras. En plenos siglo XXI las mujeres comienzan a ganar espacios y logros en muchos y variados ámbitos; de la vida privada, doméstico, espacios públicos mediante su trabajo en el H. Congreso así se involucran cada vez más, sin embargo, son iniciativas que distan de una perspectiva de género o de un trabajo a favor de la incorporación de las mujeres a la vida pública, evitando o eliminado las actividades propias de las mujeres.

Las cifras de la presencia de la mujer en este espacio han sido positivas, sin embargo, la realidad son las prácticas y renunciias a trabajar con una política equitativa e incluyente, de las iniciativas presentadas podemos observar las siguientes.

1. Puntos Constitucionales
2. Desarrollo Territorial y Endógeno
3. Cuidado del Medio Ambiente y Reforestación
4. Cuidado de niños, niñas y personas adultas
5. Cuidado de los delitos de lenocinio, pornografía infantil y trata de personas
6. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Aun cuando han logrado obtener un espacio dentro de la legislatura, su participación dentro de los temas resulta menos relevante, porque las diputadas locales han sido asignadas en comisiones de salud, empleo, medio ambiente y otras; que no inciden de manera directa con la toma de decisiones, por lo cual es interesante destacar este punto como una de las limitantes de las mujeres en los espacios de poder.

**Cuadro 16**  
**Iniciativas presentadas por las Legisladoras, con perspectiva de género de las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII**



Fuente: Elaboración Propia, de información del H. Congreso del Estado de Tlaxcala

El cuadro 16 muestra el trabajo que presentan las Legisladoras, cada una de las iniciativas se ha presentado en pleno para aprobarse, sin embargo, se identifica que no existen muchas iniciativas que favorezcan la inserción de la mujer a la vida pública, así como eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. El cuidado, protección y apoyo en espacios de salud, vivienda, trabajo y escuelas que favorezcan la permanencia de las mujeres en espacios públicos, donde se adquiera una remuneración económica. Asimismo, una de las legislaturas que más trabajo legislativo tuvo fue la LXI, en la que se encuentra presente la diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel, quien presentó 33 iniciativas, aunque no todas logran ser decretos, así como María De Lourdes Huerta Bretón quien presenta 17 iniciativas, ver Anexos. Cabe destacar que la Legislatura LXIII también cuenta con un número alto de iniciativas, sin embargo, es un alto índice de iniciativas ya que para ese momento había 15 mujeres diputadas.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A manera de conclusión podemos definir en esta investigación, que la participación política de las mujeres pese a ver logrado su inserción en la esfera pública, continúa siendo una lucha contra corriente, en donde la cultura machista y patriarcal, la desigualdad y los estereotipos, enmarcan el sentir y el pensar de una mujer. Es de importancia remarcar que al igual que la democracia, la participación de la mujer no solo es en el ámbito político, sino también; cultural, social, económico y en cada uno de los espacios donde la aportación de la mujer iza el desarrollo de cada sociedad.

Durante muchos años, las mujeres han recorrido un sinuoso camino en la lucha por ganar espacio en diferentes ámbitos político-sociales; hasta la fecha. La presencia de las mujeres en el ámbito político, ha ido avanzando, sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar democracia paritaria a la que se aspira. Se observa y puede constatar que ha habido avances tanto en la legislación, como en la conformación de los órganos públicos del Estado mexicano, principalmente en los congresos locales, sin embargo, aún existen pendientes en la inclusión de la mujer en su participación paritaria.

La participación de las mujeres sin duda se encuentra presente, alcanzado el propósito principal en puestos de poder y toma de decisiones, así como establecer una participación más presente y permanente, pese a eso, aún presentan limitaciones como los techos de cristal, estamos presentes, pero no se permite seguir avanzando por las diferentes actividades propias de una mujeres, o los pisos pegajosos que podemos trabajar, desarrollar el trabajo asignado, sin poder seguir creciendo en otros espacios, principalmente en los que generen poder.

La encomienda de las diputadas y diputados es eliminar principios que no favorezcan la “paridad” y “participación política” de las mujeres en el Congreso Local, como son; promover, difundir, incluir entre otros, que se entiende como opción para incluir la paridad de género, cuando por mandato, es un derecho

constitucional, es un retroceso continuar utilizando este tipo de descripción y es preocupante que se continúe con esta práctica. Por lo que se exhorta a las mujeres y hombres legisladores a eliminar este tipo de conceptos y simplemente apearse a lo que por derecho les corresponde a las mujeres.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, la violencia, la discriminación y las diferencias en contra de las mujeres siguen existiendo como un daño que lacera a nuestra sociedad y que impide que la democracia avance en nuestro país, la función de los legisladores, es implementar políticas públicas en temas de erradicación de violencia política, y todo tipo de violencia, discriminación en contra de las mujeres, con iniciativas para crear programas como; capacitar a todas sus instancias gubernamentales en modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres para que adopten la perspectiva de género.

La participación de las mujeres debe estar en espacios claves de tomas de decisiones, que permitan el libre acceso a espacios especializados en la integración y la defensa de los derechos de las mujeres, logrando así la igualdad de género.

Tanto hombres como mujeres deben identificar que el problema de cualquier diferencia, desigualdad, violencia entre hombres y mujeres y específicamente hacia las mujeres, es el patriarcado, entendido este como un sistema, que pone ciertas funciones, a mujeres y hombres y pone por encima de las mujeres, niños, niñas, jóvenes a los hombres y así es como los hombres tienen muchos privilegios. Sin embargo, el patriarcado afecta también a los hombres, no solo los presiona, sino también los invita a la violencia, al maltrato y a la discriminación.

En la medida que tanto las mujeres y hombres entendamos que el patriarcado es un sistema que denigra, abusa, genera desigualdades y limita de diferentes formas, en diferentes intensidades, en diferentes espacios a hombres y mujeres, independientemente de la edad, raza, o cualquier situación vivida, en la medida en

la que lo reconozcamos, va ser posible que lo ataquemos y lo derribemos. La importancia de tirar el patriarcado es justamente que veamos en él a nuestro peor enemigo y que nos ataca a ambas partes y este, no nos permite desarrollarnos, por lo que el mundo se está perdiendo de las habilidades de hombres y mujeres, que pueden crear un mejor futuro para las siguientes generaciones.

Se necesita seguir buscando, estudiando y aprendiendo sobre el sistema patriarcal para así identificar privilegios y derechos y evitar la diferencia entre hombres y mujeres, y entender que cada paso que se da es para mejorar la igualdad género. Buscando eliminar la opresión de género, como la discriminación, jerarquización y la injusticia basada en el género, así como construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y las mismas oportunidades.

Aun cuando las legisladoras han logrado obtener un espacio dentro del H. Congreso del Estado y en otras instancias que favorecen su trabajo, su participación dentro de los temas resulta menos relevante, porque en el caso de las diputadas locales han sido asignadas en comisiones de salud, empleo, medio ambiente y otras; que no inciden de manera directa con la toma de decisiones, por lo cual es interesante destacar este punto como una de las limitantes de las mujeres en los espacios de poder.

Así también otra limitante son los espacios de trabajo que las involucran a estar en horarios que no les corresponde, ya que muchas de ellas son madres, jefas de familia, esposas o hijas que requieren de un ámbito familiar, de dispersión y cuidado de ellos, lo que las limita a cubrir horarios que sus compañeros hombres establecen. Escenarios que reflejan las condiciones que se viven y viven las mujeres, porque no existen acciones concretas, que solo se quedan en el discurso y no en la práctica diaria.

Durante la investigación y el contacto con las legisladoras resalta que existen obstáculos para la participación de las mujeres, que van más allá de las leyes, los sistemas electorales, así como las cuotas de paridad y equidad electoral. Los obstáculos son mayoritariamente socioculturales, es decir, en un contexto donde las mujeres históricamente se han dedicado a cuidar a los hijos y tan tenido un papel más centrado en el hogar, es difícil que se les acepte y puedan participar abiertamente sin trabas o limitaciones.

Otra limitante es la poca credibilidad que se le da al trabajo de las mujeres, aún se encuentran presentes las practicas machista que discriminan el liderazgo y empoderamiento de las mujeres para ocupar puestos de toma de decisiones. Aún no existe una proporcionalidad entre los presupuestos y facilidades en el acceso de finanzas y puntos económicos, existe una brecha que mantienen alejada a las mujeres de lograr cambios y donde se mantenga una igualdad de género logrando trabajar con perspectiva de género.

La cultura en la que se introducida las actividades de las mujeres y hombres, aún el hombre tiene más condiciones económicas, legales, culturales y sociales para poderse desenvolver en la esfera privada y pública a diferencia de la mujer que no mantiene las mismas posibilidades de desarrollarse en los espacios públicos, políticos y económicos.

Los partidos políticos tienen mucho trabajo que realizar, desde sus estatutos al presentar y sumarlas a su equipo de trabajo, como en las agendas legislativas que trabajan como grupos parlamentarios, en los que aborden temas que involucren más la igualdad y por su puesto la paridad de género, pero principalmente que favorezcan un trabajo de iniciativas a favor de las mujeres en espacios públicos.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, P. (2004). *Participación de las mujeres en las ceremonias religiosas de Xochitecatl, nativitas, Tlaxcala*. (1era ed.). México, Tlaxcala: CONACYT, Plaza y Valdes.
- Alda Facio, L. F. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 259-294.
- Alles, S. (. (2012). Cuotas de Género, Leyes Electorales, y elecciones de Legisladores en América Latina. *Ciencia Política*, 32(2), 331-357.
- Almond, G. V. (1963). *La Cultura Política, Un enfoque sobre la Cultura Política*. Princeton University Press.
- Americanos, O. d. (2015). *Informe al consejo permanente*. Mexico, D.F.
- Aranda, J. (1993). *Políticas Públicas y mujeres campesina en México en Mujeres y Relaciones de Género en la Antropología Latinoamericana* (1er ed.). Mexico: El colegio de México.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la Política?* Barcelona: Ediciones Paidós.
- Avila, F. -F. (2006). El concepto del poder en Michel Foucault. *TELOS- Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 8(2), 21.
- Bassols, D. (200). *Contruyendo la ciudadanía de las mujeres: Ciudades en Movimiento por la Democracias* (1era ed.). México: COLMEX.
- Bassols, M. A. (1996). Gobiernos Municipales y alternancia política en las ciudades de México. *Frontera Norte*, 8(16), 22.
- Bobbio, N. (1986). *El Futuro de la Democracias*. México: Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
- Bolivar, R. (2003). *La construcción de la alternancia política en México* (primera ed.). México: Instituto Politecnico Nacional.
- Bravo, R. R. (2015). Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido. En P. Galeana, *Historia de las Mujeres en Mexico* (págs. 269-290). México: Secretaria de Educación Pública.
- Cano, e. a. (2010). *Género, poder y política en el México posrevolucionario*. México: Fondo de cultura Económica.
- Careaga, G. (2009). *Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe; Apuntes para una Historia en Movimiento*. México, D.F.: Comité Impulsor XI encuentro Feminista.
- Castillo, M. I. (2007). *Calidad de vida de las mujeres participantes en los proyectos de productivos del FIDIME de la Región Centro Norte del Estado de Tlaxcala* (1ERA ed.). México, Tlaxcala: FOMIX - CONACYT.
- Castro, P. (2007). *Cultura Política, participación y relaciones de poder*. Estado de México: El Colegio Mexiquense, Universidad Autónoma Metropolitana,.
- Cazarín, A. (2011). *Los factores de la Alternancia en Tlaxcala 1991-2001* (primera ed.). Berlin, Alemania: Académica Española .
- Cazarín, A. (2011). Representación política y cuotas de género. En *Democracia, género y justicia electoral en Mexico* (Vol. 2, pág. 51). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- CEDAW. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York: Cedaw.

- CEDAW. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer . Nueva York.
- Collin, L. (2008). *Ciudadanía y Cultura Política* . México: El Colegio de Tlaxcala.
- (2021). *Constitución Política de Estado Libre y soberano de Tlaxcala*. Tlaxcala, México: Congreso del Estado de Tlaxcala.
- (2014). *Constitución Política del Estado Libre y Sobrerano de Tlaxcala*. Tlaxcala: Periódico Oficial.
- Davis, A. (2004). Clase y raza en los albores de la campaña por los derechos de la mujeres. *Revista Académica de Relciones Internacionales*(2), 24.
- De Barbriere, T. (1986). *Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas Movimientos Femenistas* (1era ed.). Mexico: UNAM.
- De Miguel, A. (2008). El Feminismo a Través de la Historia. *version electronica*.
- Del Castillo, P. (1997). *Cultura Política*. valencia: TIRANT LO BLANCH.
- Díaz I., T. U. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Revista Metodológica de Investigación Médica*, 2(7).
- Dueñas, L. R. (2012). El estudio de la Cultura de Participación, aproximación a la demarcación del concepto. *Razón y Palabras*(80), 17.
- Duque, J. (2005). Norberto Bobbio y el abordaje de los fenómenos políticos. Aproximación a sus coordenadas metodológicas. *Sociedad y Economía*(8), 218-224.
- Elvira, H. C. (2013). Un recuento histórico de la lucha de la lucha femenina por votar y ser ciudadanas en México. En R. A. Hernández Gracia Ma. Aíde, *Entre guiljeros: avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en México* (pág. 239). México: Universidad de Guadalajara, Derecho, Política y Gobierno.
- en Del Re, A. (2001). Para una redefinición del concepto de Ciudadanía. *Memorias académicas* (pág. 13). Buenos Aires: Universidad Nacional de la Plata.
- es. (s.f.).
- Espejel, C. R. (2014). Las Reformas Electorales en Tlaxcala, una puerta al cambio de Gobierno en el Estado (1994-1998). En *Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala* (págs. 53-65). Mexico, Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Feminista, C. I. (2009). *Encuentros feministas latinoamericanos y del caribe; Apuntes para uan historia en movieminto*. México, D.F.: Monarcas.
- Fernandez, A. (1995). *Participación social y política de las mujeres en México:un estado de la cuestión*. México: El Colegio de México.
- Ferrete, C. (2011). Ciudadanía sin limites: El transfondo de la Gobernanza Global. *Quaderns de filosofia i ciencia*, 89-98.
- Gallino, L. (1995). *Diccionario de Sociología* (primera ed.). México: Siglo veitiuno editores.
- García, R. (2006). Crítica de la teoría política de la cultura política. *Redalyc.org*.
- Gimenez, G. (2007). *Estudios sobre la cultura en las identidades Sociales* (primera ed.). México: CONACULTA.
- González, I. B. (10 de Enero de 2018). *Culturamas*. Obtenido de revista deInformación Cultural: <https://www.culturamas.es/2018/01/10/gerda-lerner-el-origen-del-patriarcado/>
- Hernández Garcia Ma. Aíde, C. G. (2013). La Participación Política de las Mujeres en los Partidos Políticos. Dos estudios de caso. En L. C. Sociales (Ed.), *Entre Guijarros: Avances y Retrosesos de la Participación política de las Mujeres en México*. (pág. 178). México: Universidas Autónoma de Guanajuato.

- Hevia, T. C. (2012). *Participación Política en México, 2012*. México: PNUD, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ONU MUJERES.
- Jímenez, R. A. (2010). *Mujeres en la Arena Política de Tlaxcala* (primera ed.). México, Tlaxcala: El Colegio de Tlaxcala, A.C.
- Lagarde, M. (1996). *El Género en la Perspectiva de Género*. España: Horas y HORAS.
- Lamas en Campero, M. d. (1999). *Abriendo espacios; un proyecto universitario desde la perspectiva de género* (primera ed.). México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Lau Ana, B. E. (2002). Colección de Molinos del viento. En L. Ana, *Feminismo en México, ayer y hoy*. México, DF: Serie mayor.
- Lau Jaiven, A., Vega, E., & Ochoa Ávalos, C. (2000). El Feminismo en México (ciudad) o en México (país). *La ventana*, 292.
- Lau Jaiven, A., Vega, E., & Ochoa Velázco, C. (2000). *El Feminismo en México (ciudad) o en México (país)*. México: PUEG/ UNAM.
- Lerner, G. (1998). La creación del Patriarcado. *Culturamas*.
- (2015). *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala*. Tlaxcala, México: H. Congreso del Estado de Tlaxcala.
- LLanos Beatriz, M. M. (2016). *La democracia paritaria en America Latina: los casos de México y Nicaragua*. Estados Unidos: Comisión Interamericana de Mujeres.
- Medina, A. M. (2010). *La participación política de las mujeres; de las cuotas de género a la paridad* (primera ed.). Mexico: Centro de Estudios pra el adelanto de las mujeres y la Equidad de Género,H. Congreso de la Unión.
- Mora, H. J. (2015). Secularización política y construcción de ciudadanía en la aternancia mexicana. En R. M. Carlos Bustamantes López, *Política, Democracia y Procesos Electorales en México* (pág. 127). México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Morán, M. L. (2011). La cultura política de las mujeres. *Psicología Política*(42), 45-68.
- MUJERES, O. (2015). *ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. ONU MUJERES.
- ODS. (2015). *ONU*. Recuperado el 30 de MARZO de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Oficial, D. (17 de Octubre de 1953). Sumario. *Diario Oficial*, págs. 1-2.
- ONU MUJERES, P. I. (2013). *La particiapción política de las mujeres en México* (primera ed.). México: ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional.
- ONU, M. (2015). *Hechos y cifras: liderazgo y participación política*. ONU MUJERES.
- Pachón, M. P. (2012). Participación Política en América Latina; Un Análisis desde la pesperctiva de género. *Ciencia Política*, 32(2), 359-381.
- Peschard, J. (2012). *La cultura política democrática* (6ta ed.). México: Instituto Federal Electoral.
- PNUD. (2004). *Ideas y Aportes, la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reyes, J. (2014). Tlaxcala 2013: Elecciones fuertes disputas. En R. Ródriguez (Ed.), *Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala* (págs. 17-29). Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Rodríguez, R. B. (2014). *Alternacia y pluralidad política en Tlaxcala* (primera ed.). Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Rodríguez, V. E. (1999). Las mujeres y el cambio político en México. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 50-83.

- Rojas, O. (2008). *Paternidad y Vida Familia en la ciudad de México en Un estudio del desempeño masculino en los procesos reproductivos y en la vida doméstica*. México: El Colegio de Tlaxcala.
- Ruiz, J. I. (2012). *Metodología de la Investigación cualitativa* (5ta ed.). Bilbao: Universidad del Deusto.
- Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus pensamiento.
- Shettini P., Cortazzo I. (2016). *Técnicas y estrategias en la Investigación cualitativa*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de la Plata.
- Sierra, P. (6 de Mayo de 2016). Las tres familias que gobiernan Tlaxcala. *E.consulta.com*.
- Tagle, M. (17 de Julio de 2007). Las leyes no responden a esta sociedad cambiante. *El Universal*.
- TLAXCALA, I. E. (2010). *Legislación Electoral del estado de Tlaxcala*. Tlaxcala: IET.
- UNIDAS, O. D. (1975). *Informe de la Conferencia del año Internacional de la Mujer*. Nueva York: ONU.
- Vargas, P. (2008). Calidad de la democracia en México: hacia un nuevo paradigma explicativo. *Revista mexicana de estudios electorales*(7), 43-68.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, S.A.
- Villagómez, G. (2003). Mujeres de Yucatan: precursoras del voto femenino. *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatan*(225), 17.
- Woldenberg, J. (2002). *La construcción de la democracia*. México: Plaza & Janés.
- Woldenberg, J. (2012). La Transición Democrática Mexicana. (pág. 7). México: UNAM.
- Zerilli, L. M. (2008). *El feminismo y el abismo de la libertad* (primera ed.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

# **ANEXOS**

# ANEXO 1

## Doctorado en Desarrollo Regional

Entrevista de actores clave en relación con proyecto de investigación:

### “Violencia Política en contra de las mujeres en Tlaxcala. Elecciones 2018”

Municipio/Localidad: \_\_\_\_\_  
Folio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Entrevistador: \_\_\_\_\_  
Nombre del entrevistado \_\_\_\_\_

#### PREGUNTAS SOCIOECONÓMICAS:

##### 1. SE. Género

1. M ( )                                      2. F ( )

##### 2. ED. Edad

1. 25 a 35 ( ) 2. 36-41 ( ) 3. 42-47( ) 4. 48-53 ( ) 5. 54-59( ) 6. 60 y más \_\_\_\_\_ años

##### 3. ESCOL. Escolaridad

1. Ninguna ( )                              2. Primaria ( )                              3. Secundaria ( )                              4. Bachillerato ( )

5. Universidad ( )                              6. Posgrado ( )                              7. No contestó ( )

##### 4. OCUPA. Ocupación ¿ Ha ocupado algún otro cargo en el espacio público en especial dentro de la política?

\_\_\_\_\_

#### GUÍA DE ENTREVISTA PARA LAS MUJERES EN EL AMBITO DE LA POLÍTICA EN DEL ESTADO DE TLAXCALA

1. Para comenzar nuestra entrevista, cómo se define \_\_\_\_\_ desde su espacio familiar y el ámbito laboral?
2. ¿A partir de cuándo y cómo es que inicia su participación en la actividad política?
3. ¿Qué factor en específico considera Usted, que la lleva a participar de manera activa en la política?
4. ¿Cómo combina sus actividades como servidora pública con su vida privada? (tiempos, responsabilidades compartidas con pareja, hijos, familia)
5. ¿Cuáles han sido los obstáculos de tipo político, social, económico y personal más importantes, a los que se ha enfrentado en su trayectoria política?

6. ¿Qué personaje del ámbito público considera Usted que ha contribuido o impactado de alguna forma su actividad en el ámbito de la política? ¿Cómo y por qué?
7. De acuerdo a su experiencia, ¿considera que se puede hablar de un ambiente de igualdad de oportunidades para el hombre y para la mujer dentro de la actividad política en Tlaxcala?
8. ¿Considera que la paridad de género, han beneficiado la participación de la mujer en la vida pública y en especial en los procesos electorales?
9. ¿Cree usted que el cumplimiento de la paridad de Género, crea un ambiente hostil dentro de los partidos políticos?
10. ¿Cuándo toma decisiones desde su embestidura política, lo hace de manera independiente o tiene que consultarlo con su grupo político?
11. ¿Desde la campaña, tiene prevista una agenda legislativa con objetivos claros y plazos?
12. ¿Cuáles son las principales temáticas que abordan dicha agenda y si con base en ella impulsara iniciativas de forma individual o con el apoyo de su bancada?
13. ¿Cuándo hace intervenciones correspondientes a su cargo político considera que lo hace tomando en cuenta la perspectiva de género como un tema vigente y pertinente para fortalecer nuestro sistema democrático?
14. Considera Usted que existen roles estereotipados para las mujeres y si con base en ellos, Usted ha tenido que sacrificar algo para incursionar en la política; (posponer la maternidad, el matrimonio, el arreglo personal)
15. ¿Cuál es su opinión sobre la violencia femenina de cualquier tipo, (política, sexual, económico, laboral, etc.)?
16. ¿Cuál es su opinión respecto de la violencia política en el ámbito público, donde muchas mujeres en México y en Tlaxcala denuncian que han sido víctimas?
17. ¿Considera que ha vivido un ambiente en el que se ha generado algún tipo de violencia política en su trayectoria en el ámbito público o político?
18. Le gustaría agregar algún otro tema, que a su opinión fue omitida en esta entrevista, que podría ser útil para esta investigación.

## ANEXO 2

### Comisiones que Integran las legisladoras de la LVIII

<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Electorales</b>
Lorena Cuellar Cisneros	Vocal
Alma Lucia Arzalus Alonso	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Asuntos Municipales</b>
Josefina Espinosa Cuellar	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Salud</b>
Romila espinosa Barba	Vocal
Anabell Avalos Zempoaltecatl	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos</b>
Lorena Cuellar Cisneros	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>De de Educación, Ciencia, Tecnología y cultura</b>
Josefina Espinosa Cuellar	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Equidad y Género</b>
Romila Espinosa Barba	Presidente
Josefina Espinosa Cuellar	Vocal
Anabell Avalos Zempoaltecatl	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Finanzas y Fiscalización</b>
Lorena Cuellar Cisneros	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De desarrollo Económico</b>
Romila Espinosa Barba	4ta Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</b>
Alma Lucia Arzalus Alonso	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>De participación Ciudadana</b>
Anabell Avalos Zempoaltecatl	Vocal

### Comisiones que Integran las legisladoras de la LIX

<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Electorales</b>
María Eloisa Espinosa Arriaga	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales</b>
Gisela Santacruz Santacruz	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Corrección de Estilo</b>
Ana Lilia Rivera Rivera	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos</b>



Sonia Lilian Rodríguez Becerra	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De la Juventud y Deporte</b>
Ana Lilia Rivera Rivera	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Equidad y Género</b>
María Eloisa Espinosa Arriaga	Presidente
Sonia Lilian Rodríguez Becerra	Vocal
Irma Gracia Izozorbe	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural</b>
Ana Lilia Rivera Rivera	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Instructora de juicio político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad de Municipales</b>
Gisela Santacruz Santacruz	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</b>
María Eloisa Espinosa Arriaga	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Protección Civil, seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social</b>
Sonia Lilian Rodríguez Becerra	Presidente

### Comisiones que Integran las legisladoras de la LX

<b>NOMBRE</b>	<b>Salud</b>
Lorena Cuellar Cisneros	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Asuntos Municipales</b>
Alejandra Roldan Benítez	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos</b>
Mildre Murbartian Aguilar	Vocal
Alejandra Roldan Benítez	Vocal
Lorena Cuellar Cisneros	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos y Cultura indígena</b>
Gloria Micaela Cuatianquiz Atriano	Presidenta
Eladia Torres Nuñez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De de Educación, Ciencia, Tecnología y cultura</b>
Gloria Micaela Cuatianquiz Atriano	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Equidad y Género</b>
Lilia Caritina Olvera Coronel	Presidente

<b>NOMBRE</b>	<b>Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad Municipal</b>
Eladia Torres Nuñez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos</b>
Mildre Murbartian Aguilar	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Turismo</b>
Mildre Murbartian Aguilar	Presidenta
Alejandra Roldan Benítez	Vocal
Lorena Cuellar Cisneros	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>
Lilia Caritina Olvera Coronel	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De participación Ciudadana</b>
Mildre Murbartian Aguilar	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Información Pública y Protección de Datos Personal</b>
Alejandra Roldan Benítez	Vocal
Lilia Caritina Olvera Coronel	Vocal

### Comisiones que Integran las legisladoras de la LXI

<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Electorales</b>
Eréndira Elsa C. Montiel Jiménez	Presidenta
Sinahí del Rocío Parra Fernández	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Asuntos Municipales</b>
	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos</b>
Patricia Zenteno Hernández	Vocal
Eréndira Elsa C. Montiel Jiménez	Vocal
Ma. Antonieta M. Stankiewics Ramírez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Juventud y Deporte</b>
Sinahí del Rocío Parra Fernández	Vocal
<b>NOMBR</b>	<b>De Salud</b>
Eréndira Elsa C. Montiel Jiménez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Equidad y Género</b>
Ma. Antonieta M. Stankiewics Ramírez	Presidenta
Sinahí del Rocío Parra Fernández	Vocal
Eréndira Elsa C. Montiel Jiménez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia</b>

	<b>Desafuero y Responsabilidad Municipal</b>
Sinahí del Rocío Parra Fernández	Presidenta
María Angélica Zárate Flores	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Protección Civil, seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social</b>
Cecilia Sampedro Minor	Presidenta
<b>Nombre</b>	<b>Finanzas y Fiscalización</b>
Juana Guadalupe Cruz Bustos	Vocal
Patricia Zenteno Hernández	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural</b>
Patricia Zenteno Hernández	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>De participación Ciudadana</b>
Ma. Antonieta M. Stankiewics Ramírez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>De Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos</b>
María Angélica Zárate Flores	Presidenta
Patricia Zenteno Hernández	Vocal
Ma. Antonieta M. Stankiewics Ramírez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>
Juana Guadalupe Cruz Bustos	Presidenta
Cecilia Sampedro Minor	Vocal

## Comisiones que Integran las legisladoras de la LXII

<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Migratorios</b>
Yazmín del Razo Pérez	Presidenta
<b>Nombre</b>	<b>Asuntos Municipales</b>
Carmen Corona Pérez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>
Dulce Ma. Hortensia Mastranzo Corona	Presidenta
Eréndira Olimpia Cova Brindis	Vocal
Sandra Corona Padilla	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Juventud y Deporte</b>
Sandra Corona Padilla	Presidenta
Eréndira Olimpia Cova Brindis	Vocal

<b>NOMBRE</b>	<b>De Salud</b>
Floria Ma. Hernández Hernández	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Igualdad de Género y Contra la Trata</b>
Guadalupe Sánchez Santiago	Presidenta
Yazmín del Razo Pérez	Vocal
Aitzury Fernanda Sandoval Vega	Vocal
Floria Ma. Hernández Hernández	Vocal
Sandra Corona Padilla	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De de Educación, Ciencia, Tecnología y cultura</b>
Carmen Corina Pérez	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología</b>
Aitzury Fernanda Sandoval Vega	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Finanzas y Fiscalización</b>
Guadalupe Sánchez Santiago	Vocal
Carmen Corona Pérez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos</b>
Sandra Corona Padilla	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Desarrollo Económico</b>
Dulce Ma. Hortensia Mastranzo Corona	Vocal
Aitzury Fernanda Sandoval Vega	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>De Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad</b>
Floria Ma. Hernández Hernández	Vocal
Eréndira Olimpia Cova Brindis	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Turismo</b>
Eréndira Olimpia Cova Brindis	Presidenta
Guadalupe Sánchez Santiago	Vocal
Yazmín del Razo Pérez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Información Pública y Protección de Datos Personales</b>
Carmen Corona Pérez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
Aitzury Fernanda Sandoval Vega	Presidenta
<b>Nombre</b>	<b>De la Familia y su Desarrollo Integral</b>
Guadalupe Sánchez Santiago	Vocal

## Comisiones que Integran las legisladoras de la LXIII

<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Migratorios</b>
Irma Yordan Garay Loredo	Presidenta
Maribel León Cruz	Vocal
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
Patricia Jaramillo García	Vocal
Mayra Vázquez Velázquez	Vocal
Leticia Hernández Pérez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Municipales</b>
Ma. Félix Pluma Flores	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Asuntos Migratorios</b>
Zonia Montiel Candaneda	Presidenta
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Vocal
Mayra Vázquez Velázquez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Presidenta
Irma Yordan Garay Loredo	Vocal
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Vocal
Leticia Hernández Pérez	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Juventud y Deporte</b>
Ma. Félix Pluma Flores	Presidenta
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
Patricia Jaramillo García	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología</b>
Irma Yordan Garay Loredo	Presidenta
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Vocal
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal
Ma. De Lourdes Montiel Cerón	Vocal
Ma. Isabel Casas Meneses	Vocal
Zonia Montiel Candaneda	Vocal
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Igualdad de Género y Contra la Trata</b>
Leticia Hernández Pérez	Presidenta
Luz Vera Díaz	Vocal
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Vocal
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Finanzas y Fiscalización</b>

Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Presidenta
Ma. Félix Pluma Flores	Vocal
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
Patricia Jaramillo García	Vocal
Zonia Montiel Candaneda	Vocal
Maribel León Cruz	Vocal
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal
Ma. Isabel Casas Meneses	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural</b>
Michaelle Brito Vázquez	Presidenta
<b>NOMBRE</b>	<b>Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología</b>
Ma. De Lourdes Montiel Cerón	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos</b>
Irma Yordan Garay Loredo	Vocal
Michaelle Brito Vázquez	Vocal
Leticia Hernández Pérez	Vocal
Zonia Montiel Candaneda	Vocal
Ma. Isabel Casas Meneses	Vocal
Maribel León Cruz	Vocal
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>De Desarrollo Económico</b>
Michaelle Brito Vázquez	Vocal
	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>De Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia Desafuero y Responsabilidad</b>
Irma Yordan Garay Loredo	Vocal
Michaelle Brito Vázquez	Vocal
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Vocal
Leticia Hernández Pérez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Recursos Hidráulicos</b>
María Isabel Casas Meneses	Presidenta
Maribel León Cruz	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Salud</b>
Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Vocal
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Vocal
<b>NOMBRE</b>	<b>Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social</b>
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal

<b>NOMBRE</b>	<b>Turismo</b>
Laura Yamili Flores Lozano	Presidenta
Luz Vera Díaz	Vocal
Ma. Ana Bertha Manztranzo Corona	Vocal
Michaelle Brito Vázquez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Información Pública y Protección de Datos Personales</b>
Patricia Jaramillo García	Presidenta
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal
Leticia Hernández Pérez	Vocal
<b>Nombre</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
Maribel León Cruz	Presidenta
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal

## ANEXO 3

### Iniciativas Presentadas por las Diputadas en las Legislaturas LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII

LVIII LEGIALATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
Lorena Cuellar Cisneros Anabell Avalos Zempoalteca Josefina Espinoza Cuellar Romilia Espino Barba Alma Lucia Arzaluz Alonso María Silvia Hidalgo Ballina (suplente del Diputado: José Luis Ramírez Conde)	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LORENA CUELLAR CISNEROS	FECHA
Iniciativa de reforma al artículo 64 de la Ley para personas con Capacidades Diferentes en el Estado de Tlaxcala	29 de noviembre de 2005
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a la Ley de Justicia Penal Juvenil para el Estado de Tlaxcala	31 de enero de 2006
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo único del Decreto número 178 publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. (La diputada tenía licencia).	15 de agosto de 2007
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA	FECHA
Iniciativa de reforma a la ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.	17 de marzo de 2005
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en lo que respecta a los delitos de lenocinio, pornografía infantil, violación, afectados al pudor, estupro, violencia familiar y discriminación.	17 de noviembre de 2005



Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 22 de abril como aniversario del día en que Tlaxcala recibe el título de “ muy noble y muy leal Ciudad de Tlaxcala” y el Escudo de Armas, que hoy portamos como Bandera.	24 de abril de 2007
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA JOSEFINA ESPINOZA CUELLAR</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 128 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.	13 de septiembre de 2007
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, estudie, analice y en su caso proceda a realizar la reforma a diversos artículos de la Ley General de Educación.	18 de octubre de 2007
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ROMILIA ESPIÑO BARBA</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la procuraduría Federal del Consumidor a supervisar a los	17 de junio de 2005
particulares encargados de la venta de distribución de gas de petróleo en nuestro Estado.	
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el texto del Título Sexto: se adiciona un Capítulo V y el Artículo 174 Bis al Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	05 de diciembre de 2006
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 60; se reforman las fracciones I y II al artículo 65 y se reforma el artículo 69 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	26 de abril de 2007
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal y a los gobiernos municipales, para que en coordinación con sus dependencias y entidades competentes realicen los estudios necesarios para determinar qué áreas del territorio Estatal se deben aclarar como áreas naturales protegidas.	19 de enero de 2006

Iniciativa con proyecto de Decreto, relativo a la reforma del párrafo primero y fracción I del artículo 325; y adición de las fracciones VI, VII, VIII y un párrafo segundo al mismo artículo; así como la adición de los artículos 327 y 328, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	24 de enero de 2006
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con sus dependencias y entidades, se revise el Plan de Estudios de los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, para que se incluya la educación ambiental basada en sus cuatro niveles: Fundamentales Ecológicos; Conciencia Conceptual; Investigación y evaluación de Problemas y Capacidad de Acción.	26 de enero de 2006
Iniciativa con proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Fomento al uso Racional de la Energía para el Estado de Tlaxcala.	14 de febrero de 2006
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 12 Bis y 12 Ter del Capítulo II Y 72 Bis del Capítulo XV, de la Ley de Protección a los animales para el Estado de Tlaxcala	23 de marzo de 2006
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tlaxcala, exhorta al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus	10 de abril de 2006
competencias, emitan recomendaciones a los partidos políticos, para que utilicen materiales biodegradables, reutilizables o reciclables en la elaboración de su propaganda electoral.	
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación de Ecología del Estado, para que informe a esta Soberanía sobre la situación real en cuanto a la desertificación, así como los resultados en la aplicación de los programas de restauración ecológica para la recuperación y restablecimiento de la tierra.	25 de abril de 2006
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala.	27 de abril de 2006
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, exhorta al Ejecutivo Estatal y a los Gobiernos Municipales, a que formulen políticas y estrategias de desarrollo regionales y locales sobre ecoturismo coherente con los objetivos para el desarrollo sustentable.	31 de octubre de 2006

Iniciativa con proyecto de Acuerdo, mediante el cual exhorta a los gobiernos municipales, a que consideren para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, la asignación de recursos necesarios para la planeación y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las carreteras locales.	19 de diciembre de 2006
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos municipales, presidencias de comunidad y las instituciones públicas o privadas que ejerzan o apliquen recursos públicos para la realización de obras públicas o servicios relacionados con los mismos, a que garanticen, en la adjudicación de contratos, el criterio, la preferencia, al licitante local y al licitante registrado en la cámara que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.	08 de marzo de 2007
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias se lleve a cabo una administración integral del agua y se ejecuten políticas públicas que permitan crear o fortalecer instituciones para la protección y desarrollo sostenible de los recursos del agua.	27 de marzo de 2007
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Coordinación General de Ecología haga llegar a esta Soberanía diversa información en relación con la sustancia denominada " askel "	24 de abril de 2007
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Estatal, Municipal y Organismos Públicos Autónomos, en el ámbito de sus competencias, adoptar las medidas de protección necesaria en niñas, niños y adolescentes, en especial a los de 0 a 4 años, para que gocen del derecho que tienen a la vida.	03 de mayo de 2007
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un párrafo al artículo II y los artículos 40 Bis y 40 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. (Presentada en conjunto con el Diputado Alberto Ixtlapale Pérez).	04 de septiembre de 2007
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA SILVIA HIDALGO BALLINA	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que instruya a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de Salud de Tlaxcala, instrumenten las medidas presupuestales necesarias para dotar de infraestructura adecuada al Centro de Salud Urbano de Apizaco.	08 de noviembre de 2007

LIX LEGISLATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
<p>Sonia Lilian Rodríguez Becerra  Ana Lilia Rivera Rivera  Irma García Izozorbe  María Eloísa Espinoza Arriaga  Gisela Santacruz Santacruz</p>	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA SONIA LILIAN RODRÍGUEZ BECERRA	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, así como fe de erratas a la misma.	18 de septiembre del 2008
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ANA LILIA RIVERA RIVERA	FECHA
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial sobre Recursos Excedentes al Presupuesto.	12 de junio del 2008
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para la Armonización Legislativa Integral en Materia de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	25 de septiembre del 2008
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley Agrícola de Fomento y Protección al Maíz como Patrimonio Originario, en Diversificación Constante y Alimentario para el Estado de Tlaxcala.	9 de octubre del 2008
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se formula excitativa a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que presten su protección y auxilio a las y los campesinos del Estado de Tlaxcala, para frenar el alza de tarifas de diésel, y reducir las tarifas paulatinamente, así como ampliar los apoyos en materia de tarifas de estímulo al campo.	11 de febrero del 2009
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Agrícola para el Estado de Tlaxcala.	17 de febrero del 2009
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA IRMA GARCÍA IZOZORBE	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto; por el que se reforma la fracción XII del artículo 9 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala	10 de abril del 2008

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 168 Bis, segundo párrafo del 168 ter, se adicionan los artículos 168 Quáter y 168 Quintus del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reforma el artículo 3 de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.	04 de febrero del 2010
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ELOÍSA ESPINOZA ARRIAGA	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.	25 de septiembre del 2008
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 45 y 46 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	02 de octubre del 2008
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA Gisela Santacruz Santacruz	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo séptimo y se adiciona un párrafo octavo inciso a), b), c) y e), al artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como iniciativa de Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, y reforma al párrafo primero y adición de una fracción XVII al artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.	11 de febrero del 2009
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Adicionan las fracciones XIII Y XIV del artículo 318, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 320, las fracciones I, II,III, IV Y V, se reforma el artículo 322 y se deroga la fracción I del artículo 324 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	31 de marzo del 2009
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma los artículos 1 y 25 y se adiciona el artículo 25bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	07 de mayo del 2009
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIV del artículo 43, fracción VIII al artículo 608 y se reforma el párrafo primero del artículo 60 y la fracción I del artículo 66 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	13 de agosto del 2009

LX LEGISLATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
<p style="text-align: center;">Eladia Torres Muñoz Lilia Caritina Olvera Coronel Mildred Murbartian Aguilar Lorena Cuellar Cisneros Alejandra Roldan Benítez Gloria Micaela Cuatianquiz Atriano</p>	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ELADIA TORRES MUÑOZ	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Apoyo Temporal a Jóvenes sin Empleo en el Estado de Tlaxcala	24 de noviembre de 2011
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LILIA CARITINA OLVERA CORONEL	FECHA
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado a que en conjunto con los 60 Ayuntamientos integrantes de nuestro Estado, así como en coordinación con las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y estas a su vez con los policías preventivos municipales establezcan estrategias y normen mecanismos de prevención para evitar que los indicios de inseguridad sigan en aumento en el Estado.	05 de abril de 2011
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión a crear un grupo de trabajo que integre Diputados y Diputadas de las Legislaturas de las Entidades Federativas, a efecto de generar un proyecto de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia , que garantice la actuación objetiva e imparcial del sistema Nacional para prevenir , atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en la declaración de las alertas de violencia de género para ubicar zonas del territorio nacional con alto índice de violencia hacia las mujeres.	12 de mayo de 2011
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala	06 de septiembre de 2011
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.	24 de noviembre de 2011
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las diferentes Secretarías e Instituciones de la Administración, a trabajar en conjunto para la debida armonización Legislativa en materia de Equidad y Género en el Estado de Tlaxcala	08 de marzo de 2012
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en planeación y ejecución de obra pública sean convocados y tomados en cuenta los Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros, así como las Agrupaciones de Especialistas en la materia del Estado de Tlaxcala.	13 de septiembre de 2012

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro del Presupuesto de Egresos del Año dos mil trece, etiquete recursos y realice la gestión de los mismos ante el Gobierno Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a los estipulado por la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala.	15 de noviembre de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	07 de marzo de 2013
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se gire exhorto a los Ayuntamientos de los sesenta Municipios, para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, así como la creación de una Instancia para la Atención y Protección de las Mujeres.	04 de abril de 2013
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), a la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala y a la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se declare Área Natural Protegida con carácter de reserva de la biosfera, la región denominada "Santuario de la Luciérnaga" ubicado en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista	21 de noviembre de 2013
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MILDRED MURBARTIAN AGUILAR</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala.	10 de mayo de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a la Ley de Paternidad Responsable para el Estado de Tlaxcala.	23 de agosto de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Cultura para el Estado de Tlaxcala.	13 de noviembre de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Sujetos que intervienen en el Proceso Penal del Estado de Tlaxcala	29 de noviembre de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara a la Fiesta del Carnaval patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala.	24 de enero de 2013
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Asesoría Jurídica Especializada para Víctimas del Estado de Tlaxcala.	26 de febrero de 2013
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley para la Prestación de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Tlaxcala.	17 de mayo de 2013

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Acreditada Para El Estado de Tlaxcala.	19 de julio de 2013
Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tlaxcala.	13 de marzo de 2013
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LORENA CUELLAR CISNEROS</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 201 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. 016/2011	15 de febrero de 2011
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que adiciona la fracción VII al artículo 7 de la Ley de Asistencia Jurídico Social para el Estado de Tlaxcala.	24 de febrero 2011
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, instruya a la Secretaría de Salud del Estado a fin de que elabore los dictámenes de invalidez definitiva, incapacidad total, permanente o parcial del cincuenta por ciento o más, a los acreditados del INFONAVIT que le soliciten en el Estado de Tlaxcala.	03 de marzo de 2011
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, instruya a la Secretaría de Salud del Estado a fin de que elabore los dictámenes de invalidez definitiva, incapacidad total, permanente o parcial del cincuenta por ciento o más, a los acreditados del INFONAVIT que le soliciten en el Estado de Tlaxcala.	08 de marzo de 2011
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 62, y el artículo 72 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.	07 de abril de 2011
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala, a incluir en sus presupuestos anuales de egresos, con base en sus ingresos disponibles, los recursos económicos necesarios para la implantación de un sistema de Apoyo y Estímulos Municipales a la Educación	28 de abril de 2011
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala	30 de agosto de 2011
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, incluya a partir de la iniciativa de	13 de octubre de 2011
Ley de Ingresos del Estado correspondiente al año dos mil doce y hasta la correspondiente al año dos mil trece, una contribución extraordinaria incorporada en y por sobre los derechos que al efecto se establezcan en cada año, respectivamente con la finalidad de apoyar institucionalmente a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tlaxcala.	



INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ALEJANDRA ROLDAN BENÍTEZ	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la C. Elvira Trueba Coronel “Benemérita del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala “	17 de febrero de 2011
Iniciativa con Proyecto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, estructura, programas o campañas de salud dentro de su Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de combatir las enfermedades que padecen las mujeres tlaxcaltecas, específicamente Cáncer de mama y cáncer cervico uterino.	15 de marzo de 2011
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22, 24 y 26de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	03 de mayo de 2011
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de que contemple al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista del Estado de Tlaxcala, dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos” y al H. Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista a realizar los trámites ante las instancias correspondientes.	30 de agosto de 2012
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara al “Pulque como Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Tlaxcala”	31 de mayo de 2013
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA GLORIA MICAELA CUATIANQUIZ ATRIANO	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de las Comisiones de Asuntos Indígenas se pronuncien a favor de los trabajos previos al anteproyecto de la Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas.	12 de mayo de 2011

LXI LEGISLATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
<p style="text-align: center;">María Angélica Zarate Flores  Sinahí Del Rocío Parra Fernández  María De Lourdes Huerta Bretón  Juana De Guadalupe Cruz Bustos  María Antonieta Maura Stankiewics Ramírez  Cecilia Sampedro Minor  Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel  Evangelina Paredes Zamora  Patricia Zenteno Hernández</p>	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ANGÉLICA ZARATE FLORES	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la Fracción XIV al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	21 de agosto de 2014
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Tlaxcala.	14 de mayo de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	20 de octubre de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.	10 de diciembre de 2015
Iniciativa con proyecto de acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos del Estado, para que en uso de sus facultades lleven a cabo Acciones Tendentes A Prevenir Futuras Demandas Laborales De Sus Trabajadores De Confianza	26 de abril de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	18 de agosto de 2016
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA SINAHÍ DEL ROCÍO PARRA FERNÁNDEZ	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a fin de Fortalecer Políticas Públicas Municipales con perspectiva de género, constituir y fortalecer la instancia de la mujer y establecer acciones coordinadas con el Instituto Nacional de las Mujeres y otras dependencias del Gobierno Estatal o Federal para atender, erradicar la violencia contra la mujer.	14 de mayo de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala a fin de establecer políticas Públicas municipales de apoyo y fomento al desarrollo Integral de	12 de agosto de 2014

la Juventud, Constituir y fortalecer la dirección, coordinación o instancia municipal de la Juventud, implementar acciones coordinadas con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con el Instituto Mexicano de la Juventud, a fin de gestionar recursos federales para implementar programas de apoyo a la juventud.	
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que implemente acciones de atención, prevención y erradicación del cáncer de mama en los municipios de la Entidad, asimismo programa de forma anual la “Semana Estatal de Prevención y Atención del Cáncer de Mama”	14 de octubre de 2014
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Difusión, Fomento y Protección del Maguey y sus Derivados para el Estado de Tlaxcala.	24 de marzo de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención de la Trata de Persona para el Estado de Tlaxcala.	05 de mayo de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	01 de diciembre de 2015
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	04 de marzo de 2014
Iniciativa con Proyecto de Ley, por el que se crea la Ley sobre el Uso de Colores, Símbolos y Siglas en Edificios e Instalaciones de Patrimonio o en Uso de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos Descentralizados, Instituciones Educativas Públicas y Municipios del Estado de Tlaxcala.	18 de marzo de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal para que, en los trabajos de revisión del Modelo Educativo, se considere la inclusión de la asignatura de nutrición en la estructura curricular de educación preescolar, primaria y secundaria, con el propósito de fomentar desde la niñez hábitos que favorezcan una alimentación saludable; que presenta la Diputada María de Lourdes Huerta Bretón.	05 de agosto de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en el Estado de Tlaxcala.	09 de diciembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, considere al Estado de Tlaxcala para que los alumnos de quinto grado de primaria de las escuelas públicas, sean beneficiarios de la entrega gratuita de	08 de enero de 2015

dispositivos electrónicos (Tabletas) para fortalecer sus procesos pedagógicos.	
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Tlaxcala.	28 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	12 de mayo de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en Materia de Adopción.	01 de septiembre de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Instituye la Presea “José Arámbaru”, que se otorga como un reconocimiento a la actividad literaria y de investigación Histórica en el estado de Tlaxcala.	29 de octubre de 2015
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, complemente acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las niñas y niños que se encuentran trabajando en las calles, especialmente a su derecho al sano desarrollo integral, a la educación y su integración personal, procurando el interés superior de la niñez.	17 de noviembre de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara al Salterio y su Música, Patrimonio Cultural del Municipio de Atltzayanca.	02 de febrero de 2016
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal para que implemente la colocación de Bebederos de agua potable en cada inmueble escolar.	10 de marzo de 2016
Iniciativa con proyecto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría De Educación Pública En El Estado, para que instalen cámaras de video vigilancia en puntos estratégicos de las escuelas de educación básica, con el propósito de prevenir y garantizar la seguridad de las y los estudiantes.	05 de abril de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 53 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	05 de mayo de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, en materia de desarrollo sustentable.	09 de agosto de 2016

Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura adopta y asume los Principios y Valores de la Carta de la Tierra como un Marco Ético para el Desarrollo Sustentable.	04 de octubre de 2016
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que implemente la creación de Oficialías del Registro Civil, ubicadas en los hospitales de la entidad, así como el otorgamiento de canastillas de maternidad, en beneficio de los recién nacidos en el estado.	13 de diciembre de 2016
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para prevenir y combatir la Violencia Escolar en el Estado de Tlaxcala.	13 de junio de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión para que de Acuerdo con su agenda Legislativa y sus atribuciones legales, sean tomadas en cuenta en las Iniciativas de dictamen relativa a las reformas legales que en materia de prevención social se presenten, las propuestas que demandan los Pensionados y Jubilados de la organización denominada Movimiento Unificador nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores. <b>EXP. LXI 230/2014 ACUERDO DICTAMINADO</b>	11 de noviembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a la Personas Mayores en el Estado de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Combatir la Violencia Escolar en el Estado de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.	11 de octubre de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ANTONIETA MAURA STANKIEWICS RAMÍREZ	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. <b>EXP. LXI 066/2011 DECRETO No. 134</b>	

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. <b>EXP. LXI 046/2015</b>	03 de marzo de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez. <b>EXP. LXI 252/2015</b>	22 de octubre de 2015
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA CECILIA SAMPEDRO MINOR</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a fin de aplicar las medidas y acciones necesarias de protección civil para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población ante posibles situaciones de riesgo, por la temporada de lluvias, asimismo se exhorta al titular de la Coordinación Estatal de protección Civil y a los Ayuntamientos, para que establezcan acciones coordinadas con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Delegación Tlaxcala, a Fin de Elaborar o en su caso actualizar el Atlas de Riesgo.	29 de abril de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, y a su correspondiente Coordinador Municipal de Protección Civil para que, durante los Festejos Patrios, Establezcan acciones de prevención de riesgos y de seguridad en la quema pirotécnicos.	02 septiembre de 2014
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que implemente operativos de Inspección en las que las empresas que venden gas de petróleo.	02 de octubre de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se Exhorta al Titular de la Coordinación de Protección Civil, a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala y a su Correspondiente Coordinación Municipal de Protección Civil, para que durante los festejos decembrinos establezcan las acciones de seguridad preventiva en la quema de fuegos pirotécnicos. <b>EXP. LXI 258/2014 ACUERDO DICTAMINADO</b>	09 de diciembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Emite la Ley de Cultura Cívica del Estado de Tlaxcala. <b>EXP. LXI 284/2015</b>	01 de diciembre de 2015
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se Exhorta a los 60 Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que integren el Consejo Municipal de Vigilancia de uso y quema de juegos pirotécnicos. <b>EXP. LXI 290/2015</b>	08 de diciembre de 2015

INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL	FECHA
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se inscriben con letras doradas en los muros de la Salas de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los nombres de los Tlaxcaltecas Natalia Teniza Portillo, Victoria Dorantes y María de los Ángeles Grant Munive. EXP. LXI 013/2014	11 de febrero de 2014
Iniciativa con proyecto de Ley, por el que se crea la Ley sobre el uso colores, símbolos y siglas en edificios e instalaciones de patrimonio en uso de los poderes públicos, organismos autónomos y descentralizados, Instituciones educativas públicas y Municipios del Estado de Tlaxcala.	18 de marzo de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Sociedades de Convivencia Solidaria para el Estado de Tlaxcala.	03 de abril de 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se condena el agravio ocurrido a la Bandera Nacional Ubicada en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.	14 de abril de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 113, dos párrafos al artículo 265, un párrafo al artículo 265, un párrafo al artículo 272 y una fracción al artículo 285, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	10 de septiembre 2014
Iniciativa con proyecto de Acuerdo relativo a considerar en el presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal de 2015, recurso para aplicarlos a los programas relacionados con la atención a víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.	25 de septiembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Declara el 17 de mayo “Día Estatal de la Lucha Contra la Homofobia y Transfobia”, y el 19 de octubre como “Día Estatal Contra la Discriminación”.	09 de diciembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, todos en materia de fiscalización y se crea la Nueva Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado.	08 de enero de 2015
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se declara los días 26 de cada mes del año como el “Día en demanda de justicia para los jóvenes estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero, y sus familias	29 de enero de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos segundo y quinto del artículo 90 de la Constitución	24 de marzo de 2015

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y se propone una nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala.	
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propone una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y se deroga la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo.	30 de marzo de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.	14 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Candidaturas Independientes para el Estado de Tlaxcala.	14 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.	21 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que esta Soberanía otorga reconocimiento a los maestros en activo con 50 años o más de servicio.	28 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala.	05 de mayo de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.	14 de mayo de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	14 de mayo de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide un nuevo Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y se abroga el vigente; que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	26 de junio de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de Matrimonio para personas del mismo género; que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel.	10 de julio de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un capítulo IV al título II del Libro Segundo del Código de procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en Materia de Juicio de Concordancia Sexo Genérica; que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel.	13 de agosto de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley para personas con discapacidad del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel.	18 de agosto de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Deberes y Derechos de los Habitantes y Autoridades de las zonas	08 de septiembre de 2015



metropolitanas y conurbadas del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel.	
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley para la Protección del Patrimonio de las Familias con Hijos en Etapa Escolar del estado de Tlaxcala.	03 de noviembre de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.	10 de noviembre de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tlaxcala.	08 de marzo de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Planeación Democrática y Contraloría Social para el Desarrollo del <Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	11 de octubre de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de planeación.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones, en materia de planeación, de las siguientes Leyes: Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Municipal, Ley de Fiscalización Superior, Código Financiero, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Laboral, todos del Estado de Tlaxcala.	18 de octubre de 2016
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	17 de noviembre de 2016
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se declara el veintitrés de febrero de cada año como "Día del Rotarismo en el Estado de Tlaxcala".	01 de diciembre de 2016
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA EVANGELINA PAREDES ZAMORA</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 11 la Fracción VI, 116 Bis, el artículo 130 Bis, de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala, se adiciona el artículo 29 Bis, 32 Fracción III de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.	19 de diciembre de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Crea la Ley Reglamentaria de Fuegos Pirotécnicos	19 de febrero de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala	10 de marzo de 2015

Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	30 de marzo de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Atención y Protección a los Niños y Personas con Autismo y sus Familias del Estado de Tlaxcala.	09 de abril de 2015
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación y Concertación Política, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y a todos los diputados de este Congreso, para que se decrete el 2 de abril, Día de las Personas con Condición de Autismo y Capacidades Diferentes en el Estado de Tlaxcala.	09 de abril de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.	01 de septiembre de 2016
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA PATRICIA ZENTENO HERNÁNDEZ</b>	<b>FECHA</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea La Ley de Atención, Protección y Apoyo a Víctimas Ofendidos del Delito en el Estado de Tlaxcala.	14 de abril de 2014
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Delegado Federal de la SEMARNAT, al Delegado de la SAGARPA, al Secretario de Fomento Agropecuario del Estado, al Coordinador General de Ecología del Estado, así como a los 60 Presidentes Municipales del Estado de Tlaxcala, para que enrazón de sus atribuciones tomen los medios necesarios para prevenir y combatir la plaga del Murciélago en los árboles del Estado, a efecto de evitar la deforestación y alteración del medio ambiente.	19 de agosto de 2014
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Crea la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Tlaxcala.	29 de enero de 2015
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Crea la Ley para la Conservación del Maguey del Estado de Tlaxcala.	12 de febrero de 2015
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley Agropecuaria y Desarrollo Rural del Estado de Tlaxcala.	31 de marzo de 2015

LXII LEGISLATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ SANDRA CORONA PADILLA DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO FLORA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS	FECHA
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de Atltzayanca, Calpulalpan, Cuaxomulco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Xaloztoc y Xaltocan designen una Comisión Especial de Regidores, para que se haga cargo de la Administración y Gobernación de las Presidencias de Comunidad que a la fecha no tengan presidente de Comunidad	02 de febrero de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 148 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	03 de abril de 2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.	10 de abril de 2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone abrogar el Decreto Número 52, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala	15 de junio de 2018
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Patronato Antonio Díaz Varela.	02 de junio de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	11 de mayo de 2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA	FECHA

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, de la ley de Salud para el Estado de Tlaxcala y de la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala.	11 de mayo de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXII 275/2017	12 de octubre de 2017
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara a la Elaboración de Artículos de Talavera, Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de San Pablo del Monte.	02 de marzo de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	09 de junio de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, recorriéndose el orden de los subsecuentes del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, procedan a expedir el Reglamento de la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células para el Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Hematopoyéticas	30 de junio de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos quinto y séptimo del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al Artículo 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.	08 de febrero de 2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Tlaxcala.	04 de mayo de 2018
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO	FECHA
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que Regirá su Administración con Perspectiva de Género Garantizado que las Políticas, Estrategias, Objetivos y	08 de febrero de 2017

Metas del Desarrollo del Estado que Beneficiarán de Manera Igualitaria tanto a Mujeres y a Hombres.	
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala.	02 de junio de 2017
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA FLORA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FECHA
Iniciativa por el que se solicita a la Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala la creación e integración de una Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Electoral Local 2018, que este órgano legislativo supervise que no se desvíen recursos públicos y no se utilicen los programas sociales para favorecer a los candidatos en campaña electoral y dar testimonio del desarrollo del proceso electoral que se celebrará el próximo 1 de julio de este año.	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	FECHA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tlaxcala.	07 de julio de 2017
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción V al artículo 34 de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente para el estado de Tlaxcala.	04 de mayo de 2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Tlaxcala	26 de julio de 2018
LXIII LEGISLATURA	
DIPUTADAS INTEGRANTES	
MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES IRMA YORDANA GARAY LOREDO LUZ VERA DÍAZ LAURA YAMILI FLORES LOZANO LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ ZONIA MONTIEL CANDANEDA MARIBEL LEÓN CRUZ MARÍA ISABEL CASAS MENESES LUZ GUADALUPE MATA LARA	
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ	

Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se Exhorta a los sesenta Municipios del Estado, para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Turismo del Estado de Tlaxcala.
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorto en el ámbito estatal a los tres poderes, a los 60 Ayuntamientos, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Turismo, al Instituto Tlaxcalteca de Cultura, al Colegio de Tlaxcala, así como a todas las demás dependencias Estatales para que utilicen el lema “500 Años del Mestizaje el Encuentro de dos Culturas: Tlaxcala-Españita”.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 9 de la Ley de Fomento y Desarrollo del Turismo en el Estado de Tlaxcala.
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el párrafo segundo del artículo 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer y cuarto párrafo del artículo 84 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso C) del artículo 157 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XVII, del artículo 33 y un segundo párrafo al inciso F), de la fracción IX del Artículo 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 131/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 078/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 047/2019
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 199/2019
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Adiciona el párrafo séptimo al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 077/2019
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 11 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 036/2019
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 013/2018
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se Exhorta al Instituto Estatal de la Mujer del Gobierno del Estado, para que su Titular emita a esta Soberanía un informe correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2018. EXP. LXIII 094/2018
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se solicita a la Mesa Directiva de él trámite correspondiente ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para solicitar la información sobre la aplicación del Gasto Público. EXP. LXIII 092/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 032/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 037/2019

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Crea la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 122/2019
Iniciativa con proyecto d Decreto, por el que se crea la Ley para la Declaración Especial de Audiencia por Desaparición de Personas para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 120/2019
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 180/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 9 de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 184/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado, se sirvan atender los actos derivados de sublevación social como reflejo del hartazgo en la afectación de los Derechos Humanos Fundamentales de los Ciudadanos, como lo es, seguridad Pública, Pérdida de Confianza en las Corporaciones de Seguridad, así como en la impartición y procuración de justicia. ACUERDO DICTAMINADO
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. No. LXIII 198/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial que Coadyuve con las Organizaciones Civiles para realizar la solicitud de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Tlaxcala. DICTAMINADO
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Expide la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 119/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 029/2019
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. EXP. LXIII 023/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción V del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala. . EXP. LXIII 020/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga la fracción III del artículo 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 028/2019
Iniciativa con proyecto d Decreto, por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre Y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 029/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA IRMA YORDANA GARAY LOREDO
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 060/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018 Y LXIII 084/2019

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ</b>
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se declara el tercer sábado del mes de diciembre de cada año la celebración de “la Feria de la Niña y del Niño” en Santa Úrsula Zimatepec, del Municipio de Yauhquemehcan. ACUERDO DICTAMINADO
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Expide la Ley del Primer Empleo Profesional para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 049/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 079/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala; de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 36/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. 131/2018
Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforman los puntos tercero y cuarto; y se adicionan los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo, todos del acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso el día 6 de diciembre de 2018. EXP. LXIII 116/2019
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma, deroga y adicionan diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, y de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 177/2019
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley para la Promoción y Difusión de la Educación Financiera y el Ahorro Escolar para el Estado de Tlaxcala. EXP. NO. LXIII 193/2019
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LAURA YAMILI FLORES LOZANO</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 024/2018 DECRETO No. 08
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 025/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 024/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 108/2018



Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado y a los 60 Ayuntamientos, para que diseñen e implementen programas, políticas públicas y campañas de educación vial sobre el uso correcto y seguro de la Motocicleta como medio de Transporte sustentable. ACUERDO DICTAMINADO
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Expide la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 127/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona el artículo 77 Bis, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 012/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 047/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala: de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 072/2019
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala y se deroga el artículo 198 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 088/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 121/2019
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ</b>
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Expide la Ley para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la Violencia Política en contra de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 125/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 105/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA</b>
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 025/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 131/2018
Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad del estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 133/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes, del Sistema Anticorrupción, Orgánica de la Administración Pública; Orgánica del Poder Judicial; Orgánica del Poder Legislativo; Municipal; de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 031/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Adiciona la Fracción X al Artículo 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 131/2018

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 051/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXIV del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 025/2018
Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para considerar una ampliación de recursos presupuestales para la Comisión Nacional Forestal a Efecto de Garantizar las correctas acciones para combatir los incendios Forestales. EXP. LXIII 123/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. EXP. No. LXIII 020/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Párrafo Primero del Artículo 36 y la Fracción VIII del Artículo 38 de la Ley de aguas del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 005/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V del Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ISABEL CASAS MENESES
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 099/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 036/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 036/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 161 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. EXP. LXIII 047/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se Expide el Código Familiar para el estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 086/2019
INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA LUZ GUADALUPE MATA LARA
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 099/2018
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Uniformes Escolares Gratuitos para Alumnas y Alumnos de Educación Básica del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 111/2018
Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XII del Artículo 63 y se adiciona la fracción XX al Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 020/2019
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 9 Bis y 9 Ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 104/2018.
Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. EXP. LXIII 131/2018

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. EXP. LXIII 029/2019

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala.